

PROGRAMA DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN Y
CAPACITACIÓN A LA SOCIEDAD ORGANIZADA
PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DEL DERECHO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001606

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Sistema de Índices de Expedientes
Reservados

LIBRO BLANCO



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 33 y 37 fracciones III y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6, 31, 32, 64 y octavo transitorio de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 17 establece que las unidades administrativas elaborarán, semestralmente y por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados;

Que el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental entró en vigor el 12 de junio de 2003, y que en su artículo octavo transitorio establece que la elaboración del índice deberá completarse dentro de los primeros veinte días hábiles de enero de 2004;



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001608

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Que el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece la obligación de actualizar dicho índice en los meses de enero y julio de cada año;

Que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en su carácter de organismo encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, debe revisar la debida clasificación de la información hecha por las dependencias y entidades, a efecto de favorecer el principio de publicidad consagrado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

Que los índices de expedientes reservados serán información pública, sujeta a las obligaciones de disponibilidad y acceso establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y

Que a efecto de que las dependencias y entidades cuenten con un formato uniforme para la elaboración de los índices y su actualización semestral, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública proporcionará un sistema único para el llenado de un formato por parte de las unidades de enlace, ha tenido a bien expedir los siguientes:



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública



LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA NOTIFICAR AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS

Primero.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública su índice de expedientes reservados, así como las actualizaciones semestrales del mismo.

Segundo.- Además de las definiciones contenidas en los artículos 3 de la Ley y 2 de su Reglamento, se entenderá por:

I. Aplicación Informática del Índice: sistema que permitirá a las dependencias y entidades realizar el registro, notificación y actualización de su índice de expedientes reservados.

II. Índice de expedientes reservados: relación de los expedientes clasificados como reservados por los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y que deberá contener al menos: el rubro temático respectivo, los números de expediente o la identificación de los expedientes que forman parte de dichos rubros (sin necesidad de especificar, en su caso, las partes o secciones del mismo que se consideran reservadas), la unidad administrativa que clasifica la información, la fecha de clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública



III. Rubro temático: materia o asunto específico que deriva del desarrollo de una atribución general de una unidad administrativa.

Tercero.- Los titulares de las Unidades de Enlace serán los responsables de registrar el índice de expedientes reservados de la dependencia o entidad de que se trate a través de la aplicación informática que el Instituto tendrá disponible en su sitio de internet (www.ifai.org.mx), utilizando para estos efectos el procedimiento establecido en el instructivo contenido en la propia aplicación. Asimismo, dichos titulares deberán actualizar semestralmente el mencionado índice, informando, en su caso, los expedientes que se hayan clasificado como reservados y los que de acuerdo con la Ley hayan sido desclasificados, así como sobre ampliaciones de periodos de reserva y fecha de las mismas. Tanto el primer registro del índice como las actualizaciones semestrales, deberán notificarse al Instituto dentro de los diez días hábiles siguientes a que hayan sido aprobados por el Comité respectivo de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.

Adicionalmente, las dependencias y entidades, a través del titular de la Unidad de Enlace, deberán establecer en sus sitios de internet, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación hecha al Instituto, un vínculo al índice de expedientes reservados, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento.

Cuarto.- Para acceder a la aplicación informática del índice, se requerirá la clave y contraseña del titular de la Unidad de Enlace, usando para estos efectos el



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública



mismo certificado que el utilizado para acceder al Sistema de Solicitudes de Información (SISI).

Una vez que el titular de la Unidad de Enlace registre o actualice el índice de expedientes reservados en la aplicación informática, ésta generará un recibo electrónico en el que constará la fecha en que se realizó la operación, siendo responsabilidad única de la dependencia o entidad la información contenida en el índice, así como sus actualizaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el procedimiento para clasificar establecido en el artículo 26 del Reglamento, el índice de expedientes reservados y sus actualizaciones semestrales deberán contener los expedientes clasificados en todo o en parte como reservados generados, obtenidos, adquiridos o transformados a partir del 12 de junio de 2003, así como aquéllos de fecha anterior que hayan sido clasificados en todo o en parte como reservados ante una solicitud de acceso.



Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública



Lo anterior sin perjuicio de que las dependencias y entidades incluyan en los índices, adicionalmente, otros expedientes que clasifiquen como reservados que se encuentren en sus archivos.

TERCERO.- En virtud de que han quedado sin efecto las Recomendaciones para la Identificación de Información Reservada o Confidencial por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2003, la información generada a partir de éstas puede ser utilizada como base de los índices a que se refiere la Ley, su Reglamento y los presentes Lineamientos, sin incluir la información clasificada como confidencial. Los formatos generados a partir de dichas Recomendaciones que hayan sido publicados en los sitios de internet de las dependencias y entidades deberán ser removidos y sustituidos por el vínculo al índice de expedientes reservados.

CUARTO.- La aplicación informática del índice estará disponible en el sitio de Internet del Instituto (en el vínculo de "usuarios del gobierno federal") el 19 de diciembre de 2003.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de dos mil tres, ante el Secretario de Acuerdos.- La Comisionada Presidente, **María Marván Laborde**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Horacio Aguilar Alvarez de Alba, Juan Pablo Guerrero Amparán, Alonso Gómez-Robledo Verduzco y José Octavio López Pesa**.- Rúbricas.- El Secretario de Acuerdos, **Francisco Ciscomani Frenan**.- Rúbrica.

S. Indices



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS

OFICIO: IFAI/SE-DGIS-067/04

México, D.F., a 15 de octubre de 2004

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

001613

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ACUERDOS
19 OCT 2004
DIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y DATOS PERSONALES

Ing. Luis Raúl Flores Arreola
Director Adjunto de Tecnología de la Información
Centro de Información y Documentación para la Industria
INFOTEC
Presente

Apreciable Ingeniero Flores,

Por este medio le informo que este Instituto adquiere el compromiso de contratar con el INFOTEC el desarrollo de "Adecuaciones al Sistema Índice de Expedientes Reservados" y da por iniciado el proceso de contratación para la ejecución de los trabajos necesarios para su obtención, de acuerdo con los términos de la propuesta "SGC-PROP-MejorasIndices", presentada por ustedes el 5 de octubre pasado.

Este procedimiento de contratación tiene como marco el contrato firmado el 3 de diciembre de 2003 entre este Instituto y el INFOTEC y sustento en el Art. 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental y se suscribe bajo los términos del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, antepenúltimo párrafo que a letra dice: "...Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esa ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización".

Lo anterior con la finalidad de dar inicio oficial a esta actividad y proseguir con los trámites necesarios para la formalización de estos servicios, en el claro entendido de que deberá quedar gestionado el contrato respectivo a la brevedad posible.

Bajo las anteriores consideraciones y en caso de que no tengan inconveniente con los términos planteados, le solicito la confirmación del compromiso por su parte también por escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y agradecerle su apoyo decidido para la realización de este proyecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
OCT 19 2004
SECRETARÍA EJECUTIVA

Alfredo Méndez Calatayud
Director General de Informática y Sistemas

Recibí original para Raúl Flores y Tomás Orozco
19/10/04

- c.c.p.- Angel José Trinidad Zaldivar.- Secretario Ejecutivo del IFAI.
- Lina Gabriela Omelas Núñez.- Directora General de Clasificación y Datos Personales del IFAI
- Juan Alberto Armendáriz Martínez.- Director General de Administración del IFAI
- Tomás Orozco Laroche.- Director Ejecutivo del INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
OCT. 19 2004
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001614

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO ALBERTO BEGNÉ GUERRA Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC, EN ADELANTE "EL INFOTEC", REPRESENTADO POR EL LIC. TOMÁS OROZCO LA ROCHE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL IFAI"

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES PROMOVER Y DIFUNDIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES EN PODER DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER PRIORITARIO QUE EN SU CASO LE ENCOMIENDE EL EJECUTIVO FEDERAL

I.2.- EL LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 6 FRACCIÓN V, 24 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2003 Y PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE DIVERSA ÍNDOLE DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE AGOSTO DE 2003. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA EN QUE SE FIRMA ESTE CONTRATO.

I.3.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL LIC. JOSE LUIS MARZAL RUIZ DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA LIC. LINA GABRIELA ÓRNELAS NÚÑEZ, DIRECTORA GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVOS, SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

I.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO DE RECURSOS E IMPLANTACIÓN, DE WEBBUILDER 2.0, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.



DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS

REVISADO

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001615

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

II.6.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA SAN FERNANDO NO. 37, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14050, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.7.- PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN SIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ICF-741230-836

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- DEBIDO A QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CELEBRADO ENTRE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y UNA ENTIDAD PÚBLICA RESULTAN INAPLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

III.2.- ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL IFAI" ENCOMIENDA A "EL INFOTEC" Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO DE RECURSOS E IMPLANTACIÓN, DE WEBBUILDER 2.0, PARA PROVEER AL "IFAI" UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESTANDARIZADA SOBRE LA CUAL COEXISTAN APLICACIONES NUEVAS Y EXISTENTES INTEGRADAS, QUE PERMITA QUE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES ENRIQUEZCAN SUS POSIBILIDADES DE COLABORACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA.- ALCANCES

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA INFOTEC WebBuilder 2.0, PARA EL SITIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PROGRAMA DE TRABAJO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, "EL INFOTEC" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PACTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- UNA LICENCIA INFOTEC WEBBUILDER 2.0



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURÍDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001616

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

1.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN FORMA DIRECTA, POR NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON OFICIO NUM. IFAI-SE-DGA-DRF-066 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE Y FIRMADO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

1.7.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1971, TORRE III, PISO 8, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

1.8.- PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN SIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IFA021224KY2

II. DE "EL INFOTEC"

II.1.- QUE POR CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1974 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS DE FECHAS 21 DE OCTUBRE DE 1994, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA S. N. C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA, DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA "EL INFOTEC", CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

II.2.- QUE EL LIC. TOMÁS OROZCO LA ROCHE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE "EL INFOTEC" TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28832 DEL LIBRO 893, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4.- CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

INFOTEC

DIRECCIÓN ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURÍDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001617

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- CD CON INFOTEC WEBBUILDER 2.0.
- CONSTANCIA DE QUE LA CAPACITACIÓN DE UN GRUPO DE HASTA 8 PERSONAS POR CURSO FUE IMPARTIDA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN ESTA PROPUESTA.
- 1 CD CON MANUALES DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0: ADMINISTRADOR WINDOWS INFOTEC WEBBUILDER 2.0, ADMINISTRADOR WEB INFOTEC WEBBUILDER 2.0 E INFOTEC WEBBUILDER 2.0 WORD.
- LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SITIOS ESPECIFICADA EN LA SECCIÓN "DESARROLLO DE RECURSOS" DE ESTE DOCUMENTO, EN DONDE EL DETALLE SE ESPECIFICARÁ EN EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS QUE SE TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON "EL IFAI".

EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PRESTARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES I Y II, FRACCIONES I.7 Y II.6 RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- MONTO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO TOTAL POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'449,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), MÁS \$ 217,470.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$1'667,270.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

EL PRECIO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DETALLA EN EL ANEXO TÉCNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE SU VIGENCIA, POR LO QUE SI "EL INFOTEC" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL PACTADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ÉSTOS CONCEPTOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

"EL IFAI" PAGARÁ A "EL INFOTEC" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS Y PRECISADOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:



DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS

CONCEPTO	ENTREGA DE FACTURA A REVISIÓN	FECHA LIMITE DE PAGO
\$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	CONTRA LA ENTREGA	DENTRO DE LOS CINCO



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001618

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS IVA	DE LA LICENCIA WebBuilder 2.0	DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA
\$669,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MAS IVA	CONTRA LA ENTREGA DE LA CARTA ACEPTACIÓN	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA

"EL INFOTEC" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE LOS PAGOS SE EFECTUARÁN POR MEDIO DE DEPOSITO QUE REALICE A LA CUENTA NO. 0017729725-7, SUCURSAL 29 PLAZA 01, DE BITAL, CON LA CLABE ESTANDARIZADA N° 021180001772972571, A NOMBRE DE "EL INFOTEC", EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRÁ MODIFICAR EL NUMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CITADA, SIEMPRE QUE DÉ AVISO A "EL IFAI" POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE "EL IFAI" DEBA DEPOSITAR LA CANTIDAD DE DINERO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INFOTEC" CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO. EL DEPÓSITO ANTES MENCIONADO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DENOMINADO "PAGO INTERBANCARIO" QUE "EL IFAI" TIENE ESTABLECIDO Y SE REALIZARÁ EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA Y SIEMPRE QUE "EL INFOTEC" HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

SIXTA.- IMPORTES

LOS IMPORTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN CUBIERTOS CONTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL IFAI" DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR "EL INFOTEC", PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1971, TORRE III PISO 8, COL. GUADALUPE INN, MEXICO, D. F. C.P. 01020.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE Y CONCLUIRÁ A EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

OCTAVA.- RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO RESPONSABLES DEL PROYECTO, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS:

POR "EL IFAI"	POR "EL INFOTEC"
NOMBRES: JOSE LUIS MARZAL RUIZ Y LINA GABRIELA ORNELAS NÚÑEZ	NOMBRE: ING. GABRIEL CABRERA MARQUEZ
CARGOS: DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA A.P.F Y DIRECTORA GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVOS, RESPECTIVAMENTE.	CARGO: SUBGERENTE DE DESARROLLO TECNOLÓGICO


INFOTEC
DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001619

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

UBICACIÓN: INSURGENTES SUR 1971,
TORRE III, PISO 8, COL. GUADALUPE INN,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P.
01020, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

TELÉFONO: 3067 2400

EXTENSIÓN(ES): 2441 y 2432
RESPECTIVAMENTE

CORREO ELECTRÓNICO:

jlmarzal@ifai.org.mx
lina.ornelas@ifai.org.mx

UBICACIÓN: SAN FERNANDO N.º 2,
COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN
TLALPAN, C. P. 14050, EN MÉXICO,
DISTRITO FEDERAL

TELÉFONO: 56242800

EXTENSIÓN(ES): 126 Y 220

CORREO ELECTRÓNICO:

gcabrera@infotec.com.mx

LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE LAS PARTES PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL IFAI" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO A "EL INFOTEC" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN.

NOVENA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL IFAI" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INFOTEC":

SON OBLIGACIONES A CARGO DEL INFOTEC, ADEMÁS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A) LLEVAR A CABO CONFORME AL ANEXO TECNICO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA:
 - LA INSTALACIÓN DE LA VERSIÓN 2.0 DE WEBBUILDER,
 - EL SOPORTE TÉCNICO DE WEB BUILDER @ 2.0
- B) PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL IFAI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- C) ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IFAI" LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO Y EN EL ANEXO TECNICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LOS MISMOS
- D) IMPLANTAR LA PLATAFORMA INFOTEC WebBuilder 2.0 PARA UN SITIO QUE PREVIAMENTE SEA DETERMINADO POR LAS PARTES., DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO
- E) DEVOLVER A "EL IFAI" AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO, SE LE HAYA PROPORCIONADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS



DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL IFAI":



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001620

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

SON OBLIGACIONES A CARGO DE "EL IFAI", ADEMÁS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR AL PERSONAL DE "EL INFOTEC" LAS FACILIDADES Y APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO;
- B) CUMPLIR EN TIEMPO, CON LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO
- C) CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL WEBBUILDER 2.0 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) PROPORCIONAR A "EL IINFOTEC" DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO, SE LE SOLICITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS;
- E) ASIGNAR A UN RESPONSABLE O LÍDER DE PROYECTO QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE CON "EL INFOTEC" PARA LA COORDINACIÓN EN CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
- F) ACATAR LAS RESOLUCIONES QUE SURJAN DE LAS REUNIONES PARA LO CUAL SE LLEVARÁ UN CONTROL MEDIANTE MINUTAS ELABORADAS POR PERSONAL DE "EL INFOTEC" EN LAS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS EN LOS TIEMPOS Y POR LOS RESPONSABLES ESTABLECIDOS, ESTAS MINUTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES, QUIENES DEBERÁN TENER LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE VALIDAR Y AUTORIZAR REQUERIMIENTOS Y CAMBIOS
- G) CONVOCAR A REUNIONES A TRAVES DE SUS LÍDERES DE PROYECTO, PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO, DE ACUERDO A LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS MISMAS
- E) CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DEL PRESENTEN CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

"EL INFOTEC" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL INFOTEC" GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN. EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

A EXCEPCION DE LOS DERECHOS MORALES "EL INFOTEC" ACEPTA QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL O DE "EL IFAI" SEGÚN CORRESPONDA.

"EL INFOTEC", ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA DERECHOS DE AUTOR O VIOLE



DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001621

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL INFOTEC" GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN. EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE TODA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, Y EXCLUSIVAMENTE PODRÁ SER CONOCIDA POR LAS MISMAS, SALVO EN LOS CASOS QUE ACUERDEN EXPRESAMENTE LO CONTRARIO. EN TAL SENTIDO, "EL INFOTEC" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SIENDO EXTENSIVO EL COMPROMISO AL PERSONAL QUE OCUPE "EL INFOTEC" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A "EL IFAI", POR LO QUE SERÁ EL PRIMERO SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE POR INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- DERECHOS DE COBRO

LE ES EXPRESAMENTE PROHIBIDO A "EL INFOTEC" CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, SIENDO NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL IFAI".

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS

"EL INFOTEC" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL IFAI" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

"EL INFOTEC", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO "EL INFOTEC" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL IFAI", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.



DIRECCION ADJUNTA
 DE
 ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001622

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

DÉCIMA NOVENA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL IFAI" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL INFOTEC"

VIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA PARTES CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CADA UNA CUBRIRÁ SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE "EL IFAI" CUBRIRÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA CUARTA CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN POR PARTE DE "EL IFAI"

ÉSTA RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SI "EL INFOTEC" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE "EL IFAI".
- B) CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL IFAI".
- C) POR LA EXISTENCIA DE HUELGA, LA CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR CON UN PLAZO DE 30 DÍAS LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DECLARADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INFOTEC"

"EL INFOTEC" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, NOTIFICANDO A "EL IFAI" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE OPERARÁ LA RESCISIÓN, CUANDO VIOLE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO O CUANDO INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:


INFOTEC
DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001623

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- A) CUANDO "EL IFAI" NO CUBRA A "EL INFOTEC" LAS CANTIDADES PACTADAS POR CONCEPTO DE PAGO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) CUANDO EL "EL IFAI" HAGA MAL USO DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA "EL INFOTEC", QUE PUEDE CONSISTIR EN TRANSMITIR NOTICIAS Y/O MENSAJES CUYO TEXTO SEA CONTRARIO A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, AL ORDEN PÚBLICO, A LAS BUENAS COSTUMBRES, A LAS LEYES DEL PAÍS O QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES CULTURALES O ECONÓMICOS DE LA NACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

LAS PARTES ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, OTORGÁNDOLE A "EL INFOTEC" UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE ÉSTE RECIBA LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, DE OMITIR RESPUESTA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE "EL IFAI", ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, LA QUE COMUNICARA A "EL INFOTEC" Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHA RESOLUCIÓN.

"EL INFOTEC" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL IFAI".

VIGÉSIMA SEXTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN

LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA INCISO C), "EL IFAI" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE PROPORCIONADO POR "EL INFOTEC"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE, PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL INFOTEC", HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO DE "EL IFAI", DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO CUANDO "EL IFAI" LOS SOLICITE.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIADO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O ALGUNA OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL IFAI" COMO "EL INFOTEC", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL



DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA**
 001624
**DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
 BLANCO**

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN CONSULTIVA

DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
 CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., EL DÍA 3 DE
 DICIEMBRE DEL 2003.

POR "EL IFAI"

"EL INFOTEC"

LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA
 SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. TOMAS OROZCO LA ROCHE
 DIRECTOR EJECUTIVO

RESPONSABLES DEL PROYECTO

JOSE LUIS MARZAL RUIZ

LINA GABRIELA ORNELAS NÚÑEZ

ULTIMA HOJA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA
 INDUSTRIA INFOTEC

CONTRATO
 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS BAJO EL NÚMERO 004/2003
 MÉXICO D.F., A 10 DE ENERO DE 2004
 FIRMA:
 SERVIDOR PÚBLICO: Luis Alberto Domínguez
 CARGO: DIRECTOR CONSULTIVO



DIRECCION ADJUNTA
 DE
 ASUNTOS JURIDICOS

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001625
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

TOM

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL DE





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001626

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
INDICE BLANCO



I. SERVICIOS COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA IFAI-APF.....	4
REGISTRO DE USUARIOS.....	4
GENERADOR DE COMUNIDADES.....	4
CONSIDERACIONES FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA IFAI- APF.....	7
METODOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN.....	11
INSTALACIÓN DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0 EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN.....	11
ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SITIO.....	11
IMPLEMENTACIÓN DE PLANTILLAS.....	12
PRUEBAS A INFOTEC WEBBUILDER 2.0 EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN.....	12
CAPACITACIÓN.....	12
INFORMACIÓN DEL IFAI REQUERIDA PARA EL PROYECTO.....	12
II. SERVICIOS COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DE EL SISTEMA DE ÍNDICES.....	13
CONSIDERACIONES FUNCIONALES PARA EL SISTEMA DE ÍNDICES.....	15
III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	19
EQUIPO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	21
LICENCIA INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	22
INSTALACION DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	22
CAPACITACIÓN INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	23
CURSO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	23
ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS (WORD).....	25
SOPORTE TÉCNICO.....	34
IV. FORMA DE TRABAJO.....	36
V. ENTREGABLES.....	37
VI. CONSIDERACIONES NO INCLUIDAS.....	38
VII. INVERSIÓN.....	38
VIII. FORMA DE PAGO.....	39
IX. DURACIÓN DEL PROYECTO.....	40
X. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	40
A. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.....	40
B. CONDICIONES GENERALES DE USO Y PROPIEDAD DE INFOTEC WEBBUILDER.....	41
C. INSTALACIÓN DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	41
D. GARANTÍA DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0.....	41



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

E. CURSOS DE CAPACITACIÓN INFOTEC WEBBUILDER 2.0	42
F. RECURSOS ADICIONALES DESARROLLADOS POR INFOTEC	43
G. NOTAS ADICIONALES	43

Handwritten signature or initials

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001627
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Handwritten signature in blue ink
Handwritten signature in black ink
Handwritten signature in black ink



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



I. SERVICIOS COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA IFAI-APF.

Registro de usuarios.

El registro de usuarios del Portal permitirá establecer reglas de personalización de acceso de acuerdo a los atributos del perfil de usuario.

Los usuarios registrados en el sistema que pertenezcan a las comunidades tendrán acceso al sistema con el Certificado (archivo .cer) que hubieren generado a través de Declaranet, mediante la validación del archivo proporcionado por el usuario contra el que esté almacenado en su registro de usuario en la base de datos. En esta etapa no se considera un esquema de autenticación mediante firmas o certificados digitales.

Generador de Comunidades

El módulo: Generador de comunidades, corresponde a un producto de la plataforma WebBuilder 2.0 y tiene como objetivo proporcionar un espacio de comunicación e interacción entre un grupo de usuarios con intereses o necesidades comunes, planteamiento y resolución de dudas entre los actores de la Administración Pública Federal y el IFAI.

Una Comunidad es un espacio de comunicación e interacción entre un grupo de usuarios con intereses o necesidades comunes, utilizando la infraestructura INFOTEC WebBuilder 2.0.

Una Subcomunidad se refiere a una comunidad que depende de la comunidad que la genera.

Sobre la infraestructura INFOTEC WebBuilder 2.0 se integran las herramientas de las comunidades.

El Generador de Comunidades permitirá crear las comunidades que el IFAI crea necesarias y las sugeridas por INFOTEC para cumplir con los Objetivos del Portal.

Para cumplir sus objetivos, las comunidades tienen las siguientes herramientas o funcionalidades:



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001629
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

NOTA: La mayoría de las herramientas que se describen se reflejan en tres aspectos. La participación del usuario final dentro de una comunidad ("Participante"), el despliegue en la comunidad para cualquier usuario del portal ("Presentación") y la administración de cada recurso por parte del moderador o administrador general ("Administración").

Herramienta	Descripción	Funcionalidad
Creación de comunidades	Permite al administrador general del Portal crear y administrar de manera sencilla nuevas comunidades y los recursos asociados a cada una de ellas. El administrador de la comunidad puede habilitar los recursos o herramientas para la comunidad que está creando.	<u>Participante</u> <ul style="list-style-type: none"> Formato de sugerencia de comunidad por participantes de la comunidad, enviado al administrador general para que él dé de alta la comunidad, a través de la funcionalidad de envío de sugerencias, comentarios quejas y peticiones descrita posteriormente. Recurso para despliegue de subcomunidades. Creación de comunidades. <u>Administración</u> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta de creación comunidades por parte de los moderadores. Herramienta de administración de moderadores y permisos para comunidades, a través de la funcionalidad descrita en el directorio de participantes. <u>Presentación</u> <ul style="list-style-type: none"> Recurso para despliegue de subcomunidades.
Suscripción a las comunidades	Control de uso y participación de las comunidades a través de un registro único de usuario.	<u>Participante</u> <ul style="list-style-type: none"> Petición del usuario para pertenecer a diferentes comunidades para acceder a las actividades y estrategias correspondientes a esa comunidad. <u>Administración</u> <ul style="list-style-type: none"> Autorización para el acceso a la comunidad. Contará con una administración para moderadores con la funcionalidad de eliminar participantes a través del directorio de participantes. <u>Presentación</u> <ul style="list-style-type: none"> En caso de que el participante se encuentre registrado, pero desee participar en algún recurso de otra comunidad como foro, chat, corcho, entre otros, será necesario que se registre en la comunidad
Foros	Los participantes de la comunidad pueden crear diferentes temas de interés relacionados con las	<u>Participante</u> <ul style="list-style-type: none"> Sólo participan personas registradas en esa comunidad. Integración de comentarios de participantes



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001630

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

	<p>comunidades, el foro es un espacio asignado para realizar discusiones o compartir puntos de vista entre los participantes de una comunidad partiendo de un planteamiento inicial.</p>	<p>de la comunidad de acuerdo al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de respuesta a comentarios por cualquier otro participante de la comunidad. <p><u>Administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Edición y eliminación de comentarios por parte de los moderadores. <p><u>Presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Despliegue de comentarios (sin filtro) Despliegue de histórico mensual Despliegue de los temas de interés y comentarios. Sugerencia de foros por participantes de la comunidad, a través de la funcionalidad de envío de sugerencias, comentarios quejas y peticiones descrita posteriormente.
Chat	<p>Brindar un espacio interactivo en dónde los participantes de las comunidades intercambien y discutan ideas y lleguen a acuerdos inmediatos mediante moderadores.</p>	<p><u>Participante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para participar es necesario estar registrado en esa comunidad. Realizar comentarios en línea. Estará en línea todo el tiempo.
Pizarrón de avisos	<p>Brindar un espacio para que los participantes de la comunidad publiquen comentarios, sugerencias, avisos de ocasión, mensajes de corta publicación en el Portal.</p>	<p><u>Participante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Creación por los participantes de la comunidad. (Formato de sugerencias nombre del anuncio, fecha inicio, mensaje, usuario que lo realiza.) Modificación y eliminación de anuncios propios. <p><u>Administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de los mensajes por el moderador. Creación, modificación y eliminación de todos los anuncios existentes. <p><u>Presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Despliegue de lista de anuncios por fecha de publicación.
Contenedor de Documentos	<p>Brindar un espacio individual y colectivo a los participantes de las comunidades para compartir documentos de su interés.</p>	<p><u>Participante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para dar de alta un documento es necesario estar registrado en esa comunidad. Anexar documentos docs, pdf, gif, html, ppt. Administración de los documentos por parte de los participantes. Creación de acceso a archivos, modificación y eliminación de archivos propios. <p><u>Administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de documentos para el moderador. Creación, modificación y eliminación de todos los archivos existentes. <p><u>Presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desplegar lista de documentos que se encuentran en el repositorio de esa comunidad Orden de documentos por fecha de publicación.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001631
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

		NOTA: Los archivos son almacenados en base de datos, no se administra el espacio utilizado por los archivos.
Boletín	Brindar a todas las comunidades vía correo electrónico la información relevante en cada una de ellas, los eventos, noticias, mensajes, ligas, documentos nuevos que pueden ser de interés para los participantes de la comunidad.	<u>Administración</u> <ul style="list-style-type: none">• Formato para que el administrador de cada comunidad realice el envío de correo electrónico o dirección a visitar por comunidades.• Se crea considerando plantillas preestablecidas con las siguientes opciones:• Avisos semanales o mensuales de nuevos foros, chats, avisos del corcho, eventos, por comunidad. NOTA: El boletín utiliza el sistema de distribución de correo de la institución, así como todo el correo que se utiliza para el portal.
Directorio de participantes	Hacer del conocimiento de la comunidad los datos de los integrantes de la misma.	<u>Presentación</u> <ul style="list-style-type: none">• Desplegar lista de contactos que se encuentran para la comunidad
Agenda de eventos	El componente de agenda de eventos tiene como objetivo proporcionar un espacio en el cual los diferentes usuarios de las dependencias federales se les permita agendar, visualizar y administrar eventos, en los cuales estén involucradas una o más dependencias federales.	<u>Participante:</u> <ul style="list-style-type: none">• El despliegue de los eventos agendados para una comunidad. <u>Administración:</u> <ul style="list-style-type: none">• Agendar eventos a una o varias comunidades en específico.• Modificar eventos.• Eliminar eventos.• Reagendar eventos.

Consideraciones funcionales para el desarrollo de El Portal de Transparencia IFAI-APF.

- Acceso al portal tanto, con certificado electrónico, como con usuario (correo electrónico) dependiendo de las reglas que se definirán en el análisis correspondiente.
- Funcionalidad para cambio de contraseñas por parte de los usuarios por medio del registro de usuarios.
- Creación de una Comunidad General (APF) integrada por 240 miembros (dependencias y/o entidades). INFOTEC dará de alta los miembros correspondientes a Unidades de Enlace (240), de acuerdo con la relación que envía personal de IFAI, dicha relación incluirá los datos necesarios del



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001632
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

responsable de la Unidad de Enlace, así como su certificado (.CER) y contraseña.

- Creación por parte de INFOTEC de 240 Comunidades *Individuales*, cada una correspondiente a cada dependencia miembro de la Comunidad General (APF).
- El IFAI podrá agregar miembros a la comunidad general por medio de la herramienta suscripción de comunidades.
- El IFAI podrá dar de alta comunidades individuales por medio de la herramienta de creación de comunidades.
- El IFAI podrá agregar miembros a las comunidades individuales mediante de la herramienta de suscripción de comunidades.
- Funcionalidad para consultar y actualizar el directorio de las Unidades de Enlace que deberá contener la siguiente información:
 - Nombre de la dependencia o entidad;
 - Siglas de la dependencia o entidad;
 - Nombre del titular de la Unidad de Enlace;
 - Apellido paterno del titular de la Unidad de Enlace;
 - Apellido materno del titular de la Unidad de Enlace
 - Cargo del titular de la Unidad de Enlace;
 - Domicilio completo de la Unidad de Enlace (calle, no. exterior, no. interior, colonia. Delegación o municipio, código postal y entidad federativa).
 - Domicilio electrónico de la Unidad de Enlace.
 - Teléfono de la Unidad de Enlace;
 - Número de fax de la Unidad de Enlace;
 - Nombre del representante designado ante el comité de información por el Titular de la dependencia o entidad;
 - Apellido Paterno del representante designado ante el comité de información por el Titular de la dependencia o entidad;
 - Apellido materno del representante designado ante el comité de información por el Titular de la dependencia o entidad;
 - Cargo del representante designado ante el comité de información;
 - Domicilio electrónico del representante designado ante el comité de información por el Titular de la dependencia o entidad
 - Teléfono del representante designado ante el comité de información por el Titular de la dependencia o entidad

8/44 -



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001633
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



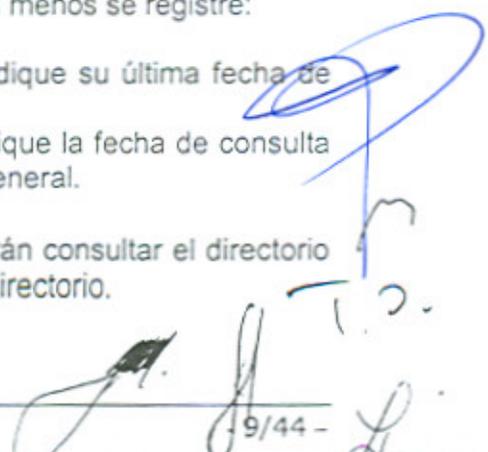
- o Nombre del Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad;
 - o Apellido paterno del Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad;
 - o Apellido materno del Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad;
 - o Domicilio electrónico del Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad; y
 - o Teléfono del Titular del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad.
- Funcionalidad para que el IFAI pueda habilitar las distintas herramientas que ofrece la licencia de WebBuilder.

Funcionalidad de la Comunidad General

- El IFAI podrá depositar documentos para consulta de los miembros desplegándose la siguiente información:
 - Usuario;
 - Titulo del documento;
 - Descripción del documento;
 - Archivos anexos; (excepto .exe por seguridad del mismo portal)
 - Fecha en que se deposita;
 - Fecha de cumplimiento

Este procedimiento se realizará accediendo a la comunidad general y con la herramienta de repositorio de comunidades.

- Las dependencias y entidades podrán:
 - Consultar y recuperar el o los documentos depositados por el IFAI en la comunidad general sin posibilidad de actualización dentro del servidor.
- El IFAI podrá consultar una bitácora (reporte) donde al menos se registre:
 - La relación de dependencias y entidades que indique su última fecha de ingreso al portal de la Comunidad General; y
 - La relación de dependencias y entidades que indique la fecha de consulta a cada documento depositado en la Comunidad General.
- Todos los participantes de la comunidad general podrán consultar el directorio de Unidades de Enlace, por medio de la herramienta directorio.


9/44 -



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001634
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Funcionalidad de las Comunidades Individuales

- El IFAI podrá depositar documentos y anexos para consulta del miembro de la comunidad desplegándose la siguiente información:

- Usuario
- Título del documento;
- Descripción del documento;
- Archivos anexos; (excepto .exe por seguridad del mismo portal)
- Fecha en que se deposita;
- Fecha de cumplimiento

Este procedimiento se realizará accediendo a la comunidad individual y con la herramienta de repositorio de comunidades.

- Deberá existir la funcionalidad para que el IFAI deposite la misma información a un conjunto variable de comunidades individuales.
- Los miembros de las comunidades individuales (dependencias y/o entidades) podrán:

Dar de alta a los usuarios de las unidades administrativas, que requieran para su funcionamiento. Estos usuarios no podrán dar de alta a otros usuarios.

Consultar y recuperar el o los documentos depositados por el IFAI en su comunidad individual sin posibilidad de actualización dentro del servidor.

Depositar documentos y anexos para consulta del IFAI desplegándose la siguiente información:

- Usuario que deposita la información;
- Título del documento;
- Descripción del documento;
- Archivos anexos; (excepto .exe por seguridad del mismo portal)
- Fecha en que se deposita;
- Fecha de cumplimiento

Este procedimiento se realizará accediendo a la comunidad individual y con la herramienta de repositorio de comunidades.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001635
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- El IFAI podrá recuperar la información depositada por la dependencia y/o entidad en cada comunidad individual accediendo a dicha comunidad por medio de la herramienta de repositorio de comunidades.
- El IFAI podrá consultar una bitácora (reporte) donde se refleje al menos la siguiente información:
 - Relación de dependencias y entidades que indique su última fecha de ingreso a su comunidad individual;
 - Relación de dependencias y entidades que indique la fecha de consulta a cada documento de su comunidad individual; y
 - Relación por fecha de documentos depositados por las dependencias y entidades en sus comunidades individuales.
- Para las dependencias y entidades deberá existir en cada comunidad individual la funcionalidad de actualizar el directorio referido en el octavo punto de las consideraciones generales en lo correspondiente a su comunidad individual.

METODOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN

INFOTEC utilizará la siguiente metodología de implantación de la plataforma INFOTEC WebBuilder versión 2.0 considera las siguientes etapas:

INSTALACIÓN DE INFOTEC WebBuilder 2.0 EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN

Instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0 en el servidor de producción designado por el IFAI y configuración del servidor de aplicaciones solo para el funcionamiento de la herramienta, así como la instalación de los recursos desarrollados.

ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SITIO

I. Definición del propósito del sitio

- Definición con el IFAI del propósito del sitio, en términos de qué es lo que se quiere lograr con el sitio y hacia quiénes estará dirigido.

II. Estructuración del Sitio

- Definición con el IFAI de la estructura del sitio.

III. Definición de perfiles de usuarios (opcional)

- Definición con el IFAI de los tipos de usuarios del Portal.
- Identificación de atributos del tipo de usuario para su registro.

IV. Definición de plantillas y elementos promocionales a incluir



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001636
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- Definición con el IFAI del sistema de navegación.
- Diseño de hasta 5 plantillas de acuerdo al diseño gráfico acordado con el IFAI. El diseño e implementación de plantillas adicionales no están considerados en los alcances del presente CONTRATO, por lo que serán sujetos a una nueva cotización.
- Definición de los espacios que se reservarán dentro de las plantillas para los elementos promocionales y otros recursos como buscador, mapa de sitio, registro de usuario, entre otros.

IMPLEMENTACIÓN DE PLANTILLAS

- Integración a las plantillas de los espacios de los elementos promocionales
- Integración a las plantillas de los espacios de los recursos de sistema identificados en el punto IV "Definición de plantillas y elementos promocionales a incluir" de la etapa: "Análisis y Diseño del Sitio"

PRUEBAS A INFOTEC WebBuilder 2.0 EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN

Se realizarán pruebas para asegurar el correcto funcionamiento y rendimiento de INFOTEC WebBuilder 2.0 en el ambiente de producción, así como de los recursos desarrollados.

Al término de éstas se llevará a cabo el proceso de entrega del proyecto con la firma del Acta de Entrega del Proyecto. Cualquier consulta posterior deberá realizarse bajo los procedimientos y lineamientos de soporte técnico definidos por INFOTEC.

CAPACITACIÓN

Los cursos de capacitación incluidos en este CONTRATO no tienen que impartirse en una semana específica del proyecto. Sin embargo, el número de días requeridos para la capacitación ha sido considerado en el tiempo de implantación del proyecto y es necesario que los cursos se impartan antes de la fecha programada para la integración de contenidos. Al inicio del proyecto, los líderes de proyecto por parte de INFOTEC y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública definirán las fechas tentativas para la capacitación.

INFORMACIÓN DEL IFAI REQUERIDA PARA EL PROYECTO

La información mínima requerida para el desarrollo del proyecto es:

- En caso de existir, manual de identidad u otro lineamiento de diseño a seguir.
- En caso de existir, relación de contenidos y/o estructura del sitio que se desea implementar.
- Características del servidor de producción y software a utilizarse.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001637

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- Información adicional del servidor de producción como rutas de instalación, puertos, dirección IP, y cualquier otra información específica del ambiente de trabajo.

II. SERVICIOS COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DE EL SISTEMA DE ÍNDICES.

La funcionalidad que se cubrirá se muestra a continuación:

Herramienta	Descripción	Funcionalidad
Índices	<p>Permite al usuario registrar, modificar y consultar los índices (listados) de los expedientes clasificados como reservados por atribuciones generales y rubros temáticos específicos.</p> <p>Así como poner a disposición del público en general un listado actualizado de los expedientes reservados que poseen las diferentes dependencias y entidades identificando la unidad administrativa, el período de reserva, el fundamento legal. Y posteriormente, las actualizaciones relativas a las ampliaciones al período de reserva y desclasificaciones.</p>	<p>Existirán los siguientes perfiles (usuarios) para el uso de este sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Unidades de Enlace (Comité de Información)- de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal- Unidades Administrativas de cada dependencia o entidad- Administrador IFAI <p><u>Presentación</u></p> <p>Registro de Índices:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El acceso a la pantalla de registro se hará a través de la página del IFAI por parte de los titulares de las Unidades de Enlace con su certificado.2. Los titulares de las unidades de enlace darán de alta a las unidades administrativas otorgándoles una clave de acceso y contraseña.3. De manera automática, se genera un correo electrónico notificándole a las unidades administrativas la forma de acceder para el llenado de los índices.4. Hecho lo anterior, se pondrá a disposición de las Unidades Administrativas una pantalla de captura para los índices que contendrá:



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001638
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- a). Atribución general (fondo) INFOTEC hará el prellenado de un catálogo con las 10 atribuciones comunes en todas las dependencias y entidades.
b). Rubro temático (serie) cada dependencia los llena.
c). Expedientes: aparece un recuadro para rangos y otro para expedientes particularizables.
d). Unidad administrativa
e). Titular de la Unidad Administrativa.
f). Fundamento legal: se despliega de manera automática el listado de leyes del SISI llenado por Infotec, contiene además recuadros por artículo, fracción y otros fundamentos.
g). Período de reserva: se despliega el catálogo llenado por INFOTEC de 1 a 12 años.

En pantalla aparte:

- a) las fechas de clasificación y desclasificación de los expedientes, las cuales podrán ser diferenciadas.
b) las ampliaciones al periodo de reserva

5. Cuando se finalice la captura por parte de una unidad administrativa se generará un acuse de recibo como prueba de que dicha captura se finalizó y el índice fue enviado a la unidad de enlace (comité de información). Este acuse de recibo será solamente para la recepción del índice que corresponde al registro en la base de datos, no se generará para ningún proceso de validación y verificación de información.

6. Cuando la unidad de enlace da por terminada la captura de los índices y la envía, se genera un acuse como prueba de que dicho índice fue recibido por el IFAI a través del registro del mismo en la base de datos exclusivamente; el acuse no incluye ningún proceso de validación o verificación de información.

No se incluye la generación de notificaciones respecto al estado de la captura o actualización de información por parte de las unidades administrativas.

El detalle de la funcionalidad se determinará como resultado del análisis correspondiente.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001639
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



		<p>Importante:</p> <p>6. Hasta antes de generar los acuses correspondientes, tanto las unidades administrativas como la unidad de enlace (Comité de Información) podrán realizar modificaciones a los índices, de manera tal, que puedan trabajar sobre la información vigente en diversos momentos en el llenado o captura de dicha información, por una parte y por la otra, el comité pueda llevar a cabo las modificaciones que considere pertinentes. No se podrá actualizar información histórica.</p> <p><u>Consulta de Índices</u> Existirá una pantalla de búsqueda que permitirá obtener la información sobre los índices ya almacenados a partir de diversos criterios de búsqueda, para su posterior actualización o cancelación.</p> <p><u>Actualización y Cancelación de Índices</u> En caso de requerir actualización o cancelación de los índices, se podrán editar los registros para su modificación.</p> <p><u>Consulta de los Expedientes</u> Se generará Un reporte fijo con posibilidad de selección de criterios que permita consultar el registro de índices autorizados por parte de las entidades y dependencias. Dicho reporte estará disponible al público en general.</p> <p>Para la impresión y obtención de los reportes generados se utilizará la funcionalidad propia del navegador.</p>
--	--	---

Consideraciones funcionales para el Sistema de Índices.

Registro de unidades administrativas

En este campo, la Unidad de Enlace deberá ingresar los nombres de las unidades administrativas a las que desea habilitar, a efecto de elaborar un catálogo de las mismas.

Alta de unidades administrativas

[Handwritten signatures and initials]
-75/44-



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001640
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



La Unidad de Enlace llenará los datos correspondientes a cada unidad administrativa registrada, eligiendo el nombre de la misma del catálogo previamente elaborado.

Una vez que se dé de alta a una unidad administrativa, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico a la dirección proporcionada por la propia Unidad de Enlace, a efecto de hacer de su conocimiento el usuario y contraseña con el que fue dada de alta. El texto de dicho correo electrónico será:

Asunto: Sistema de Índices

"Usted ha sido habilitado para acceder al Sistema de Índices, con el usuario: _____ y la contraseña: _____."

Rubros temáticos:

Para el llenado de rubros temáticos, deberá elegirse una atribución del catálogo establecido por la aplicación y establecer el nombre del rubro temático en el cual se ubican los expedientes respectivos. Si el rubro temático no se ubica en alguna de las atribuciones, podrán agregarse atribuciones adicionales.

La Unidad de Enlace podrá optar por pre-llenar las atribuciones adicionales de acuerdo con las atribuciones propias de la dependencia o entidad, o permitir dicho llenado a las unidades administrativas. Ambos catálogos (atribuciones y rubros temáticos) se irán alimentando con lo que el usuario ingrese.

Las atribuciones se identifican archivísticamente con la sección y los rubros temáticos con la serie.

Deberá llenarse un formato por cada rubro temático.

Expedientes:

Para el llenado del espacio de identificación de expedientes que se encuentran dentro de un rubro temático, podrán establecerse:

- Rangos numéricos o alfa-numéricos y/o
- Expedientes identificados individualmente (con números o palabras). Para el ingreso de expedientes individuales, deberá establecerse la misma identificación en ambos extremos del rango.

El sistema permite importar un archivo que contenga los números o identificación de los expedientes que sean parte del rubro temático.

Fecha de clasificación:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '13'.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001641
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



La fecha de clasificación podrá ser la misma para todos los expedientes dentro de un rubro temático, pero también podrán determinarse fechas de clasificación individuales para cada uno de los expedientes, de acuerdo con el procedimiento de clasificación establecido por el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El campo para el llenado de la fecha de clasificación aparecerá en la segunda pantalla de registro de los rubros temáticos.

Asimismo, el campo de llenado de la fecha de desclasificación aparecerá en la segunda pantalla, y podrán establecerse fechas de desclasificación diferenciadas, referenciadas a la fecha de clasificación y al periodo de reserva. Dichas fechas aparecerán por defecto en el sistema.

Periodo de reserva

En el apartado de periodo de reserva, deberá forzosamente establecerse un número de años, entre 1 y 12. Lo anterior tomando en cuenta que ya no existe la posibilidad de la Reserva por Evento. Aún cuando se trate de supuestos de reserva en que debe actualizarse algún evento para su desclasificación, deberá calcularse al clasificar un número de años aproximado en que podría realizarse dicho evento.

Fundamento legal

El fundamento legal deberá establecer el ordenamiento jurídico, artículo, fracción y párrafo que permita identificar la disposición jurídica que funda la clasificación. Podrá establecerse más de un fundamento legal así como ordenamientos jurídicos diversos a los establecidos en el catálogo.

Remisión al Comité de Información

Una vez que una unidad administrativa termine de llenar el índice correspondiente a la misma, la aplicación generará un acuse a efecto de contar con un documento que establezca la fecha en que fue remitido al Comité de Información.

La Unidad de Enlace tendrá acceso a los índices de las unidades administrativas una vez que las mismas los hayan remitido al Comité de Información (Unidad de Enlace), y tendrá la obligación de someterlos a la aprobación del mismo, en los plazos establecidos para ello.

Aprobación por el Comité de Información

T2



Una vez que el Comité de Información haya aprobado el índice de toda la dependencia o entidad, la Unidad de Enlace tendrá la responsabilidad de remitirlo para su publicidad, y recibirá un acuse.

Dicha aprobación se reflejará en el sistema cuando se genere el acuse para remitirlo para su publicidad, en ese momento la información quedará disponible para el Público en General e IFAI. La herramienta no es un flujo de trabajo que le permita dar un seguimiento a un proceso de captura y validación, por lo que no existe un tablero de control sobre el estado de cada índice ni de las aprobaciones que se realicen sobre ellos.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública únicamente tendrá acceso al índice aprobado por el Comité, al igual que los particulares.

Si el IFAI realiza comentarios a algún índice, lo hará vía oficio, sin alterar el índice remitido por cada dependencia o entidad.

A partir de la aprobación por el Comité de Información, las dependencias y entidades contarán con cinco días hábiles para establecer en su sitio de internet un vínculo al mencionado índice.

Actualizaciones

Para efecto de las actualizaciones semestrales, se seguirá el procedimiento siguiente:

- La Unidad de Enlace tendrá la opción de llevar a cabo directamente la actualización del índice aprobado por el Comité de Información el semestre anterior, o permitir que lo hagan las unidades administrativas a quienes haya habilitado anteriormente. Podrá accederse al índice aprobado por el Comité el semestre anterior durante todo el siguiente semestre, a efecto de ir actualizando el índice durante dicho periodo.
- El mencionado índice actualizado deberá ser remitido al Comité de Información (Unidad de Enlace) por las unidades administrativas, o por la propia Unidad de Enlace, según sea el caso, únicamente durante los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año.
- Las actualizaciones hechas al índice se encontrarán marcadas a efecto de poder conocer aquellos rubros modificados con respecto al semestre anterior.
- Las actualizaciones podrán incluir:
 - a) Establecimiento de nuevos rubros temáticos de expedientes reservados.
 - b) Agregar expedientes a los rubros temáticos ya existentes.



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



c) Ampliación del periodo de reserva de expedientes clasificados como reservados. En este caso deberá establecerse la fecha a partir de la cual corre la ampliación y el número de años respectivo.

d) Desclasificación de expedientes. Deberá incluirse la fecha o fechas de desclasificación, así como el sujeto que desclasifica (titular de la unidad administrativa respectiva, Comité de Información o IFAI).



III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0

INFOTEC WebBuilder versión 2.0 es una plataforma sólida para la generación y administración de recursos informativos, aplicaciones y servicios para la creación y administración sitios o portales web. Esta plataforma permite la creación e incorporación de nuevas funcionalidades en forma de recursos programados por la interfaz de desarrollo con la que cuenta la herramienta.

Con respecto a la administración de recursos, se considera un recurso aquel elemento o componente tecnológico que provee de información, de servicios electrónicos o de una funcionalidad en especial.

INFOTEC WebBuilder 2.0 se basa en estándares de mercado como son las arquitecturas J2EE y la estrategia .NET de Microsoft. Así como el uso de XML para extraer la información para su presentación en cualquier dispositivo y SOAP como protocolo de comunicación entre los diversos recursos adicionales a INFOTEC WebBuilder versión 2.0

INFOTEC WebBuilder versión 2.0 cuenta con los componentes de la versión 1.0, mejorando el desempeño en cada uno ellos, específicamente:

- **Manejo de contenidos.-** Se pueden desplegar múltiples contenidos dentro de las secciones del portal, con la posibilidad de integrar tanto contenidos en html, como ligas a otros sitios y sistemas remotos. Además, el contenido se puede desplegar en formato de índice para una mejor distribución de la información.
- **Asignación de plantillas.-** Se pueden definir diversas plantillas para la presentación gráfica de la información y servicios (funcionalidades específicas). A través del desarrollo de plantillas especiales, los contenidos pueden presentarse en diferentes dispositivos para la presentación de la información como PDA's, Internet, celulares



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001644
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- **Creación de campañas promocionales.**- Se puede calendarizar, definir la periodicidad, prioridad y cantidad de apariciones de diversos elementos promocionales como banners, encuestas, textos promocionales y ventanas pop-up
- **Personalización.**- Se puede definir una variedad de perfiles de usuario con base en los atributos del mismo.

Adicionalmente, INFOTEC WebBuilder versión 2.0, puede manejar las siguientes funcionalidades:

- La información no sólo puede estar relacionada de manera jerárquica sino a través de diversos tipos de asociaciones que permiten que el usuario pueda relacionar la información del sitio de una manera más intuitiva. Lo anterior a través de la implementación del estándar XTM (XML Topic Map) en el core o base de la herramienta.
- **Presentación del sitio en diferentes idiomas.**- Posibilidad de manejar versiones del sitio en diferentes idiomas a través de una sola administración. Cabe mencionar que la posibilidad de incorporar contenidos en diferentes idiomas no incluye la traducción de los mismos.
- **Soporte a Multisitios.**- Posibilidad de manejar diversos sitios como portal, intranet y extranet a través de una sola administración.
- **Publish flow (Flujo de publicación).**- Flujo para la autorización de información y servicios dentro del sitio o portal web.
- **Reglas.**- Posibilidad de definir y aplicar reglas para el acceso y despliegue de servicios, información y plantillas con base en cualquier atributo del registro de usuarios, idioma o dispositivo.
- **API (Application Programming Interface).**- Conjunto de librerías y especificaciones para la integración de nuevos recursos o funcionalidades específicas al portal.
- Mayor escalabilidad → permite la integración de diversos recursos tecnológicos (información y servicios) a un portal o sitio web, sin tener que modificar el núcleo de la herramienta, disminuyendo los costos y tiempos de desarrollo informático.
- Mayor velocidad de despliegue de información y robustez → al apearse a estándares de mercado, tecnología orientada a objetos y estándares abiertos: J2EE, .NET, XTM, XML.



EQUIPO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0

• Requerimientos mínimos de Hardware

Los requerimientos que a continuación se listan fueron determinados para un sitio de 5,000 secciones y 10,000 page views por día.

- Cualquiera de los siguientes Servidores o similares:
 - o SUN: UltraSPARC-III Processor a 550 MHz o superior
 - o HP: PA – 8700 a 750 MHz o itanium 2 (1.3 GHz) o superior (sólo si el IFAI proporciona el software configurado)
 - o Intel: Pentium III a 1 GHz o superior
 - o IBM: Power 3-II a 333 MHz o superior (sólo si el IFAI proporciona el software configurado)
- 1 GB en RAM
- 10 GB en disco duro
- Network 10/100 Mbps

Estos requerimientos pueden incrementarse de acuerdo al tamaño del sitio y el tráfico que éste presente a lo largo del tiempo.

NOTA: LOS REQUERIMIENTOS DE HARDWARE ADICIONALES PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE DESEE INTEGRAR EL IFAI, ETC. SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA DE ANÁLISIS.

• Requerimientos de Software

- J2EE 1.3 y Java JDK 1.4
- Internet Explorer 5.5
- Se soportan los siguientes sistemas operativos:
 - o Solaris 8 y 9
 - o Red Hat Linux 7.2 o posterior
 - o Windows 2000 y Windows XP
- INFOTEC WebBuilder 2.0 se basa en estándar J2EE y ha sido probado en los siguientes servidores de aplicaciones J2EE:
 - o Freeware
 - ▶ Tomcat 4.0.6 o superior
 - o Comercial
 - ▶ Web Logic 6.1 o superior
 - ▶ SUN ONE ApplicationServer 7.0
- INFOTEC WebBuilder 2.0 se basa en estándar J2EE y ha sido probado en el siguiente servidor de Web:
 - o Apache 1.3.26 y ModJK (ajp1.3) o posterior, si se utiliza Tomcat



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001646
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- Se soportan las siguientes Bases de Datos con Soporte JDBC, siendo requerido el driver JDBC correspondiente:
 - o Oracle 8i, Oracle 9i
 - o Informix 2000
 - o MySQL 3.23
 - o PointBase
 - o HypperSonic
- Word 2000® profesional o Word XP (para la publicación y administración de contenidos)

Si se requiere, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública deberá consultar con INFOTEC sobre la compatibilidad con algún software o versión que no se encuentre en la lista anterior, con el fin de confirmar que INFOTEC WebBuilder 2.0 lo soporte.

- **Requerimientos mínimos para los clientes de administración y publicación de INFOTEC WebBuilder 2.0**
 - Office 2000 u Office XP
 - Intel con procesador Pentium a 133 MHZ o superior (Intel Pentium III a 700 MHZ o superior recomendado)
 - Uno de los siguientes Sistemas Operativos:
 - o Microsoft Windows 98 2a. Edición o superiores (Windows 2000 en adelante recomendado)
 - o Microsoft Windows NT
 - 128 MB en RAM

LICENCIA INFOTEC WebBuilder 2.0

INFOTEC hará entrega al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de un número de licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0 que ampara un máximo de 5 sitios y un servidor con hasta 4 procesadores que se encuentre configurado con sistema operativo, base de datos y servidor de aplicaciones compatibles con INFOTEC WebBuilder 2.0.

Se considerará como sitio, un portal que cuente con las mismas reglas de negocio y funcionalidades sobre una estructura temática de contenidos y una misma propuesta gráfica.

INSTALACION DE INFOTEC WebBuilder 2.0

Instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0 en el servidor de producción designado por el IFAI y configuración del servidor de aplicaciones solo para el funcionamiento de la herramienta. La instalación y configuración inicial de sistema operativo, servidor de aplicaciones, base de datos, etc. es responsabilidad del Instituto Federal de Acceso a la



IPAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001647
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



Información Pública. En caso que el IFAI desee que INFOTEC lleve a cabo estas actividades, éstas se cotizarán por separado al presente CONTRATO.

CAPACITACIÓN INFOTEC WebBuilder 2.0

Capacitación de un grupo de 12 personas en los siguientes cursos:

Curso	Duración en Horas.
1. Curso de Administración de Contenidos en Word	8
2. Curso de Administración de Contenidos en Html	8
3. Curso de Administración de Elementos Publicitarios	5
4. Curso de Administración de Plantillas	8
5. Curso de Administración General	16
6. Programación de Recursos y API.	16

La capacitación se impartirá con el propósito de crear capacitadores del IFAI que cuenten con los conocimientos suficientes para replicar la capacitación al personal que corresponda, de acuerdo a los criterios que el mismo IFAI determine.

Esta capacitación será impartida en las instalaciones del IFAI, tomando en consideración lo dispuesto en el apartado de Términos y Condiciones del presente ANEXO TÉCNICO.

Curso de Administración General

1. Introducción

INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador cuenta con las funciones necesarias para administrar los diferentes elementos de INFOTEC WebBuilder 2.0 como usuarios, secciones, plantillas, contenidos, dispositivos de presentación, reglas de personalización y flujos de publicación, entre otros, los cuales en su conjunto permiten definir el funcionamiento del sitio o portal.

2. Duración

16 horas.

3. Objetivo del curso

Conocer las funcionalidades de INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador para la operación del o de los sitios o portales que se generen a través de la herramienta, así como otras funciones útiles para el administrador del sitio tales como visualizar reportes, exportar información y manejar archivos en el servidor INFOTEC WebBuilder.

4. Audiencia y Conocimientos Generales.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001648

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Personas que vayan a ser los responsables de administrar el o los sitios web que estén funcionando con INFOTEC WebBuilder 2.0. Estas personas deberán tener un conocimiento general de:

- Saber utilizar Internet Explorer u otro navegador Web.
- Qué es un vínculo o liga.
- Qué es una página web.
- Qué es WWW (World Wide Web).
- Qué es una dirección web.
- Qué significa el prefijo http://
- Qué es una IP.
- Qué es una dirección de correo.
- Qué es un Banner.
- Qué es un DNS.
- Qué es HTML.
- Qué es un Hit.
- Qué es un Pageview.
- Qué es FTP.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

5. Temario

- Introducción
- Instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.
- Repaso a las características de INFOTEC WebBuilder 2.0.
- Explicación de la estructura general de INFOTEC WebBuilder 2.0.
- Generación de Sitios.
- Generación de Secciones.
- Generación de Contenidos.
- Concepto de Estrategias publicitarias.
- Concepto de Plantillas.
- Reglas de personalización.
- Flujos de publicación.
- Generación de nuevas definiciones de dispositivos.
- Generación de nuevos idiomas.
- Administración de usuarios.
- Herramientas adicionales.
- Reportes.
- Administración Web.
- Relación de secciones (Mapa de Tópicos).
- Prácticas (4 horas).

6. Requerimientos para impartir el curso.

a. Documentos incluidos en CD de capacitación:

- Manual INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador y Web
- Manual de prácticas de administración general.
- Archivos de prácticas de administración general.



- b. Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:
- Intel Pentium a 133 MHz en adelante (Intel Pentium III a 700 MHz o superior recomendado).
 - 128 MB en RAM
 - 200 MB de espacio en disco duro.
 - Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
 - Unidad de CD.
- c. Software en cada uno de los equipos de cómputo:
- INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador (a instalarse al inicio del curso).
 - Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
 - Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
 - WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
 - Office 2000 u Office XP.
 - Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado en el equipo del instructor)
- d. Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

- Todos los equipos deberán tener conexión vía protocolo http al servidor del curso.
- Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
- Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.

Administración de Contenidos Básicos (Word)

1. Introducción

La generación de contenidos es un proceso muy importante para un sitio o portal, ya que es el proceso a través del cual se nutre de información. INFOTEC WebBuilder Word 2.0 permite publicar contenidos en el sitio, crear páginas para mostrar estos contenidos y calendarizarlos, esto es, que el usuario pueda generar contenidos con anterioridad y planear su publicación de una manera muy sencilla, todo lo anterior basándose en las funcionalidades de Microsoft Word.

2. Duración del curso
8 horas

3. Objetivo del curso

Conocer las diferentes funcionalidades de INFOTEC WebBuilder Word 2.0 para la publicación de contenidos en un sitio o portal, entre las que se encuentran la asignación de flujos de publicación a contenidos, la calendarización y personalización de contenidos y el manejo de vínculos en un documento generado en Microsoft Word.



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001650

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

4. Audiencia y Conocimientos Generales.

Personas que vayan a generar contenidos para su publicación en el sitio o portal a través de Microsoft Word. Estas personas deberán tener un conocimiento general de:

- Internet Explorer u otro navegador Web
- Uso de Microsoft Word

5. Temario

- Introducción
- Instalar INFOTEC WebBuilder Word 2.0.
- Iniciar sesión de INFOTEC WebBuilder Word 2.0.
- Generar una página o sección.
- Activar una página o sección.
- Generar un contenido en Microsoft Word.
- Modificar un contenido.
- Archivos asociados.
- Revisar el contenido en un flujo de publicación
- Publicar un contenido.
- Mover un contenido de sección.
- Eliminar un contenido.
- Calendarizar un contenido.
- Prácticas (4 horas).



6. Requerimientos para impartir el curso.

a. Documentos incluidos en CD de capacitación:

- Manual INFOTEC WebBuilder Word.
- Manual de prácticas de Contenidos Word.
- Archivos de prácticas Contenidos Word.

b. Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:

- Intel Pentium a 133 MHz en adelante (Intel Pentium III a 700 MHz o superior recomendado).
- 128 MB en RAM
- 200 MB de espacio en disco duro.
- Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
- Unidad de CD.

e. Software en cada uno de los equipos de cómputo:

- INFOTEC WebBuilder Word 2.0 (a instalarse al inicio del curso).
- Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
- Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
- WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
- Office 2000 u Office XP.
- Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado)



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001651

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

f. Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

- Todos los equipos deberán tener conexión vía protocolo http al servidor del curso.
- Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
- Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.

Administración de Contenidos Avanzados (HTML)

1. Introducción

La generación de contenidos es un proceso muy importante para un sitio o portal, ya que es el proceso a través del cual se nutre de información. **INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador** e **INFOTEC WebBuilder 2.0 Web** permiten publicar contenidos en formato HTML, Javascript y DHTML en el sitio, crear páginas para mostrar estos contenidos y calendarizarlos, esto es, que el usuario pueda generar contenidos con anterioridad y planear su publicación de una manera muy sencilla, por mencionar algunas de las funciones relacionadas con la administración de contenidos.

2. Duración

8 horas.

3. Objetivo del curso

Conocer las diferentes funcionalidades de **INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador** e **INFOTEC WebBuilder 2.0 Web** para la publicación de contenidos en un sitio o portal, entre las que se encuentran la asignación de flujos de publicación a contenidos, la calendarización y personalización de contenidos y el manejo de vínculos en un documento generado en formato HTML.

4. Audiencia y Conocimientos Generales.

Personas que vayan a generar contenidos en formato HTML, Javascript o DHTML para su publicación en el sitio o portal. Estas personas deberán tener un conocimiento general de:

Saber utilizar Internet Explorer u otro navegador Web.

Qué es un vínculo o liga.

Qué es una página web.

Qué es WWW (World Wide Web).

Qué es una dirección web.

Qué significa el prefijo http://

Qué es una dirección de correo.

Qué es un Banner.

HTML

Javascript (opcional)

DHTML (opcional)

5. Temario

Introducción.

T.O. M





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001652

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Instalar INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.
Generar una página o sección.
Generar un contenido en formato HTML.
Modificar un contenido.
Archivos asociados.
Revisar el contenido en un flujo de publicación.
Publicar un contenido.
Mover un contenido de sección.
Eliminar un contenido.
Calendarizar un contenido.
Uso de reglas de personalización.
Administración de contenidos en Web.
Prácticas (3 horas).

6. Requerimientos para impartir el curso.
Documentos incluidos en CD de capacitación:
Manual INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador
Manual INFOTEC WebBuilder 2.0 Web
Manual de prácticas de Contenidos Avanzados
Archivos de prácticas de Contenidos Avanzados

Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:

Intel Pentium a 133 MHz en adelante (Intel Pentium III a 700 MHz o superior recomendado).
128 MB en RAM
200 MB de espacio en disco duro.
Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
Unidad de CD.

Software en cada uno de los equipos de cómputo:
INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador (a instalarse al inicio del curso).
Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
Office 2000 u Office XP.
Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado en el equipo del instructor)

Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

- Todos los equipos deberán tener conexión vía protocolo http al servidor del curso.
- Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
- Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001653
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Administración de Elementos Publicitarios

1. Introducción

En un sitio o portal la publicidad es un factor muy importante por medio de la cual se da a conocer información como ofertas, servicios y otro tipo de información de especial relevancia para los usuarios. INFOTEC WebBuilder 2.0 cuenta con funcionalidades específicas para la administración de elementos publicitarios como banners, ventanas pop-up y encuestas dentro del sitio.

2. Duración

8 horas.

3. Objetivo del curso

Conocer los diferentes tipos de elementos publicitarios que se manejan dentro de INFOTEC WebBuilder 2.0 así como las funcionalidades para su publicación, personalización, calendarización y asignación de prioridades. Además, el participante conocerá cómo generar campañas con los elementos publicitarios de la herramienta.

4. Audiencia y Conocimientos Generales.

Personas que vayan a encargarse de generar la publicidad dentro del sitio o portal, a través de elementos como banners, encuestas y ventanas publicitarias (ventanas pop-up). Estas personas deberán tener un conocimiento general de:

Saber utilizar Internet Explorer u otro navegador Web.

Qué es un vínculo o liga.

Qué es una página web.

Qué es WWW (World Wide Web).

Qué es una dirección web.

Qué significa el prefijo http://

Qué es una dirección de correo.

HTML

Conocer qué es un banner, encuesta por Internet y ventana publicitaria (ventana pop-up)

5. Temario

Introducción

Instalación del INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.

Iniciación de sesión del INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.

Introducción a espacios publicitarios.

Generación de campañas publicitarias.

Generación de elemento publicitario de tipo Banner.

Generación de elemento publicitario de tipo Texto Promocional.

Generación de elemento publicitario de tipo Encuesta.

Generación de elemento publicitario de tipo Ventana Publicitaria (Ventana pop-up).

Uso de Reglas de Personalización.

Filtrado de estrategias por sección.

Periodicidad y calendarización en elementos publicitarios.

Prácticas (4 horas).

TJM



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



6. Requerimientos para impartir el curso.
Documentos incluidos en CD de capacitación:
Manual INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.
Manual de prácticas de estrategias publicitarias.
Archivos de prácticas de estrategias publicitarias.

Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:

Intel Pentium a 133 MHz en adelante (Intel Pentium III a 700 MHz o superior recomendado).
128 MB en RAM
200 MB de espacio en disco duro.
Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
Unidad de CD.

Software en cada uno de los equipos de cómputo:
INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador (a instalarse al inicio del curso).
Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
Office 2000 u Office XP.
Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado)

Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

- Todos los equipos deberán tener conexión vía protocolo http al servidor del curso.
- Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
- Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001655

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Administración de Plantillas

1. Introducción

Dentro de un sitio o portal podemos encontrar elementos que no cambian de una página a otra, así como servicios comunes como el buscador, el acceso al registro de usuarios, la imagen o logotipo de la empresa, etc. Todos estos elementos se pueden encapsular en un elemento de INFOTEC WebBuilder 2.0 denominado Plantilla, la cual es como un recubrimiento para la información de la página y que no cambia de una a otra.

2. Duración

8 horas

3. Objetivo del curso

Conocer cómo funcionan las plantillas y las funcionalidades de INFOTEC WebBuilder 2.0 para su generación, calendarización y personalización. Adicionalmente, se enseñará la manera como los espacios publicitarios se deben indicar dentro de la plantilla para que aparezca la publicidad del sitio, así como la forma de definir menús de accesos a las diferentes páginas e indicar accesos a páginas relacionadas a través de un mapa de tópicos (Relación de información).

4. Audiencia y Conocimientos Generales.

Personas que vayan a generar y/o modificar las plantillas necesarias para el funcionamiento del sitio. Cabe mencionar que aunque la mayoría de las plantillas se generan durante la implantación del sitio, éstas pueden requerir modificaciones posteriores o se puede necesitar el desarrollo de plantillas adicionales. Estas personas deberán tener un conocimiento general de:

Saber utilizar Internet Explorer u otro navegador Web.

Qué es un vínculo o liga.

Qué es una página web.

Qué es WWW (World Wide Web).

Qué es una dirección web.

Qué significa el prefijo http://

Qué es una dirección de correo.

Qué es un Banner.

HTML

XSLT.

DHTML (opcional).

Javascript (opcional).

T. O. M





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001656

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

5. Temario Introducción

Instalación del INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador.
Estrategias publicitarias y contenidos.
Espacios publicitarios
Grupos de plantillas.
Generación de plantillas.
Definición de reglas de personalización.
Modificación de plantillas.
Definición de menús.
Vínculos a secciones (páginas).
Vínculos a archivos.
Accesos a secciones relacionadas.
Agregar espacios publicitarios.
Eliminar espacios publicitarios y plantillas.
Calendarizar una plantilla.
Prácticas (4 horas).

6. Requerimientos para impartir el curso.

Documentos incluidos en CD de capacitación:
Manual INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador
Manual de prácticas de plantillas
Archivos de prácticas de plantillas

Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:

Intel Pentium a 133 MHz en adelante (Intel Pentium III a 700 MHz o superior recomendado).
128 MB en RAM
200 MB de espacio en disco duro.
Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
Unidad de CD.

Software en cada uno de los equipos de cómputo:

INFOTEC WebBuilder 2.0 Administrador (a instalarse al inicio del curso).
Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
Office 2000 u Office XP.
Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado en el equipo del instructor)

Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

Todos los equipos deberán tener conexión via protocolo http al servidor del curso.
Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001657

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Programación de Recursos y API

1. Introducción

El desarrollo de recursos es una funcionalidad muy importante dentro de INFOTEC WebBuilder 2.0 ya que permite generar nuevas aplicaciones que funcionen dentro de INFOTEC WebBuilder 2.0, así como nuevos tipos de elementos publicitarios o nuevas funcionalidades para las plantillas generadas dentro de INFOTEC WebBuilder 2.0.

2. Duración

16 horas.

3. Objetivo

Conocer cómo generar nuevos recursos que pueden ser utilizados dentro de INFOTEC WebBuilder 2.0 ya sea como aplicaciones que funcionen como contenidos, como nuevos tipos de elementos publicitarios o como nuevos recursos para plantillas, los cuales podrán tener propiedades de calendarización, personalización y en el caso de recursos que funcionen como contenidos, seguir un flujo de publicación para presentarse.

4. Audiencia y Conocimientos Generales.

Programadores que vayan a desarrollar nuevos recursos que se integrarán a INFOTEC WebBuilder 2.0 como contenidos, elementos publicitarios o elementos de plantillas. Estas personas deberán tener un conocimiento de:

Saber utilizar Internet Explorer u otro navegador Web.

Qué es un vínculo o liga.

Qué es una página web.

Qué es WWW (World Wide Web).

Qué es una dirección web.

Qué significa el prefijo http://

Qué es una dirección de correo.

Qué es un Banner.

HTML

Conocimientos de Programación orientada a objetos.

Java.

J2EE (jsp y servlets principalmente).

XML (opcional recomendado).

XSLT (opcional recomendado).

Javascript (opcional)

DHTML (opcional).

5. Temario

Introducción.

Repaso a las características de INFOTEC WebBuilder 2.0.

Explicación de la estructura general de INFOTEC WebBuilder 2.0.

Explicación de Recursos.

Modelo de programación y diagrama de Objetos.

Objetos en INFOTEC WebBuilder 2.0.

Utilerías de INFOTEC WebBuilder 2.0.





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

IPAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001658

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



Creación de Recurso "hola mundo".
Capa de datos.
Recursos avanzados.
Sesión de preguntas y respuestas.
Prácticas (6 horas, 3 un día y 3 segundo día)

6. Requerimientos para impartir el curso.

Documentos incluidos en CD de capacitación:
Manual INFOTEC WebBuilder (Manual completo).
Referencia API.
Manual API.
Manual de prácticas de API y generación de recursos.
Archivos de prácticas de API y generación de recursos.

Un equipo de cómputo para el instructor y uno por cada participante del curso con las siguientes características:

Intel Pentium III a 800 MHz o superior
256 MB en RAM
300 MB de espacio en disco duro.
Microsoft Mouse o dispositivo compatible.
Unidad de CD.

Software en cada uno de los equipos de cómputo:
Windows 98 en adelante (Windows 2000 en adelante recomendado).
Internet Explorer 5.1 en adelante (6.0 recomendado).
WinZip 8.0 o superior (incluido en CD de capacitación).
Office 2000 u Office XP.
JDK 1.4 o superior (incluido en CD)
Servidor de aplicaciones (incluido en CD).
Servidor de Curso: INFOTEC WebBuilder Server (instalado y probado en el equipo del instructor)

Unidad de proyección conectada al equipo del instructor.

Notas:

- Todos los equipos deberán tener conexión vía protocolo http al servidor del curso.
- Si el servidor está definido en Internet, todos los equipos deberán estar conectados a Internet.
- Tanto los equipos de los participantes como el equipo del instructor deberán contar con las mismas características y funcionar correctamente.

SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se cotiza por año a partir de la liberación del sitio y ampara 40 horas de soporte técnico bajo previa cita, en las instalaciones en donde se encuentre el servidor de



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC

001659

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

producción y en horario hábil de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. hora del centro del país, así como el soporte telefónico en horario hábil de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. hora del centro del país durante ese mismo año. En caso que las instalaciones se encuentren fuera del Distrito Federal y su área metropolitana, el IFAI deberá cubrir los costos de transportación y viáticos del personal de INFOTEC.

El soporte técnico de INFOTEC WebBuilder 2.0 no cubre los cambios o nuevos desarrollos en contenidos, plantillas, recursos o en cualquier otro elemento de INFOTEC WebBuilder 2.0. Tampoco incluye la instalación, configuración, actualización o reparación de cualquier elemento de la arquitectura tecnológica del sitio o portal. En caso que el IFAI lo será cotizado por separado.

El Instituto Federal de Acceso a la Información indicará que funcionarios del Instituto están autorizados para solicitar el soporte técnico en el Anexo I. Responsabilidades. No se incluye la atención directa a usuarios y operadores del sistema. Solamente abarca cuestiones de mal funcionamiento y no la solución a preguntas o dudas de los usuarios respecto a la operación del mismo, por lo que el soporte está limitado a los administradores técnicos de la herramienta.

El esquema de escalamiento de problemas se muestra a continuación:

Claudia Herrera Cervantes
herrerac@infotec.com.mx
Teléfono 56242800 ext. 262
Líder de proyecto

Eréndira Serralde Ramírez
eserrald@infotec.com.mx
Teléfono 56242800 ext. 350
Líder Técnico
Centro de tecnologías Avanzadas

Ing. Gabriel Cabrera Márquez
gcabrera@infotec.com.mx
Subgerente del Centro de tecnologías Avanzadas

Lic. Roberto Murillo López
rmurillo@infotec.com.mx
Gerente del Centro de tecnologías Avanzadas

Ing. Raúl Flores Arreola
rulo@infotec.com.mx

T.O.M





Director Adjunto de Tecnología de Información
Centro de tecnologías Avanzadas

El soporte técnico inicia al momento de la liberación del sitio y que el pago del servicio de Soporte Técnico ya se haya realizado.

IV. FORMA DE TRABAJO

Con el fin de cumplir satisfactoriamente con las actividades del proyecto, INFOTEC requiere que se siga la siguiente forma de trabajo:

1. INFOTEC buscará que las actividades que sean factibles de realizar en sus instalaciones, realizando en instalaciones del IFAI aquellas que por su naturaleza así lo requieran. En el caso particular de los cursos de capacitación, éstos se impartirán en las instalaciones del IFAI.
2. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública asignará a un RESPONSABLE o LÍDER DE PROYECTO quien fungirá como enlace entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e INFOTEC para la coordinación en conjunto con INFOTEC las actividades del proyecto. Será responsable de proporcionar a INFOTEC, en los tiempos establecidos, los accesos e información requeridos para realizar las tareas involucradas en el presente proyecto. Así mismo, deberá tener las facultades y autoridad necesarias para la coordinación de esfuerzos dentro de su organización. Dichas responsabilidades deberán expresarse en un documento con las firmas correspondientes.
3. Se llevará control de las reuniones mediante minutas elaboradas por personal de INFOTEC en las cuales se establezcan los compromisos y acuerdos entre los participantes, mismos que deberán ser cumplidos en los tiempos y por los responsables establecidos, siempre y cuando INFOTEC reciba en tiempo los recursos y/o información requerida para el cumplimiento de los mismos. **Las minutas deberán ser firmadas por los participantes, quienes deberán tener la autoridad y responsabilidad de validar y autorizar requerimientos y cambios.** Estas autoridades y responsabilidades se establecerán en el documento de "Responsabilidades" que se firmará por el IFAI.
4. Se sostendrán reuniones de seguimiento del proyecto, convocadas por los líderes de proyecto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e INFOTEC, de acuerdo a las etapas y actividades planeadas para la validación de las mismas.
5. La validación de una etapa o requerimiento por parte de IFAI deberá quedar asentada en una minuta, oficio u correo electrónico emitido por una persona con la autoridad para llevar a cabo dicha actividad y que se encuentre identificada en el documento de



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001661
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

"Responsabilidades" que será firmado por el IFAI. INFOTEC considera el correo electrónico un medio válido para la validación, solicitud y cambio de requerimientos.

6. Durante la capacitación, se llevará control de la asistencia de los participantes mediante una lista que deberán firmar cada uno de ellos durante la duración del curso.
7. Al final de la capacitación se solicitará que los participantes realicen dos evaluaciones, una sobre el servicio de capacitación y la otra sobre el nivel de conocimientos adquiridos por los participantes, a fin de que INFOTEC pueda mejorar sus servicios.
8. Los tiempos involucrados en el proyecto consideran un apoyo completo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en las actividades que así lo requieran.

V. ENTREGABLES

A continuación se listan la documentación y/o Entregables como resultado de la implementación del sitio y el desarrollo del recurso de índices y su fecha de entrega.

Los siguientes entregables cumplen, de acuerdo a la información recibida por parte del IFAI, con los lineamientos normativos que él mismo establece en relación con los entregables.

E-ID	Descripción	Fecha comprometida	Medio (Óptico/Impreso)
E-01	Licencia INFOTEC WebBuilder 2.0	A la Firma del contrato.	Óptico
E-02	CD con INFOTEC WebBuilder 2.0.	A la Firma del contrato.	Óptico
E-03	1 CD con manuales de INFOTEC WebBuilder 2.0: Administrador Windows INFOTEC WebBuilder 2.0, Administrador Web INFOTEC WebBuilder 2.0 e INFOTEC WebBuilder 2.0 Word.	Al término de la Capacitación	Óptico
E-04	Constancia de que la capacitación del paquete básico, de un grupo de hasta 12 personas por curso fue impartida de acuerdo a lo especificado en el presente CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO.	Al finalizar la capacitación.	Impreso
E-05	Constancia de que la capacitación de Programación de Recursos y API, de un grupo de hasta 12 personas por curso fue impartida de acuerdo a lo especificado en el presente CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO.	Al finalizar la capacitación	Impreso
E-06	El Portal de Transparencia operando con las	Término del	Óptico



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001662
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

	240 comunidades iniciales creadas.	proyecto	
E-07	Código fuente del recurso: Sistema de Índices.	Término del proyecto	Óptico
E-08	Documentación Técnica Sistema de Índices.	Término del proyecto	Óptico
E-09	Documentación de Usuario Sistema de Índices.	Término del proyecto	Óptico

VI. CONSIDERACIONES NO INCLUIDAS

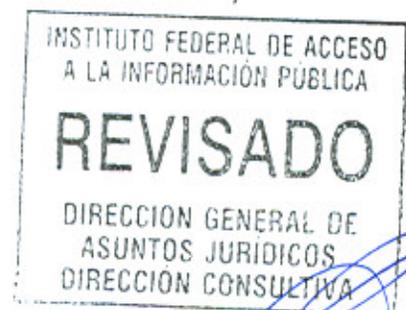
El presente CONTRATO no incluye:

- El desarrollo de recursos adicionales identificados durante el proyecto.
- La integración de contenidos al sitio así como la definición de las estrategias promocionales a utilizar.
- La instalación y configuración de sistema operativo, base de datos, servidor de aplicaciones, servidor web o cualquier otro elemento de la arquitectura tecnológica.
- El mantenimiento del sitio una vez que éste ha sido liberado.
- El costo de transportación y viáticos de personal de INFOTEC o del Centro Certificado de Capacitación en caso que se requiera.
- El soporte directo a las dependencias para el uso del sistema, ya que los requerimientos de éstas se realizarán al IFAI, el cual atenderá dichos requerimientos según considere.

VII. INVERSIÓN

La inversión estimada del proyecto se muestra en la siguiente tabla:

ESQUEMA DE VENTA CON SOPORTE INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC
001663
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

CONCEPTO	INVERSIÓN
LICENCIA INFOTEC WEBBUILDER 2.0	\$650,000.00
CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS EN WORD	\$6,400.00
CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS EN HTML	\$6,400.00
CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS	\$4,000.00
CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTILLAS	\$6,400.00
CURSO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$12,800.00
CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS Y API.	\$24,000.00
SOPORTE TÉCNICO	\$130,000.00
IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO	\$150,000.00
DESARROLLO DE RECURSOS	\$459,800.00
TOTAL sin IVA	\$1,449,800.00

El desarrollo de recursos, está compuesto por el costo del Módulo de Comunidades, más 16 horas de análisis y 120 horas de desarrollo del Sistema de Índices.

VIII. FORMA DE PAGO

Los pagos son:

1. El primero contra la entrega de la licencia (documento de propiedad o licencia de uso)
2. El segundo contra la carta de aceptación final de los servicios considerados en el presente CONTRATO y ANEXO TÉCNICO.

Los montos de los pagos se presentan en la siguiente tabla:

Licencia y Soporte Técnico	Instalación e implantación, capacitación y desarrollo de recursos
Contra la entrega de la licencia WebBuilder 2.0	Contra la carta de aceptación
\$ 780,000.00	\$ 669,800.00
TOTAL	\$ 1,449,800.00

T.O.

 - 39/44 -



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



IX. DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración estimada del proyecto es de 4 semanas de acuerdo a la siguiente tabla.

ETAPAS	SEMANAS			
	1	2	3	4
INSTALACIÓN DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0 EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN	■			
CAPACITACIÓN	6 días de cursos de capacitación			
ANÁLISIS Y DISEÑO DEL PORTAL	■	■	■	
IMPLEMENTACIÓN DE PLANTILLAS		■	■	■
DESARROLLO DE RECURSOS	■	■	■	■
PRUEBAS EN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN			■	■
ENTREGA DEL PROYECTO			■	■

Nota 1: Esta tabla no incluye los tiempos de publicación de contenidos por parte del IFAI ni el desarrollo de recursos adicionales identificados durante la etapa de Análisis y Diseño del Sitio.

Nota 2: La programación de la capacitación se en conjunto entre el IFAI e INFOTEC.

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. Criterios de aceptación del proyecto

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública aceptará y dará por concluido el proyecto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- El producto final cumpla con los requerimientos estipulados en el presente ANEXO TÉCNICO y el objetivo para el cual fue desarrollado;
- El IFAI reciba los entregables estipulados en el presente ANEXO TÉCNICO;



- Y el resultado de las pruebas que se realizarán no muestra ningún desperfecto en su funcionalidad.

B. Condiciones Generales de Uso y Propiedad de INFOTEC WebBuilder

El INFOTEC WebBuilder así como todos los componentes que lo conforman son propiedad de INFOTEC por lo que no se proporcionan los códigos fuentes y su uso queda restringido expresamente para las funciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO y en exclusiva para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública no está autorizado a: 1) Adaptar, alterar, modificar, decompilar, llevar a cabo reingeniería inversa o cualquier acción con el fin de reconstruir el código fuente de cualquier versión del INFOTEC WebBuilder; 2) Elaborar copias del producto totales o parciales para otros fines no expresados en el ANEXO TÉCNICO; 3) Distribuir o transferir el producto.

En caso que se requiera cambiar la licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0 a otro servidor de producción, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública deberá notificarlo por lo menos con 15 días de anticipación a INFOTEC para la generación de un nuevo número de licencia.

C. Instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0

Para llevar a cabo la instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0 se requiere que el servidor designado por el IFAI tenga instalado y configurado el sistema operativo, base de datos, servidor de aplicaciones y cualquier otro elemento que vaya a conformar la arquitectura tecnológica del sitio o portal. Esta instalación y configuración son responsabilidad del IFAI.

Adicionalmente se requiere que el IFAI proporcione la información que el líder de proyecto solicite sobre la arquitectura tecnológica del sitio o portal.

Si el servidor designado por el IFAI para la instalación de INFOTEC WebBuilder 2.0 se encuentra ubicado fuera del Distrito Federal y su área metropolitana y se requiere el traslado del personal que llevará a cabo la instalación, el IFAI deberá cubrir los costos de transportación y viáticos del personal.

D. Garantía de INFOTEC WebBuilder 2.0

La garantía del INFOTEC WebBuilder 2.0 contra defectos de programación contempla:

- Errores en la programación o por funcionalidad incorrecta de INFOTEC WebBuilder 2.0 de acuerdo a lo estipulado en los manuales de INFOTEC WebBuilder 2.0.



- Instalación y configuración de INFOTEC WebBuilder 2.0 en las instalaciones que indique el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. INFOTEC no extiende la garantía en caso de que su configuración haya sido modificada ni en el caso de que su funcionalidad dependa de la funcionalidad de un sistema de entorno.

Para asegurar el funcionamiento adecuado como se especificó en los requerimientos del sistema, se extiende una garantía de 30 días naturales, por los errores de codificación.

La garantía no se extiende al sistema operativo, la base de datos, software del servidor de aplicaciones, servidor web, servidor LDAP (Lightweight Directory Access Protocol), UDDI (Universal Description, Discovery, and Integration) o cualquier otro elemento de la arquitectura tecnológica del sitio o portal ni a la información contenida en las secciones.

E. Cursos de Capacitación INFOTEC WebBuilder 2.0

- Perfil de los asistentes:
Es responsabilidad del IFAI asegurarse que los participantes de los cursos cubran con el perfil definido por INFOTEC para cada uno. El incumplimiento de este perfil puede repercutir en el buen entendimiento y aprovechamiento del material del curso. El IFAI es responsable a su vez de algún requerimiento especial relacionado con alguna discapacidad de alguno de los participantes del curso, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes en la impartición del mismo.
- Programación de la capacitación:
 - La calendarización de los cursos está sujeta a la disponibilidad de los instructores y, en caso que la sede de impartición sea el Centro Certificado de Capacitación, a la disponibilidad de las instalaciones.
 - El programa definitivo de cada uno de los cursos se debe definir por lo menos con dos semanas de anticipación para que se gestionen los trámites administrativos correspondientes. Esto incluye tanto las fechas de capacitación, como la sede de impartición y el número de participantes.
 - No se puede retrasar ni posponer una capacitación por causas imputables al IFAI si la cancelación del curso no fue notificada al líder de proyecto de INFOTEC con una semana de anticipación. La reprogramación de la capacitación estará sujeta a la disponibilidad de los instructores y, en caso que la sede de impartición no sea la del IFAI, a la disponibilidad de instalaciones. El IFAI deberá absorber cualquier gasto en que se haya incurrido para la preparación del curso cancelado.
 - No se reprogramará la capacitación en caso de que no asista el número de participantes solicitado en el presente ANEXO TÉCNICO.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001667

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- o Si el número de personas que asistan al curso es superior al considerado en el ANEXO TÉCNICO, INFOTEC cobrará por alumno excedente y no se hace responsable por el óptimo aprovechamiento del curso.
- o INFOTEC ha definido por motivos pedagógicos un número máximo de participantes para cada curso independientemente de las instalaciones en las que se imparta, por lo que el IFAI deberá respetar los límites establecidos.
- o La capacitación puede llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Certificado de Capacitación o en otra designada por el IFAI. En caso que la sede acordada se encuentre fuera del área metropolitana del Distrito Federal, el IFAI debe cubrir el costo de transportación y viáticos del instructor
- Infraestructura:
 - o Si la capacitación se realiza en las instalaciones del IFAI o en alguna otra designada por éste, el IFAI es responsable de asegurarse que todos los equipos de cómputo que se utilicen en el curso funcionen correctamente y cubran con los requerimientos establecidos para la impartición del curso.
 - o Los cursos se imparten sobre una instancia del INFOTEC WebBuilder 2.0 preinstalada especialmente para los cursos de capacitación. Lo anterior se debe a que es necesario que el producto esté pre-configurado para soportar las prácticas del curso. Si el IFAI requiere que la capacitación se realice en un servidor diferente al mencionado, esto se cotizará por separado.
- En los casos en los que algún asistente reciba una calificación no satisfactoria el instructor no podrá volverle a dar la capacitación a dicho asistente, a menos que se contrate un nuevo curso.

F. Recursos adicionales desarrollados por INFOTEC

INFOTEC conservará los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos desarrollados por INFOTEC en relación a la funcionalidad propia de Web Builder 2.0 y al Módulo "Generador de Comunidades" por lo que no se proporcionarán los códigos fuentes de éstos.

Le pertenecen al IFAI los derechos de propiedad intelectual sobre el recurso de: Sistema de Índices.

G. Notas Adicionales

- El precio está cotizado en moneda nacional y no incluye I.V.A.



ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



- Toda la información proporcionada a INFOTEC deberá estar en formato electrónico que defina INFOTEC y en prontitud para realizar cada una de las etapas del proyecto en los tiempos definidos en el presente ANEXO TÉCNICO.
- INFOTEC no se hace responsable del atraso del proyecto por información no entregada o decisiones no tomadas oportunamente por parte del IFAI.
- Cualquier otro aspecto no incluido se cotizará por separado.

POR "EL IFAI"

"EL INFOTEC"

LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. TOMAS OROZCO LA ROCHE
DIRECTOR EJECUTIVO

RESPONSABLES DEL PROYECTO

JOSE LUIS MARZAL RUIZ



LINA GABRIELA ORNELAS

Indices



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001669
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC, EN ADELANTE "EL INFOTEC", REPRESENTADO POR EL LIC. TOMÁS OROZCO LA ROCHE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL IFAI"

1.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES PROMOVER Y DIFUNDIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES EN PODER DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER PRIORITARIO QUE EN SU CASO LE ENCOMIENDE EL EJECUTIVO FEDERAL

1.2.- EL LIC. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V, 24 FRACCIÓNES VI, VII, VIII, Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE DIVERSA ÍNDOLE DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN", PUBLICADO EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.3.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ING. ALFREDO MÉNDEZ CALATAYUD DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN FORMA DIRECTA, POR NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


INFOTEC
DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS



I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3306 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA", MISMO QUE ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO IFAI-SE-DGA-DRF-125, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2004, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, C. P. MARGARITA MONTERO ROJAS.

I.7.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NUM. 151, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C. P. 04100.

I.8.- PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN SIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IFA021224KY2

II. DE "EL INFOTEC"

II.1.- QUE POR CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1974 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS DE FECHAS 21 DE OCTUBRE DE 1994, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA S. N. C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA, DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA "EL INFOTEC", CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

II.2.- QUE EL LIC. TOMÁS OROZCO LA ROCHE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE "EL INFOTEC" TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28832 DEL LIBRO 893, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITINO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4.- CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.6.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA SAN FERNANDO NO. 37, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14050, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001671

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

CANTIDAD DE \$7,638.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE 15% DE IVA, UN TOTAL DE \$58,563.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N), LO QUE SIGNIFICA UN AUMENTO DEL 10.5586057042% DEL CONTRATO ORIGINAL.

TERCERA. PERIODO DE GARANTÍA.-

SE MODIFICA EL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2005. DICHA GARANTÍA SE EXTIENDE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- TÉRMINO DEL CONVENIO.-

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTUARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL, EN VIRTUD DE QUE LA AMPLIACIÓN SOLO MODIFICA EL MONTO DEL CONTRATO Y NO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

QUINTA. APLICACIÓN DEL CONTRATO.-

CON LA EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE HAN QUEDADO PRECISADAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN APLICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO CONDUCENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2005.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES Y LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

POR EL "IFAI"

ANGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR

POR "EL PROVEEDOR"

MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ



TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL PACTADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ÉSTOS CONCEPTOS.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

"EL IFAI" PAGARÁ A "EL INFOTEC" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS Y PRECISADOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INFOTEC" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE LOS PAGOS SE EFECTUARÁN POR MEDIO DE DEPOSITO QUE REALICE A LA CUENTA NO. 0017729725-7, SUCURSAL 29 PLAZA 01, DE HSBC, CON LA CLABE ESTANDARIZADA N° 021180001772972571, A NOMBRE DE "EL INFOTEC", EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRÁ MODIFICAR EL NUMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CITADA, SIEMPRE QUE DÉ AVISO A "EL IFAI" POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE "EL IFAI" DEBA DEPOSITAR LA CANTIDAD DE DINERO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INFOTEC" CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO. EL DEPÓSITO ANTES MENCIONADO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DENOMINADO "PAGO INTERBANCARIO" QUE "EL IFAI" TIENE ESTABLECIDO Y SE REALIZARÁ EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA Y SIEMPRE QUE "EL INFOTEC" HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- IMPORTES

LOS IMPORTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN CUBIERTOS CONTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL IFAI" DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR "EL INFOTEC", PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AVENIDA MÉXICO NUM. 151, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 04100.

SEXTA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.

SÉPTIMA.- RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO RESPONSABLES TÉCNICOS DEL PROYECTO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS:





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001673
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL IFAI"	
NOMBRES: ALFREDO MÉNDEZ CALATAYUD	
CARGOS: DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.	
UBICACIÓN: AVENIDA MÉXICO NUM. 151, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C. P. 04100	
TELÉFONO: 3067 2400	
EXTENSIÓN(ES): 2593	
CORREO	ELECTRÓNICO:
alfredo.mendez@ifai.org.mx	

POR "EL INFOTEC"	
NOMBRE: ING. GABRIEL CABRERA MARQUEZ	
CARGO: SUBGERENTE DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
UBICACIÓN: SAN FERNANDO N° 37, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14050, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	
TELÉFONO: 56242800	
EXTENSIÓN(ES): 126 Y 220	
CORREO	ELECTRÓNICO:
gcabrera@infotec.com.mx	

LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS TENDRÁN A SU CARGO LA FUNCION DE VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, Y EN SU CASO DE PROPONER LOS CAMBIOS O ADICIONES A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y/O EN SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO DEBERÁN DE SOMETER A LA APROBACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN EFECTUAR DURANTE SU VIGENCIA.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL IFAI" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO A "EL INFOTEC" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.

OCTAVA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL IFAI" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL INFOTEC"

SON OBLIGACIONES A CARGO DEL INFOTEC, ADEMÁS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:



REALIZAR EL DESARROLLO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE CONTRATO;



- B) CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL DESARROLLO MATERIA DE ESTE CONTRATO;
- C) REALIZAR CONJUNTAMENTE CON "EL IFAI" LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO;
- D) ELABORAR LAS MINUTAS DONDE SE SEÑALARÁN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, Y ENVIARLAS A FIRMA DE "EL IFAI"
- E) SOLICITAR OPORTUNAMENTE A "EL IFAI" LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL DESARROLLO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) INDICAR EL EQUIPO, SOFTWARE Y PROGRAMAS CON LOS QUE DEBERÁ CONTRA "EL IFAI" PARA QUE "EL INFOTEC" REALICE LA INSTALACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- G) DEVOLVER A "EL IFAI" AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO, SE LE HAYA PROPORCIONADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, SIN MAS DETERIORO QUE EL CAUSADO POR SU USO NORMAL.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL IFAI"

SON OBLIGACIONES A CARGO DE "EL IFAI", ADEMÁS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR AL PERSONAL DE "EL INFOTEC" LAS FACILIDADES Y APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO;
- B) CUMPLIR EN TIEMPO, CON LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO;
- C) PROPORCIONAR A "EL INFOTEC" OPORTUNAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO, SE LE SOLICITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS;
- D) ASIGNAR A UN RESPONSABLE O LÍDER DE PROYECTO QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE CON "EL INFOTEC" PARA LA COORDINACIÓN EN CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO;
- E) ACATAR LAS RESOLUCIONES QUE SURJAN DE LAS REUNIONES PARA LO CUAL SE LLEVARÁ UN CONTROL MEDIANTE MINUTAS ELABORADAS POR PERSONAL DE "EL INFOTEC" EN LAS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS EN LOS TIEMPOS Y POR LOS RESPONSABLES ESTABLECIDOS, ESTAS MINUTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES, QUIENES DEBERÁN TENER LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE VALIDAR Y AUTORIZAR REQUERIMIENTOS Y CAMBIOS;





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001675

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA

- F) CONVOCAR A REUNIONES A TRAVES DE SUS LÍDERES DE PROYECTO, PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO, DE ACUERDO A LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS MISMAS;
- G) FIRMAR LAS MINUTAS QUE SE LEVANTEN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- I) ADMINISTRAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE REALICE "EL INFOTEC" EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO;

DÉCIMA PRIMERA.- LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD DE "EL INFOTEC"

"EL INFOTEC" NO SERÁ RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O POR LA SUSPENSIÓN O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE "EL IFAI" CON RESPECTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO;
- B) CUANDO SE PRESENTEN CAUSAS O CONDICIONES QUE SE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO QUE IMPIDAN O SUSPENDAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, Y
- C) POR FALLAS O DESPERFECTOS DE LOS EQUIPOS O INFRAESTRUCTURA DE "EL IFAI".

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

"EL INFOTEC" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL INFOTEC" GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN. EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS MORALES "EL INFOTEC" ACEPTA QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "EL IFAI".


INFOTEC
DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001676

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

"EL INFOTEC", ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA DERECHOS DE AUTOR O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL INFOTEC" GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN. EN CASO DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE TODA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU TRATAMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO. EN TAL SENTIDO, "EL INFOTEC" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SIENDO EXTENSIVO EL COMPROMISO AL PERSONAL QUE OCUPE "EL INFOTEC" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A "EL IFAI", POR LO QUE SERÁ EL PRIMERO SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE POR INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- DERECHOS DE COBRO

LE ES EXPRESAMENTE PROHIBIDO A "EL INFOTEC" CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, SIENDO NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL IFAI".

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS

"EL INFOTEC" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL IFAI" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

"EL INFOTEC", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS



[Handwritten signature in blue ink]



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001677

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA

DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO "EL INFOTEC" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL IFAI", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL IFAI" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL INFOTEC"

VIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA PARTES CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CADA UNA CUBRIRÁ SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE "EL IFAI" CUBRIRÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA CUARTA CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN POR PARTE DE "EL IFAI"

ÉSTA RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SI "EL INFOTEC" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE "EL IFAI";
- B) CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL IFAI", Y
- C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



DIRECCION ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURIDICOS





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001678
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INFOTEC"
"EL INFOTEC" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, NOTIFICANDO A "EL IFAI" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE OPERARÁ LA RESCISIÓN, CUANDO VIOLE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO O CUANDO INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- A) CUANDO "EL IFAI" NO CUBRA A "EL INFOTEC" LAS CANTIDADES PACTADAS POR CONCEPTO DE PAGO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- B) CUANDO EL "EL IFAI" HAGA MAL USO DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA "EL INFOTEC", QUE PUEDE CONSISTIR EN TRASMITIR NOTICIAS Y/O MENSAJES CUYO TEXTO SEA CONTRARIO A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, AL ORDEN PÚBLICO, A LAS BUENAS COSTUMBRES, A LAS LEYES DEL PAÍS O QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES CULTURALES O ECONÓMICOS DE LA NACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN
LAS PARTES ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "EL IFAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, OTORGÁNDOLE A "EL INFOTEC" UN PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE ÉSTE RECIBA LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, PARA QUE MANIFESTÉ LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, DE OMITIR RESPUESTA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE "EL IFAI", ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, LA QUE COMUNICARA A "EL INFOTEC" Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHA RESOLUCIÓN.

"EL INFOTEC" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL IFAI".

VIGÉSIMA SEXTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN
LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA INCISO C), "EL IFAI" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE PROPORCIONADO POR "EL INFOTEC"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE, PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO
EN CASO DE QUE "EL INFOTEC", HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO DE "EL IFAI", DEBERÁ REÍNTTEGRARLE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO CUANDO "EL IFAI" LOS SOLICITE.


INFOTEC
DIRECCIÓN ADJUNTA
DE
ASUNTOS JURÍDICOS



IFAI
 INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA
 001679
 DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
 BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN CONSULTIVA

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIADO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O ALGUNA OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL IFAI" COMO "EL INFOTEC", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2004.

POR "EL IFAI"

 LIC. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR
 SECRETARÍO EJECUTIVO

"EL INFOTEC"

 LIC. TOMAS OROZCO LA ROCHE
 DIRECTOR EJECUTIVO

 LIC. HÉCTOR BENITO MORALES MENDOZA
 DIRECTOR ADJUNTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABLES DEL PROYECTO

 ING. ALFREDO MÉNDEZ CALATAYUD
 DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
 Y SISTEMAS

ING. RAÚL FLORES ARREOLA
 COORDINADOR GENERAL DE LA RTN

CONTRATO
 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS BAJO EL NÚMERO 053/2004
 MÉXICO D.F., A 18 DE ABRIL DE 2005

FIRMA:
 SERVIDOR PÚBLICO: REYNALDO LEÓN VÁRILLO
 CARGO: DIRECCIÓN CONSULTIVA



ULTIMA HOJA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
 DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INDUSTRIA INFOTEC.- Conste.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001680
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



1 Alcance del Sistema

1.1 Introducción

Actualmente el Sistema de Índices cuenta con un periodo de reserva el cual es establecido al momento de la carga de los expedientes, sin embargo, contemplando este periodo de reserva, se tiene la necesidad de incorporar un nuevo módulo para la solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Este módulo permite solicitar la ampliación a través de un flujo de trabajo que comienza en la Unidad Administrativa, la cual al percatarse de la fecha próxima de desclasificación, solicita una ampliación al periodo de reserva a su Unidad de Enlace la cual se encargará de comunicar esta solicitud al Comité de Información.

El Comité puede rechazar o aceptar esta solicitud, la validación del Comité se encuentra fuera del alcance del módulo, siendo la Unidad de Enlace la que asume la responsabilidad de ingresar al Sistema el fallo del Comité.

Si el Comité da un fallo positivo la solicitud puede ser enviada por la Unidad de Enlace al IFAI para que en esta última etapa se de la autorización final o rechazo.

El flujo para solicitar la ampliación del periodo de reserva se muestra en los Diagramas de Estados y Actividades.

Los estados son los siguientes:

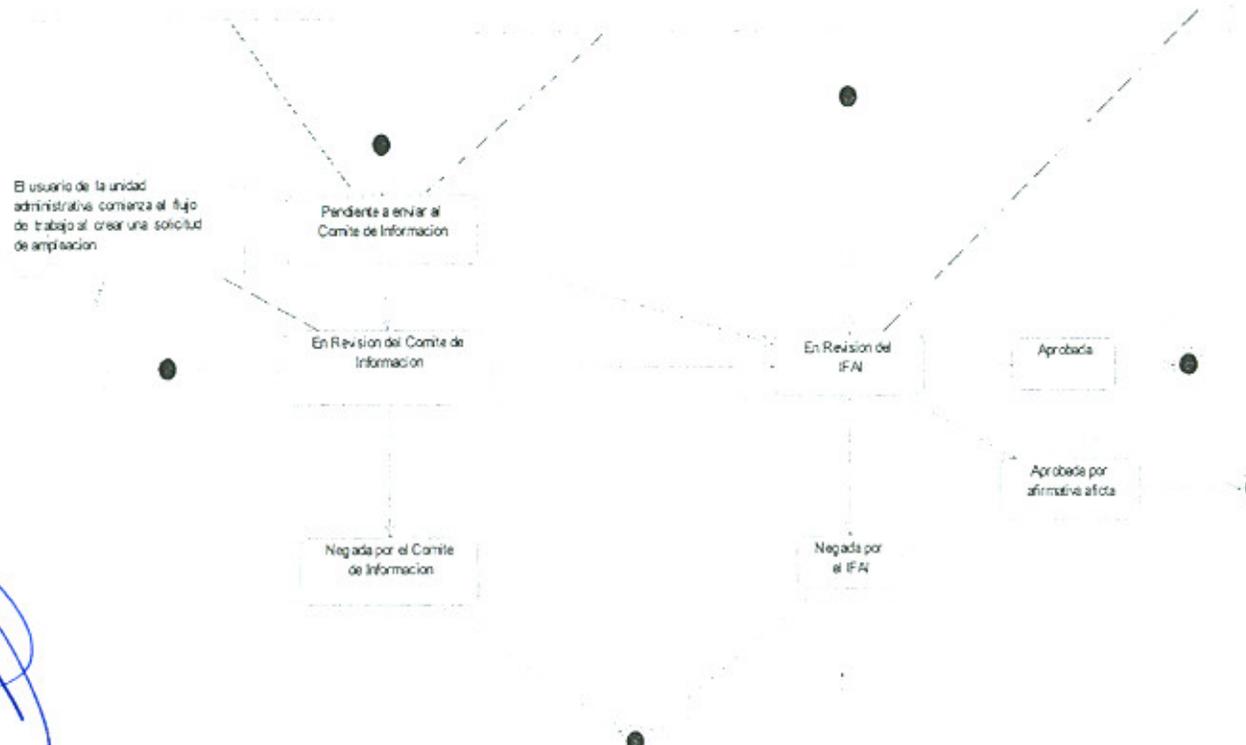
- Aprobada por afirmativa ficta
- Aprobada
- En revisión del Comité de Información
- En revisión del IFAI
- Negada por el IFAI
- Negada por el Comité de Información



La unidad administrativa puede decidir no enviar las solicitudes por el momento sin embargo esta la quiere mantener en estado de pendiente al envío de UE

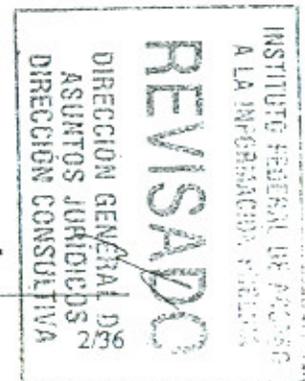
La unidad de enlace al capturar las solicitudes de la unidad administrativa no habilitada, seguira la misma logica que se plantea para la creacion de solicitudes en la UA.

En el caso de que la unidad de Enlace fuje el rol de unidad administrativa (no habilitada). Esta podra crear las solicitudes de ampliacion correspondientes, debido a que la unidad de enlace fuje con este papel



1.2 Diagrama de estados del proceso de la solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Elaborado por: Centro de Tecnologías Avanzadas

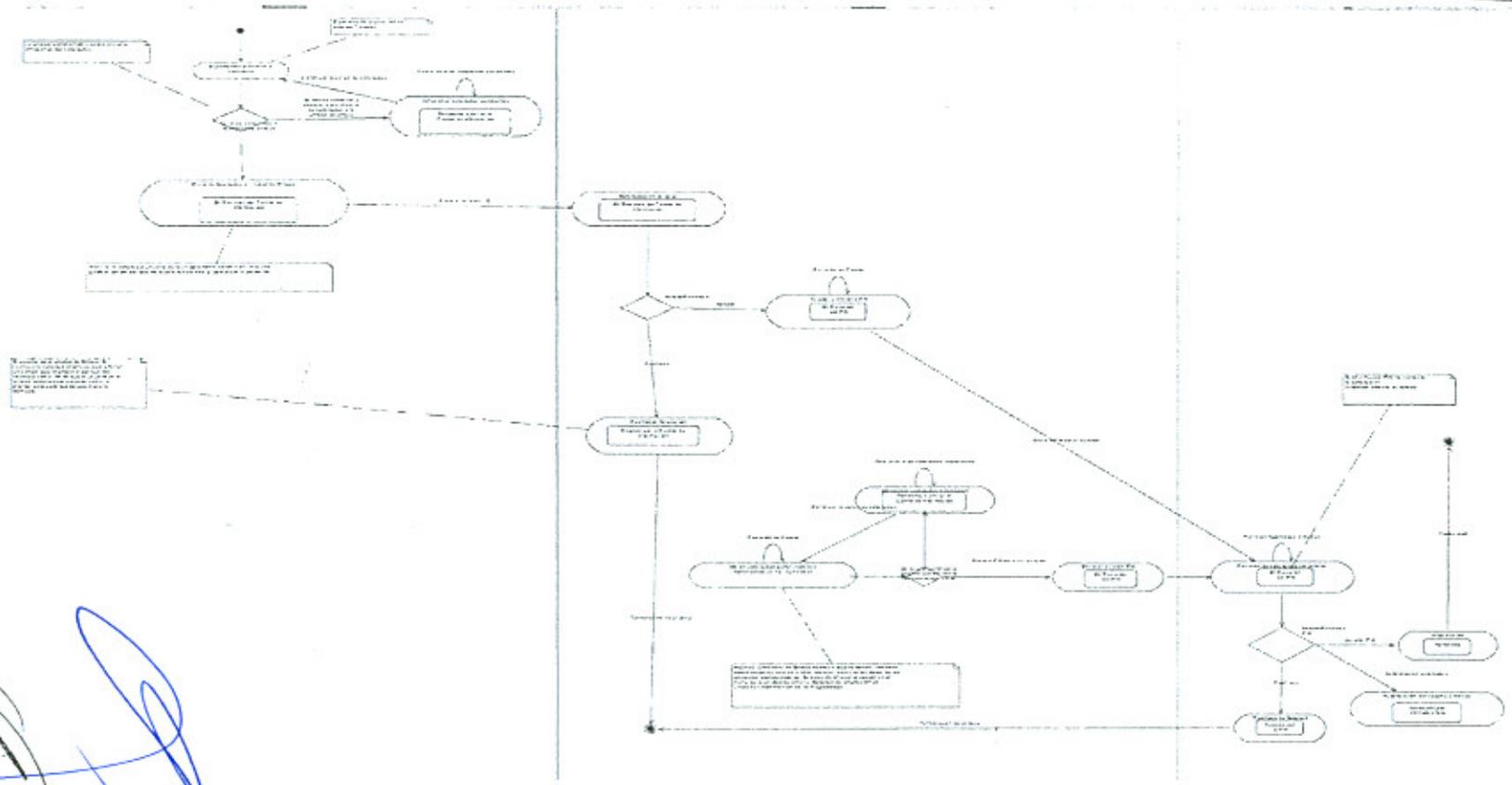




IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001682
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA



1.3 Diagrama de Actividades del proceso de solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Elaborado por: Centro de Tecnologías Avanzadas



2 Descripción General del Sistema

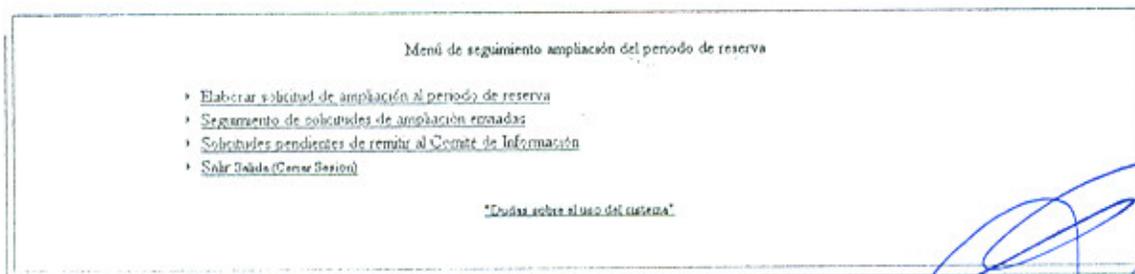
El proceso inicia con la **unidad administrativa**, el usuario de la unidad administrativa contará con una nueva opción en el menú principal del Sistema de Índices.

- La nueva opción al menú principal será llamada "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva".



Se añadirá la opción en el menú principal
"Solicitudes de ampliación al periodo de reserva"

- Se abrirá una nueva pantalla la cual contendrá un submenú con las opciones mostradas en la imagen.





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

001684
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO



➤ **UA 1.** El objetivo de la opción de "Elaborar solicitud de ampliación al periodo de reserva" es el despliegue de los expedientes que contemplan una expiración de su periodo de reserva en los próximos 7 meses. Dando la opción al usuario de seleccionar en el resultado de la búsqueda un grupo de expedientes o en su caso solo un expediente para pedir la ampliación del periodo de reserva.

Los expedientes podrán ser desclasificados automáticamente una vez que se termine su periodo de reserva siempre y cuando no se solicite el ampliar el periodo de reserva. Si se solicitó una ampliación del periodo de reserva el expediente no puede ser desclasificado automáticamente. El sistema enviará un aviso 10 días antes de que se efectúe la desclasificación automática.

El resultado de la búsqueda será ordenado en base a la fecha de desclasificación más cercana, después de este ordenamiento principal se ordenarán los resultados en base a la atribución.

Fecha de desclasificación	Atribución	Rubro	Fundamento Legal	Expediente	Resultados de la búsqueda		
					Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276944	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276951	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276945	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276946	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276948	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276949	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276950	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

- Al seleccionar el(los) expediente(s) antes de enviar la solicitud el usuario tendrá que llenar un formulario con los datos:

- Fundamento Legal
- Motivación
- Nuevo Periodo

Seguido de estos datos se listarán los expedientes que compondrán la solicitud. En esta pantalla el usuario de la Unidad Administrativa podrá guardar la solicitud para su envío posterior al Comité de Información (al momento de guardarse no es enviada a revisión para la unidad de enlace) o enviarla. Al enviarla se generará un acuse en formato HTML de la solicitud.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Solicitud de Ampliación el Periodo de Reserva

Numero de Solicitud 450

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo

Motivación

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001685
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Nuevo Periodo 1 día

Expedientes

Guardar como pendiente Emitir

- Si el envío a la unidad de enlace es satisfactorio se desplegará una pantalla de resultados

Su solicitud fue guardada exitosamente

Regresar Continuar



IFAI ANEXO TÉCNICO
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONTRATO IFAI-INFOTEC
 001686
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN CONSULTIVA

- **UA2.** En la segunda opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación enviadas" el estatus que tiene la solicitud es desplegada, en caso de tener un rechazo o algún comentario se podrá visualizar un detalle de cada una de las solicitudes.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	Estatus de la Solicitud
1	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
236	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	19th	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
241	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	19th	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
246	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chepa	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
251	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chepa	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
340	LEY ADUANERA	aduan	12/12/2002	5	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
350	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	comercio federal2	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
353	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	comercio1	12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
359	CODIGO DE COMERCIO	ccc	12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
403	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	ifpe	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
410	LEY SOBRE ELABORACION Y VENTA DE CAPE TOSTADO	adunens op	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
415	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	aero2	12/12/2002	5	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
423	LEY AGRARIA	sa	12/12/2002	11	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
431	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	ifpe	12/12/2002	7	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
441	LEY DE COMERCIO EXTERIOR	cec	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información

[Anterior](#) [Ver Respuesta](#) [Siguiente](#)

En donde el usuario podrá ver el detalle de la contestación, que se le dio por parte del Comité de Información o el IFAI.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
REVISADO
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud: 448

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo:
Motivación:

Nuevo Periodo: 1 00
Expedientes:
276951
276944

Guardar como pendiente | Enviar

7

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001687
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC
001688
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- **UA3.** En la opción "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información" se tiene una vista previa de las solicitudes. Una unidad administrativa puede capturar sus solicitudes y si lo desea enviarlas al Comité de Información, en caso contrario estas solicitudes quedan con un estado pendiente de remitir al Comité de Información. Todas estas solicitudes se listan al usuario de la unidad administrativa con las opciones de envío, cambios y mantener como pendientes o solo consulta.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Período Reserva	Estatus
<input type="radio"/> 110	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		12/12/2002	0	Pendiente a enviar al Comité de Información
<input type="radio"/> 333	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	penal	12/12/2002	10	Pendiente a enviar al Comité de Información
<input type="radio"/> 435	CODIGO CIVIL FEDERAL	nr	12/12/2002	3	Pendiente a enviar al Comité de Información

Selección de Ampliación al Período de Reserva

Numero de Solicitud: 435

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: nr

Modificación:

nr

Nuevo Período: 3

Excedentes:

278941

278942

278943

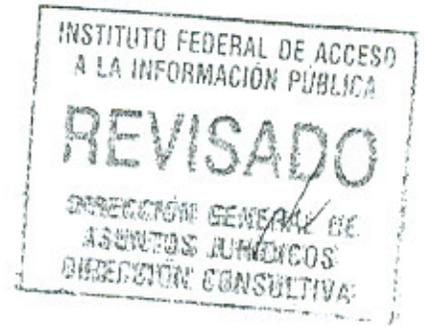
278944

278945

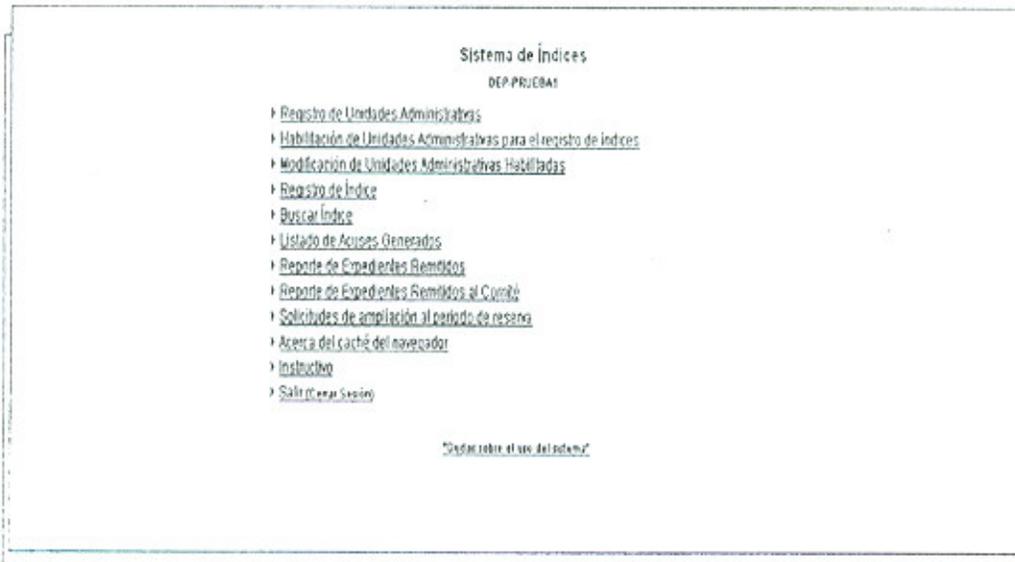
278950



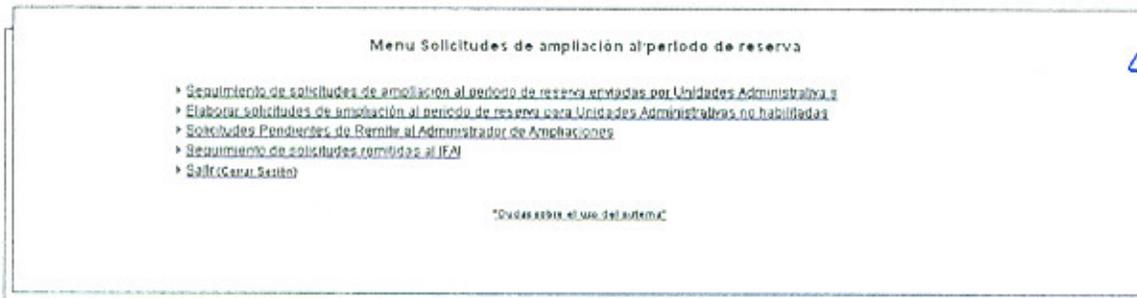
IFAI ANEXO TÉCNICO
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONTRATO IFAL-INFOTEC
001689
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO



En el menú del usuario **Unidad de Enlace** se contempla la misma opción en el menú principal.



En el submenú a desplegar para la Unidad de Enlace se cuentan con las siguientes opciones:





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONTRATO IFAI-INFOTEC
 001690
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

- **UE 1.** El campo "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas" mostrará una pantalla para la búsqueda de solicitudes con tres filtros por Unidad Administrativa y si se desea atribución y/o rubro temático.

Búsqueda de Solicitudes por Unidad Administrativa

Unidad Administrativa: Unidad 1

Atribución: Atribución 1

Temático: Rubro Temático 1

Buscar

En el resultado de la búsqueda se listarán las solicitudes enviadas por cada unidad administrativa ordenadas por fecha de desclasificación y atribución. El usuario de unidad de enlace podrá ver el detalle de dichas solicitudes y aprobar o rechazar la solicitud. La aprobación y el rechazo es unitario, es decir, de un grupo de expedientes el usuario de Unidad de Enlace podrá seleccionar algunos expedientes para ser rechazados o para ser aprobados, así como modificar cualquiera de los campos de la solicitud respectiva.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	No. de Expedientes
<input type="radio"/> 1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	2
<input type="radio"/> 12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 13	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2

[Anterior](#) [Ver detalle de la Solicitud](#) [Siguiente](#)



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud: 435

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: 01

Motivación: etc

Nuevo Periodo: Expedientes

- 276945
- 276946
- 276948
- 276949
- 276950

Guardar como pendiente Enviar

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001691

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario de unidad de enlace podrá leer la fundamentación y motivación que la unidad administrativa escribió para la ampliación del periodo de reserva. En este punto el usuario del Comité de Información podrá rechazar o aceptar un subgrupo de expedientes, es decir, filtrará los expedientes a enviar a IFAI y en el caso de rechazar tendrá que escribir el motivo para que este se vea reflejado en el módulo de Unidad Administrativa. Además el Usuario de Comité de Información podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Su solicitud fue guardada exitosamente

Regresar Continuar

En el caso de rechazar la solicitud, el usuario de la unidad de enlace podrá complementar esta justificación aclarando el por qué del rechazo, esto con la finalidad que la unidad administrativa vuelva intentar este proceso.

Formulario de Solicitud de Período de Ampliación

Observaciones del motivo de rechazo

Rechazar





ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



- **UE 2.** En "Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas" el usuario de la unidad de enlace seleccionará una de sus unidades administrativas no habilitadas de su listado. Entonces se seguirá la misma metodología que tienen las unidades administrativas para solicitar una ampliación.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

Unidad Administrativa
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Anterior **Siguiente**

Fecha de desclasificación	Atribución	Rubro	Fundamento Legal	Expediente	Fecha de Clasificación	Resultados de la búsqueda	
						Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276944	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276951	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276945	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276946	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276948	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276949	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276950	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Anterior **Solicitar Ampliación** **Seleccionar Todos y Solicitar Ampliación** **Siguiente**

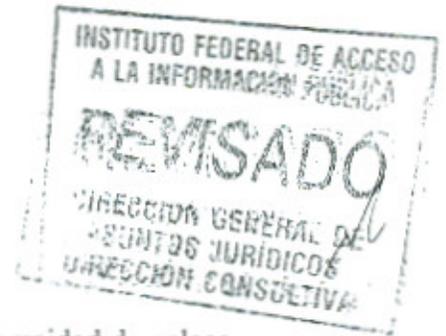
IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001693

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



UE 3. En la opción del "Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI" la unidad de enlace podrá visualizar el estatus de sus peticiones de ampliación al IFAI, éstas pueden tener el estatus de Aprobada por afirmativa ficta, Aprobada, En revisión del IFAI o Negada por el IFAI.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Período Reserva	Estatus de la Solicitud
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	<input type="radio"/> Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Aprobada
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI

Anterior Ver detalle Siguiente



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud 448

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo:
Motivación:

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001695
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Nuevo Periodo: 1

Expendientes:

270928

270944

En el menú del usuario **Administrador de ampliaciones** se cuentan con las siguientes opciones:

Menu de seguimiento ampliación del periodo de reserva

Prueba Java
Testing

- Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias e unidades
- Historial de solicitudes de ampliación al periodo de reserva
- Solicitudes Recibidas

Integración a las dependencias



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



- **AA 1.** En la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades" se presenta un listado de las dependencias y entidades para que se seleccione una de éstas.

Unidad Enlace	
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Anterior Siguiete

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

001696

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

Entonces se desplegarán las unidades administrativas correspondientes, para la selección de una de ellas.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

Unidad Administrativa	
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Anterior Siguiete



A continuación se listarán las solicitudes pendientes, con la opción de vista del detalle para su aceptación o rechazo total o parcial por parte del IFAI.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC

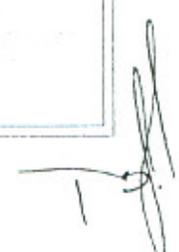
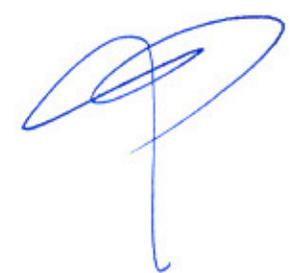
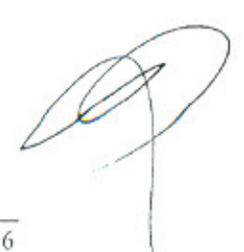
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Numero de Periodo Reserva	No. de Expedientes
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2003	2
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2

[Anterior](#) [Ver detalle de la Selección](#) [Siguiente](#)

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
 001697
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud: 435

Fundamento Legal

Leg: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: 88

Motivación:

cc

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001698

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Nuevo Periodo: 3

Expedientes

- 276045
- 276046
- 276048
- 276049
- 276050

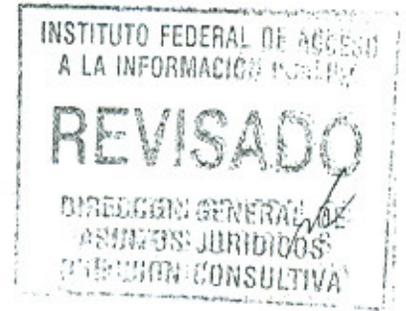
El usuario Administrador de Ampliaciones podrá si así lo desea aceptar o rechazar ciertos expedientes de la solicitud.

En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario podrá leer la fundamentación y motivación que la dependencia o entidad estableció en su solicitud de ampliación del periodo de reserva. Además el usuario podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado, respecto de aquellas solicitudes que desee aprobar.

En el caso de rechazo de un expediente de la solicitud el usuario tendrá que seleccionarlo, escribir el motivo del rechazo y adjuntar, en su caso, el archivo donde se explica el por qué del rechazo del expediente.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Formulario de Solicitud de Periodo de Ampliación

Observaciones del motivo de rechazo

Adjuntar Archivo

Examinar

Rechazar

Se mostrará una pantalla de resultados al momento de la aceptación de los expedientes.

Su solicitud fue guardada exitosamente

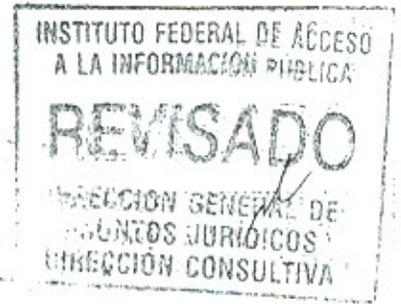
Regresar Continuar



Handwritten signatures and an arrow pointing to the stamp area.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



➤ **AA 2.** La opción de "Histórico de solicitudes de ampliación al periodo de reserva" para el administrador de Ampliaciones presenta la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones.

Búsqueda de solicitudes de ampliación del periodo de reserva

Dependencia: [dropdown]
 Unidad Administrativa: [dropdown]
 Atribución: [dropdown]
 Rubro Temático: [dropdown]
 Fecha de clasificación: De: [calendar] A: [calendar]
 Fundamento Legal: [dropdown]
 Periodo de Reserva: [dropdown]
 Fecha de desclasificación: De: [calendar] A: [calendar]

[Buscar] [Limpiar]



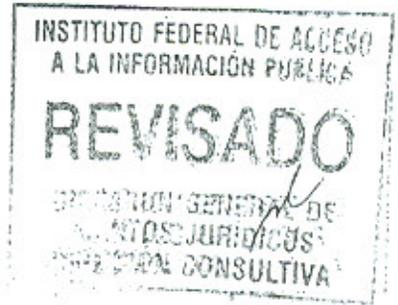
Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	No. de Expedientes	Estatus
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
14	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
25	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2	Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2	Negada por el IFAI
80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2	Negada por el IFAI
90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2	Negada por el IFAI

[Anterior] [Ver detalle de la Solicitud] [Siguiente]



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



- AA3. El público en general podrá conocer las solicitudes de ampliación al periodo de reserva. Para visualizar a esta información se agregará una columna en la "Búsqueda de expedientes" y al seleccionar el periodo de reserva se le presentará la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones pero sin el detalle del seguimiento de la ampliación.

Resultados de la búsqueda 1 - 3 de un total de 3

Dependencia	Unidad Administrativa	Atribución	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	No. de Ampliaciones
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ORGANOS COLEGADOS	CA.00000.00	27/02/2004	6	2
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ORGANOS COLEGADOS	CA.00000.00	27/02/2004	6	2
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ORGANOS COLEGADOS	CA.00000.00	27/02/2004	6	2

Finalizar

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	No. de Expedientes
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	2
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2
35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2
36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2002	2
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2
80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2
90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2002	2

Anterior **Siguiente**





ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC



2.1 Características de los Usuarios

Este módulo será dirigido a tres tipos de usuario, lo cuales son los únicos que podrán hacer uso de la funcionalidad:

- El usuario Unidad Administrativa
- El usuario Unidad de Enlace
- El usuario Administrador de Ampliaciones



2.2 Suposiciones y Dependencias

El desarrollo de este módulo y la integración con el Sistema de Índices se llevará a cabo mediante la integración con WB2.0, es por ello que el cambio de los usuarios o nuevos roles de usuario se verán regidos por la administración del core de WB2.0.

3 Requerimientos

3.1 Requerimientos de Interfaces Internas

La presentación de las interfaces de usuario seguirá la misma línea de diseño que el Sistema de Índices.

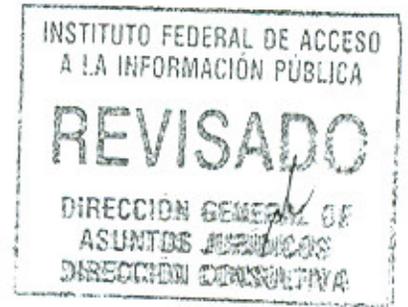
3.2 Requerimientos de Datos

Para el desarrollo de este módulo se tendrá que implementar en la base de datos existente del Sistema de Índices una tabla que lleve el registro de la información referente a las solicitudes de ampliación del periodo de reserva y los motivos de esta petición.

Actualmente en la base de datos se cuenta únicamente con el periodo de reserva por expediente pero debido a este nuevo flujo de trabajo es necesaria la creación de nuevas tablas que almacenen la información de las solicitudes y del estatus de las mismas para la creación del tablero de control tanto para los usuarios de Unidad de Enlace e Administrador de Ampliación



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



3.3 Requerimientos Funcionales

3.3.1 Definición de los Requerimientos

MODELO DE CASOS DE USO. USUARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.U.1

NOMBRE: Seguimiento de solicitudes de ampliación del periodo de reserva

OBJETIVO: Desplegar el estatus de las solicitudes de ampliación hechas por la unidad de administrativa así como el detalle de éstas.

Flujo principal:

F.P.1.- En el flujo principal el usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación enviadas".

F.P.2.- A continuación se desplegará un listado ordenado de las solicitudes hechas por la Unidad Administrativa, el cual se desplegará la solicitud y su estatus.

F.P.3.- En caso de que el usuario requiera más información sobre una solicitud en específico tendrá la opción de ver el detalle de esta solicitud, el detalle de la solicitud deberá contener las observaciones realizadas a la solicitud por el Comité Información o el usuario Administrador de Ampliaciones.

Flujos alternos

Precondiciones: La única precondición es que el usuario sea firmado como unidad administrativa y se haya enviado por lo menos una solicitud.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



C.U.2

Nombre: Envío de Solicitudes de ampliación del periodo de reserva.

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es la solicitud de ampliación del periodo de reserva de los expedientes que su periodo de reserva expirará en los próximos 7 meses, esta opción presentará el resultado de los expedientes de acuerdo a la proximidad de sus fechas de expiración, ordenados por atribución, rubro, fundamento legal, expediente, fecha de clasificación, periodo de reserva.

Flujo Principal:

F.P.1.- En el flujo principal el usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Elaborar solicitud de ampliación al periodo de reserva".

F.P.2.- Se mostrará a continuación una pantalla que enlistará los expedientes próximos a expirar su periodo de reserva, ordenados por la fecha más próxima, atribución, rubro, fundamento legal, expediente, fecha de clasificación, periodo de reserva y la atribución.

F.P.3.- El usuario podrá seleccionar uno o un grupo de expedientes próximos a vencer para el envío de una solicitud de ampliación del periodo, si se selecciona un grupo de expedientes, todo este conjunto tendrá una sola justificación (motivación) de la extensión del periodo de reserva.

F.P.4.- Cuando el usuario haya seleccionado el/los expediente(s), se le presentará una pantalla en la cual se desplegarán éstos, junto con una solicitud la cual tendrá como campos de entrada la siguiente información:

- Fundamento Legal
- Motivación
- Nuevo Periodo
- Listado de expedientes

Una vez llenado el formulario el usuario tendrá dos opciones, una es la opción de "Guardar como pendiente" y "Enviar" que envía la información a la Unidad de Enlace para su validación.

F.P.5.- Al momento de seleccionar la opción "Enviar" automáticamente se genera un acuse del envío de la solicitud la cual el usuario podrá imprimir o guardar.

Flujos Alternos

F.A.5.- Si se desea mantener en estado pendiente la solicitud es decir capturarlas sin enviar a la unidad de enlace ("Guardar como pendiente"), el usuario de la unidad administrativa posteriormente podrá consultar las solicitudes pendientes. Desde la opción del menú "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información".

Precondiciones: La única precondición es que el usuario sea firmado como unidad administrativa.

Poscondiciones: En la sección de seguimiento se visualizará el estatus de las solicitudes enviadas.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>> Genera acuse





C.U.3

Nombre: Solicitudes pendientes a enviar

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es listar las solicitudes con estatus pendiente a enviar a UE y que la Unidad Administrativa pueda enviarlas al Comité de Información si así lo decide.

Flujo principal:

F.P.1.- En el flujo principal el usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" de seguimiento de ampliación de periodos en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información".

F.P.2.- Se listarán las solicitudes pendientes a enviar a la Unidad de Enlace correspondiente, en ella se tendrán las opciones de "Modificar Detalle" y "Enviar".

F.P.3.- Si se escoge la opción de Modificar Detalle el usuario podrá modificar las propiedades de la solicitud como la ley, el artículo y/o la motivación. En este paso volverá a tener las opciones de "Guardar como pendiente" (para mantener la solicitud con un estatus pendiente) o si así lo desea "Enviar" la solicitud directamente a Comité de Información.

Flujos alternos

Precondiciones:

1. Que el usuario sea firmado como unidad administrativa
2. Que el usuario haya capturado por lo menos una solicitud de ampliación y no la haya enviado al Comité de Información.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>> Genera Acuse

C.U.4

Nombre: Genera Acuse

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es crear una vista para el usuario la cual contenga la información referente a la solicitud de ampliación y que esta vista sirva como acuse de recibo.

Flujo principal:

F.P.1.- Este caso de uso es llamado por C.U.2 al momento de escoger la opción "Guardar como pendiente" y "Enviar", al momento de enviar a la unidad de enlace este caso de uso se encarga del almacenamiento de la información de la solicitud, crea una vista de usuario para la impresión de la solicitud o su almacenamiento posterior.

Flujos alternos

F.P.2.- Este caso de uso es llamado por el C.U.3, para la carga de la información de la solicitud y al momento de seleccionar la opción "Enviar" a la UE.

Precondiciones: Que este caso sea llamado por el C.U.2 o el C.U.3

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

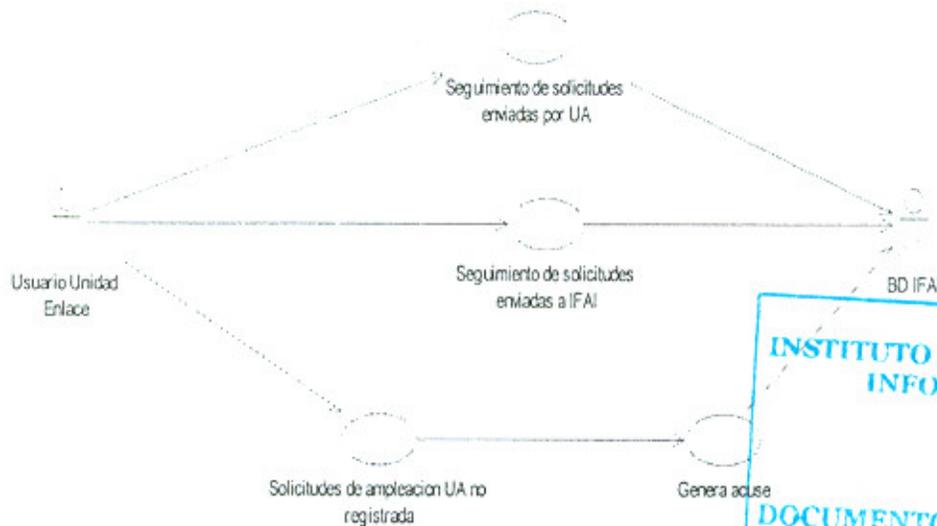
Casos de uso utilizados:



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



MODELO DE CASOS DE USO. USUARIO UNIDAD DE ENLACE



C.U.5.

Nombre: Seguimiento de solicitudes enviadas por UA

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es listar las solicitudes de ampliación enviadas por las diferentes unidades administrativas, ordenándolas de acuerdo al número de solicitud, por prioridad en la fecha de expiración, así como el proceso de aceptación o rechazo de solicitudes de ampliación por parte del Comité de Información.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la Unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas".

F.P.2.- Se listarán las solicitudes pendientes a enviar al Administrador de Ampliaciones que las unidades administrativas hayan capturado con la opción de vista del detalle de cada una.

F.P.3.- En el detalle de la solicitud se presentarán al usuario las opciones de rechazo o aceptación. En este apartado también se podrán seleccionar algunos archivos de la solicitud para su rechazo.

F.P.4.- El Comité de Información acepta la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Flujos alternos

F.A.1.4.-El Comité de Información tendrá la opción de seleccionar solo algunos archivos que compondrán la solicitud que se enviará al IFAI. Anexando a los expedientes rechazados una justificación del rechazo para su consulta posterior. Enviando así la solicitud de ampliación de periodo de reserva al Administrador de Ampliaciones.

F.A.2.4.- El usuario de UE rechaza la solicitud con todos los expedientes que la componen, anexando el motivo del rechazo



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace

Poscondiciones: El Administrador de Ampliaciones tendrá que dar seguimiento a las solicitudes aceptadas por este caso de uso. Si se rechazan las solicitudes las unidades administrativas tendrán que verificar las notas de justificación que son editadas en este caso de uso.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:

C.U.6

Nombre: Seguimiento de solicitudes enviadas a IFAI

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es proporcionar a la Unidad de Enlace una vista de las solicitudes enviadas al IFAI autorizadas por el C.U.5, se verifica solamente el estado en esta etapa, la unidad de enlace no realiza ninguna funcionalidad.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI"

F.P.2.- Se listarán las solicitudes enviadas al IFAI que las unidades administrativas hayan capturado y la unidad de enlace haya autorizado.

Flujos alternos:

Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark resembling a star or asterisk.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAL-INFOTEC
IFAI



C.U.7

Nombre: Solicitudes de ampliación UA no habilitada.

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es que en caso de que la unidad de enlace cuente con unidades administrativas no habilitadas, ésta tendrá la opción de generar solicitudes de ampliación para estas unidades administrativas.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas".

F.P.2.- En esta sección se listan las unidades administrativas no habilitadas, se seleccionará solo una del listado.

F.P.3.- A continuación se listarán los expedientes con fechas próximas a expirar ordenados por atribución para la generación de las solicitudes.

F.P.4.- Cuando el usuario haya seleccionado el/los expediente(s), se le presentará una pantalla en la cual se desplegarán éstos, junto con un formulario el cual solicitará al usuario información:

Fundamento Legal

Motivación

Nuevo Periodo

Listado de expedientes

Una vez llenado el formulario el usuario tendrá dos opciones, una es la opción de "Guardar como pendiente" y "Enviar" que envía la información a la Unidad de Enlace para su validación.

F.P.5.- Al momento de seleccionar la opción "Enviar" automáticamente se genera un acuse del envío de la solicitud la cual el usuario podrá imprimir o guardar.

Flujos Alternos:

F.A.5.- Si se desea mantener en estado pendiente la solicitud, es decir, capturarlas sin enviar a la unidad de enlace ("Guardar como pendiente"), el usuario de la unidad administrativa posteriormente podrá consultar las solicitudes pendientes. Desde la opción del menú "Solicitudes Pendientes de Remitir al Administrador de Ampliaciones".

Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes fuera del sistema. Debe de existir por lo menos una unidad administrativa sin habilitar.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>>Genera acuse



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001709
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO
MODELO DE CASOS DE USO. USUARIO ADMINISTRADOR DE AMPLIACIONES



C.U.8

Nombre: Seguimiento de ampliación de solicitudes autorizadas por UE

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es proporcionar al Administrador de Ampliaciones una lista de las solicitudes enviadas al IFAI autorizadas por el C.U.5 y/o C.U.7., así como permitirle aceptar o rechazar alguna o todas estas solicitudes.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de Administrador de Ampliaciones escoge la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades".

F.P.2.- Se listarán las solicitudes enviadas al IFAI que las unidades administrativas hayan capturado y la unidad de enlace haya autorizado.

F.P.3.- Se presentará al usuario la opción de detalle de la solicitud en la cual se tendrán las opciones de rechazo o aceptación de las solicitudes, en este apartado también se podrán seleccionar algunos archivos de la solicitud para su rechazo.

F.P.4.- El Administrador de ampliaciones acepta la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Flujos alternos:

F.A.1.4.- El Administrador de ampliaciones tendrá la opción de seleccionar solo algunos archivos que compondrán la solicitud final. Anexando a los expedientes seleccionados en la pantalla para ser rechazados una justificación del por qué del rechazo para su consulta posterior. Aceptando así la solicitud de ampliación del periodo.

F.A.2.4.- El administrador rechaza la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Precondiciones: El usuario debe firmarse como Administrador de Ampliaciones, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAL-INEOTEC
IFAI



C.U.9

Nombre: Histórico

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es permitir la consulta de las solicitudes autorizadas por el IFAI o por el sistema (automáticamente a los 2 meses de haber sido enviadas al IFAI y que este no haya emitido una respuesta) así como las rechazadas. Con un filtro por periodo.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario Administrador de Ampliaciones filtrará las fechas y la información de las solicitudes de ampliación que se desean consultar.

F.P.2.- El sistema listará las solicitudes que se hayan enviado al IFAI en ese periodo junto con la opción de vista del detalle de cada una.

Flujos alternos:

F.A.1.- El público en general filtrará las fechas y la información en la búsqueda de expedientes.

F.A.2.- El sistema listará la información de los expedientes filtrados, se añadirá una columna que indique el numero de solicitudes de ampliación por expediente.

F.A.3.-El usuario selecciona la ampliación de un expediente entonces el sistema listará las solicitudes correspondientes que se hayan enviado al IFAI.

Precondiciones: El usuario debe firmarse como Administrador de Ampliaciones.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Consideraciones generales de los casos de uso

La definición final de los casos de uso será detallada durante la etapa de análisis de requerimientos, por lo que la funcionalidad descrita en este documento podrá variar respetando el alcance establecido en los mismos.

3.4 Modelo Tecnológico

El enfoque tecnológico para las mejoras al Sistema de Índices será a través de la plataforma de WebBuilder 2.0. Para esto se requiere de una infraestructura tecnológica que integre funcionalidades de:

- El desarrollo se realizará considerando tecnologías abiertas basadas en Java 2 (Java, JavaBeans, JSP) en conjunto con el API de Webbuilder 2.0
- El manejador de base de datos a utilizar es Oracle 9i 9.0.2.10
- El servidor de aplicaciones corresponde al Apache Tomcat 4.1.27



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



4 Actividades Consideradas en el Proyecto

Análisis

- ◆ Ampliación del periodo de reserva

Diseño

- ◆ Ampliación del periodo de reserva

Desarrollo

- ◆ Ampliación del periodo de reserva

Control de Calidad

Integración y pruebas

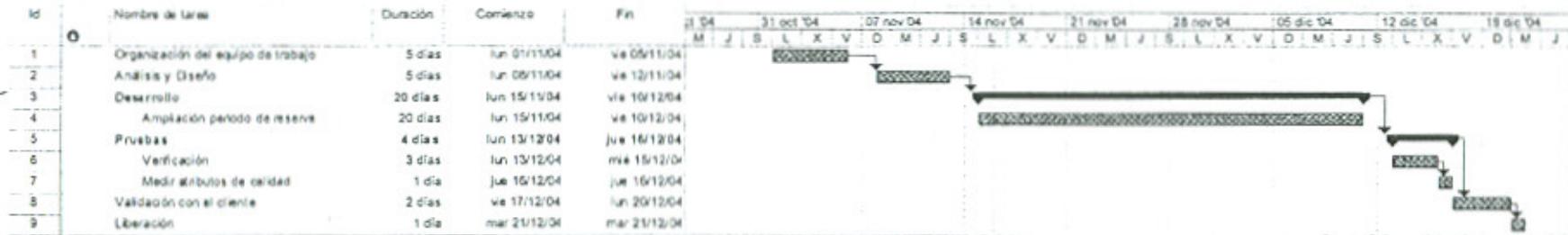
Liberación

Soporte



5 Plan General de Trabajo

La duración estimada del proyecto es de 7 semanas de acuerdo al siguiente plan de trabajo preliminar. El plan de trabajo definitivo se definirá al inicio del proyecto.





ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC



6 Documentación – Entregables

La siguiente tabla muestra los entregables comprometidos, su fecha de entrega y el medio en el que se entregará:

E-ID	Descripción	Fecha comprometida	Medio (Magnético/Impreso)
E-01	Documento de análisis y diseño- Ampliar periodo de reserva	Etapas de análisis y diseño	Magnético
E-02	Código fuente y ejecutable correspondiente al Sistema de Índices	Etapas de liberación	Magnético
E-03	Resultados de las pruebas de funcionamiento	Etapas de liberación	Magnético
E-04	Actualización del manual de usuario (archivo .doc)	Etapas de liberación	Magnético

7 Inversión

La inversión estimada del proyecto es de \$191,600.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	INVERSIÓN
Ampliar periodo de reserva	\$191,600.00

Las cantidades aquí mostradas se encuentran en Moneda Nacional y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de Pago:

- Primer pago de \$95,800.00 más I.V.A. una vez recibido el entregable E-01 "Documento de análisis y diseño-Ampliar periodo de reserva"
- Segundo pago de \$ 95,800.00 más I.V.A. a la conclusión del proyecto.



8 Escalamiento para solución de problemas

Ing. Raúl Flores Arreola
5624-2800 ext. 250
Correo Electrónico: rulo@infotec.com.mx

María Eugenia Islas López.
Realizará todos los procesos de Comercialización y
Administración del proyecto.
Gerente de Comercialización.
INFOTEC.
56-24-28-00 Ext. 214
Correo Electrónico: maru@infotec.com.mx

Ing. Gabriel Cabrera Márquez
Subgerente
Correo Electrónico: gcabrera@financiararural.gob.mx

Rosa Ma. Moncada Becerril
Responsable de efectuar eficientemente los procesos administrativos del
proyecto
56-24-28-00 Ext. 333
Correo Electrónico: rmoncada@infotec.com.mx

LEIDO EL PRESENTE ANEXO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LO FIRMAN Y LO RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2004.

POR "EL IFAI"


LIC. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR
SECRETARIO EJECUTIVO

"EL INFOTEC"


LIC. TOMAS OROZCO LA ROCHE
DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO TÉCNICO
CONTRATO IFAI-INFOTEC




LIC. HÉCTOR BENITO MORALES MENDOZA
DIRECTOR ADJUNTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABLES DEL PROYECTO


ING. ALFREDO MÉNDEZ CALATAYUD
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y SISTEMAS


ING. RAÚL FLORES ARREOLA
COORDINADOR GENERAL DE LA RTN

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC





INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA
R.F.C. IFA-021224-KY2

CHEQUE No. 0001385
1385



Miércoles, 31 de Diciembre de 2003

LEER ESTE CHEQUE A

INFOTEC - CONACYT - FIDEICOMISO

\$ 1,094,800.00

MONEDA NACIONAL

(UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

BOTAL
BANCO INTERNACIONAL
SUC. 059 PLAZA INN
MEXICO, D.F.

CTA. No. 40-2347121-2

FIRMA

24 44 5 1600 2 9 0 0 6 0 234 7 2 2 0 0 0 1 385

CHEQUE No. 0001385

CTA: 04023471212
CH. 1385
BITAL

CONCEPTO DEL PAGO

Pago facturas nos. 23173 y 23198 menos nota de crédito no. 1852, según convenio modificatorio.

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
		IFAI INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 001716 DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO			
SUMAS					1,094,800.00

RECIBI CHEQUE SAUL BAUTISTA ABRIL/23/2004 FIRMA DEL COBRADOR	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No. PE9-1128
---	-----------	--------------	----------------	--------	------------	------------------------

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA

QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	459,800.00
I.E.P.S.	0.00
IVA	68,970.00
TOTAL	528,770.00

INFORMACION TECNOLOGICA Y CONSULTORIA

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA
INDUSTRIA FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C
AV. SAN FERNANDO No. 37, TLALPAN 14050 MEXICO, D.F.
TELS. 5624-2800 FAX: 5624-2825



COMPRAVENTAS ELABORADOS EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 (VIGENCIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2004)
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADOS: 118140 FACTURA
CANTIDAD: 4,000,000.00 (FOBO 20,501 AL 24,500)

[Handwritten signature]
CREDITO Y COBRANZAS

R.F.C. ICF 741230 836



INFOTEC-CONACYT-FIDEICOMISO

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

FACTURA		
No. 23173		
DIA	MES	AÑO
31	12	2003

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RAZON SOCIAL CA R.F.C. IFA -021224-KY2

DIRECCION INSURGENTES SUR 1971, PISO 9

COL /DELEGACION GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON C.P. 01020

POBLACION Y EDO. MEXICO, D.F. CLAVE CLIENTE 2880

AT N JOSE GPE. VILLASEGOR VILLALOBOS ATENDIDO POR PROGRAMA CT

PUESTO SUBD. DE REC. MATERIALES TEL 3067-2480 500 INSTITUC. INSTITUC.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
976	PRIMER PAGO. LICENCIA Y SOPORTE TECNICO DE WEBBUILDER V.2.0	1.00	780,000.0000	780,000.00

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

001717

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA
(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	780,000.00
I.E.P.S.	0.00
IVA	117,000.00
TOTAL	897,000.00

INFORMACION TECNOLOGICA Y CONSULTORIA

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
AV. SAN FERNANDO No. 37, TLALPAN 14050 MEXICO, D.F.
TELS. 5624-2800 FAX: 5624-2825

CREDITO Y COBRANZAS



COMPROBANTE ELABORADO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003. VIGENCIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 1191440 FACTURA
CANTIDAD: 4 909 5075 FOLIO 20/501 AL 24/500

R.F.C. ICF 741230 936
CED. EMP. 792356

ORIGINAL



INFOTEC-CONACYT-FIDEICOMISO

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

FACTURA

No. 23198

DIA	MES	AÑO
31	12	2003

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RAZON SOCIAL CA R.F.C. IFA -021224-KY2

DIRECCION INSURGENTES SUR 1971, PISO 9

COL./DELEGACION GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON C.P. 01020

POBLACION Y EDO. MEXICO, D.F. CLAVE CLIENTE 2880

AT'N JOSE GPE. VILLASENOR VILLALOBOS ATENDIDO POR PROGRAMA CT

PUESTO SUBG. DE RE. MATERIALES TEL. 500 INSTITUC. INSTITUC.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
976	SEGUNDO PAGO DESARROLLO DE RECURSOS	1.00	459,800.0000	459,800.00

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA

001718

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
PLANCO



D575

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

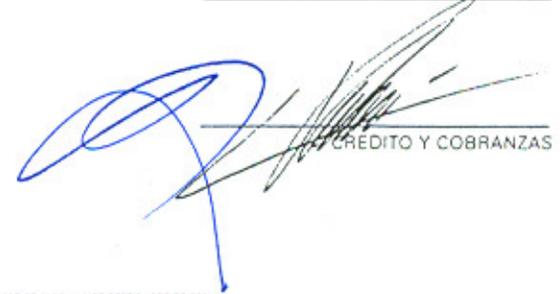
IMPORTE CON LETRA
QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	459,800.00
I.E.P.S.	0.00
IVA	68,970.00
TOTAL	528,770.00

INFORMACION TECNOLÓGICA Y CONSULTORIA

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

AV. SAN FERNANDO No. 37, TLALPAN 14050 MEXICO, D.F.
TELS. 5624-2800 FAX: 5624-2825



CREDITO Y COBRANZAS



COMPROBANTES ELABORADOS EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002. VIGENCIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2004
 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 1-7-110 FACTURA
 CAPTIVIDAD 4 300 2005 POMA 26 301 AL 24 000

ORIGINAL

R.F.C. ICF 741230 836
CED. EMP 792356

IMPRESO POR SERVICIOS Y FORMAS GRAFICAS, S.A. DE C.V. 975 BILLYA 073 BOA DEL MONTE #23 COL. INDUSTRIAL CERRITOS DEL ESTADO DE GUADALUPE MEXICO, D.F. TEL. 5533-6636
 FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 2 DE ABRIL DE 2003. CONTACTO POR INTERNET FAX S.A. P.F. Y B.P. MEXICO, D.F. TEL. 5533-6636

FECHA	31/12/2003
REFERENCIA	500 976
SU ORDEN No.	
NTRA. FACT. No.	23198

EXPEDIDA POR: INFOTEC-CONACYT-FIDELICOMISO

A FAVOR DE: INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
 CON ESTA FECHA HEMOS ACREDITADO A SU APRECIABLE CUENTA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO DEL CREDITO	PRECIO	IMPORTE
NO FUERON PROPORCIONADOS TODOS LOS SERVICIOS INDICADOS BAJO CONTRATO		287,800.00

SH CP P.O.C.
 A 0140101
 NO 240 10 1
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Y CREDITO PUBLICO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 CEBULA DE REGISTRO
 FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 ICF-741230-836
 EDIFICIO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
 INFOTEC-CONACYT-
 FIDELICOMISO

AUTORIZACION S.H.C.P. 30 DE AGOSTO DE 1995
 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION IMPREGRAFICA,
 S.A. DE C.V. SAN MATEO 152, COL. LA PRECOSA,
 DELEG. AZCAPOTZALCO TEL. 5352-0227 R.F.C. IMP
 950124387 FECHA DE IMPRESION: 11/ENERO/2002
 FOLIO: 1501-2000 VIGENCIA DE UTILIZACION:
 11/ENERO/2002 AL 10/ENERO/2004

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

001719

SUB-TOTAL	287,800.00
IVA	43,170.00
TOTAL	330,970.00

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

CONTROL	HECHA POR	AUTORIZADA
	A.G.E.	G.M.S.

AV. SAN FERNANDO No.37, TLALPAN 14050 MEXICO, D.F.
 TELS. 5624 2800 FAX. 5624 2825.
 www.infotec.com.mx

R.E.C. ICF 741230 836
 CED. EMP. 792356

1990

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
R.F.C. IFA-021224-KY2

CHEQUE No. 0004553
4553



FECHA Martes, 08 de Marzo de 2005

BASE POR CHEQUE A:

Infotec Conacyt Fideicomiso

\$ 220,340.00

MONEDA NACIONAL

(DOS CIENTOS VEINTE MIL TRES CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

COPIA SIN VALOR

[Handwritten signature]

FIRMA



HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
SUC. 059 PLAZA INN
MEXICO, D.F.

CTA. No. 40-2347121-2

890315118002191040234712120004553

CHEQUE No. 0004553

CTA: 04023471212

CH. 4553

BITAL

CONCEPTO DEL PAGO Reexp. Ch 4064 Sitema de indice de expedientes reservados, primero y segundo pagos, facturas 24982 y 24983 (Cpp 1108) DIC'04

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
		IFAI INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 001720 DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO			
SUMAS					220,340.00

RECIBI CHEQUE SAUL BAPTISTA <i>[Signature]</i> FIRMA DEL COBRADOR	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No.
21'04'05.						

TESTIGOS

[Signature]
C.P. GIL MORALES SANTOS

[Signature]
C. JESÚS EFREN LÓPEZ BRAVO

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra, Tlalpan
C.P. 14050, México D.F.
Tel: +(52) (55) 56 24 28 00
Fax: +(52) (55) 56 24 28 24
infotec@infotec.com.mx
www.infotec.com.mx

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RAZON SOCIAL CA R.F.C. IFA -021224-KY2

DIRECCION AV. MEXICO NO. 151

COL./DELEGACION DEL CARMEN COYOACAN COYOACAN C.P. 04100

POBLACION Y EDO. MEXICO, D.F. CLAVE CLIENTE 2880

AT'N ING. JOSE ANTONIO CALDERON BEYLAN ATENDIDO POR CT

PUESTO ENCAR. DE LA SUBDIR. DE REC PROGRAMA 500 INSTITUT.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
67	SISTEMA INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS AMPLIAR PERIODO DE RESERVA PRIMER PAGO CONTRA EL ENTREGABLE E-01 "DOCUMENTO DE ANALISIS Y DISEÑO-AMPLIAR PERIODO DE RESERVA"	1.00	95,800.00	95,800.00

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
09 DIC 2004
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001721
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA
(CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	95,800.00
I.V.A.	14,370.00
TOTAL	110,170.00

INFORMACION TECNOLOGIA Y CONSULTORIA

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA
INDUSTRIA FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.



[Handwritten Signature]

CREDITO Y COBRANZAS

[Handwritten Signature]

R.F.C. ICF-741230-836
CED. EMP. 792356

Av. San Fernando No. 37,
Col. Toriello Guerra, Tlalpan
C.P. 14050, México D.F.
Tel: 5624 2800
Fax: 5624 2825
www.infotec.com.mx

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RAZON SOCIAL CA _____ R.F.C. IFA -021224-KY2

DIRECCION AV. MEXICO NO. 151 _____

COL./DELEGACION DEL CARMEN COYOACAN COYOACAN C.P. 04100

POBLACION Y EDO. MEXICO, D.F. CLAVE CLIENTE 2880

AT'N ING. JOSE ANTONIO CALDERON BEYLAN ATENDIDO POR CT

ENCAR. DE LA SUBDIR. DE REC PROGRAMA 500 INSTITUT.

PUESTO _____ TEL. _____

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
67	SISTEMA INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS AMPLIAR PERIODO DE RESERVA SEGUNDO PAGO A LA CONCLUSION DEL PROYECTO	1.00	95,800.00	95,800.00



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
09 DIC 2004
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001722
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA
(CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

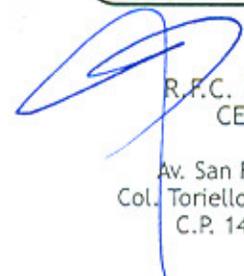
SUBTOTAL	95,800.00
I.V.A.	14,370.00
TOTAL	110,170.00

INFORMACION TECNOLOGIA Y CONSULTORIA

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA
INDUSTRIA FIDEICOMISO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.




CREDITO Y COBRANZAS


R.F.C. ICF-741230-836
CED. EMP. 792356
Av. San Fernando No. 37,
Col. Toriello Guerra, Tlalpan
C.P. 14050, México D.F.
Tel: 5624 2800
Fax: 5624 2825
www.infotec.com.mx



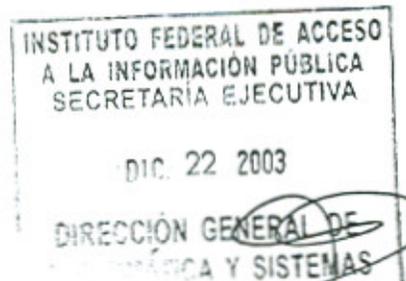
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM No. - DGA/0078/03

Lunes 22 de diciembre de 2003

Para: Alfredo Méndez Calatayud
Subdirector de Investigaciones Tecnológicas y
Encargado del Despacho de la Dirección General
de Informática y Sistemas

De: Lic. Juan Alberto Armendáriz Martínez
Director General de Administración



Asunto: Se solicita información sobre el cumplimiento del contrato con (INFOTEC)

Por este medio y en atención al memorando IFAI/SE/90/03 en el cual se me requieren verificar el cumplimiento del contrato que se tiene celebrado con el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC) y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), solicito se me informe el cumplimiento de las cláusulas Tercera "Programa de Trabajo" y Décima "Obligaciones de "El INFOTEC" del referido contrato, mismas que se transcriben a continuación

TERCERA.- PROGRAMA DE TRABAJO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, "EL INFOTEC" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE EJECUCION PACTADOS EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

IFAI

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001723

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

- UNA LICENCIA INFOTEC WEBBUILDER 2.0
- CD CON INFOTEC WEBBUILDER 2.0.
- CONSTANCIA DE QUE LA CAPACITACIÓN DE UN GRUPO DE HASTA 8 PERSONAS POR CURSO FUE IMPARTIDA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN ESTA PROPUESTA.
- 1 CD CON MANUALES DE INFOTEC WEBBUILDER 2.0: ADMINISTRADOR WINDOWS INFOTEC WEBBUILDER 2.0, ADMINISTRADOR WEB INFOTEC WEBBUILDER 2.0 E INFOTEC WEBBUILDER 2.0 WORD.
- LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SITIOS ESPECIFICADA EN LA SECCIÓN "DESARROLLO DE RECURSOS" DE ESTE DOCUMENTO, EN DONDE EL DETALLE SE ESPECIFICARÁ EN EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS QUE SE TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON "EL IFAI".

EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PRESTARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES I Y II, FRACCIONES I.7 Y II.6 RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INFOTEC":

SON OBLIGACIONES A CARGO DEL INFOTEC, ADEMÁS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A) LLEVAR A CABO CONFORME AL ANEXO TECNICO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA:
 - LA INSTALACIÓN DE LA VERSIÓN 2.0 DE WEBBUILDER,
 - EL SOPORTE TÉCNICO DE WEB BUILDER ® 2.0
- B) PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL IFAI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM No. - DGA/0078/03

Lunes 22 de diciembre de 2003

- C) ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IFAI" LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO Y EN EL ANEXO TECNICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LOS MISMOS
- D) IMPLANTAR LA PLATAFORMA INFOTEC WebBuilder 2.0 PARA UN SITIO QUE PREVIAMENTE SEA DETERMINADO POR LAS PARTES., DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO

DEVOLVER A "EL IFAI" AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO, SE LE HAYA PROPORCIONADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Lo anterior obedece a la proximidad del cierre del ejercicio presupuestal 2003, y a los informes de las Direcciones Generales de Coordinación y Vigilancia con la APF y de Clasificación e Información de Archivos, de ser el caso, que INFOTEC no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, se procedería conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para celebrar el convenio modificadorio con el que se cubrirá los servicios efectuados, así mismo le solicito amablemente se me indique, cuáles son los puntos que por problemas de capacidad técnica, no puede cubrir INFOTEC, y que obedecen a la cláusula Décima del mencionado contrato.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.



C.c.p.- Lic. Alberto Begné Guerra.- Secretario Ejecutivo.- En atención a su similar 90 del 19/12/03
~~José Gpe. Villaseñor Villalobos.- Subdirector de Recursos Materiales.- Mismo Fin~~

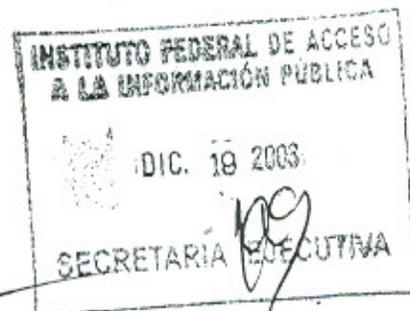
JAAM*ado*

Fecha de clasificación: 19 de Diciembre de 2003
Unidad Administrativa: Secretaría de Acuerdos - IFAI
Reservado: Si
Periodo de reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:
Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

MEMORÁNDUM: IFAI/SA/130/03

"2003. Año del CCL Aniversario del
Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla,
Padre de la Patria"

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003

PARA: Alberto Begné Guerra
Secretario Ejecutivo

DE: Francisco Ciscomani Frenaner
Secretario de Acuerdos

Asunto: Contrato INFOTEC



En respuesta a su memorándum IFAI-SE-89/03, de esta misma fecha, me permito manifestarle lo siguiente:

Una vez analizada la documentación anexa al mismo, así como los antecedentes del caso, de acuerdo a las necesidades del IFAI y visto que existen prestaciones prácticamente cumplidas por parte de INFOTEC, se estima procedente la celebración de un Convenio que permita dar por cumplidas las prestaciones a la fecha devengadas, en términos del documento anexo, y que salvaguarde el cumplimiento de las obligaciones que la ley establece al propio Instituto, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Cabe mencionar que el objeto de dicho convenio debe ser señalado, previo análisis y dictamen del anexo técnico para el Instituto, por la Dirección General de Informática y Sistemas.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.c.p. Maria Marván Laborde.- Comisionada Presidenta del IFAI.- Para su superior conocimiento.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001726

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Fecha de clasificación: 19 de Diciembre de 2003
Unidad Administrativa: Secretaría de Acuerdos - IFAI
Reservado: Sí, páginas 1 a 4
Periodo de reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14 fracción VI de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: 

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO ALBERTO BEGNÉ GUERRA, Y EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA (INFOTEC), EN LO SUCESIVO "EL INFOTEC", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO LICENCIADO TOMÁS OROZCO LAROCHE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de diciembre de 2003, celebraron contrato de prestación de servicios, en términos del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. En la Declaración II.3, "EL INFOTEC" manifestó haber considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, reunir las condiciones técnicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del instrumento de referencia.
3. En la Cláusula Primera se estableció como objeto que: "EL INFOTEC" se obliga con "EL IFAI" a realizar el servicio de la instalación, capacitación, soporte técnico, desarrollo de recursos e implantación de Webbuilder 2.0, para proveer a "EL IFAI" una infraestructura tecnológica estandarizada sobre la cual coexistan aplicaciones nuevas y existentes integradas, que permita que las distintas Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de Estados y Municipios, así como los empleados de las distintas Direcciones Generales enriquezcan sus posibilidades de colaboración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
4. En la Cláusula Tercera "EL INFOTEC" se comprometió a cumplir con los tiempos de ejecución pactados en el Anexo Técnico del contrato de referencia.
5. En la Cláusula Cuarta se estableció como monto total por la prestación de los servicios la cantidad de \$1'667,270.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. Cabe señalar que en el Anexo Técnico, en las páginas 38 y 39, se establecieron los precios unitarios.
6. En la Cláusula Séptima se estableció una vigencia del 03 al 30 de diciembre de 2003.

DECLARACIONES





I. DE "EL INFOTEC"

I.1.- Manifiesta por conducto de su representante y del C. Gabriel Cabrera Márquez, Subgerente de Desarrollo Tecnológico y Responsable del Proyecto por "EL INFOTEC" que no está en condiciones de cumplir en tiempo y forma la totalidad de los compromisos adquiridos en el contrato firmado, particularmente en los productos entregables "Módulo generador de comunidades" y "Cursos de capacitación", razón por la que solicita se convenga la modificación del alcance del contrato de referencia, ya que con base en el análisis de sistemas realizado a partir de los requerimientos establecidos en el contrato de referencia como parte de los servicios a proporcionar, "EL INFOTEC" ha concluido que la complejidad del sistema de índices y la funcionalidad con que contará el generador de comunidades del portal de transparencia, produce una carga de trabajo que no será posible finalizar con la oportunidad especificada, ya que el dimensionamiento original realizado por personal de "EL INFOTEC", subestimó las dificultades que el desarrollo en paralelo del Sistema de Índices involucraba junto con el Portal de Comunidades de la A.P.F., lo que torna imposible la conclusión de la totalidad de los requerimientos.

II. DE "EL IFAI":

II.1.- La C. Lina Gabriela Ornelas Núñez, Directora General de Clasificación de Información y Archivos, usuaria responsable del seguimiento del proyecto, en el ámbito de su competencia, reitera que "EL IFAI" requiere de la conclusión de los servicios correspondientes al Sistema de Índices, a más tardar el treinta de diciembre del dos mil tres.

II.2.- El C. José Luis Marzal Ruiz, Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, usuario responsable de la contratación en el ámbito de su competencia, señala que con base en la prioridad que tiene el Sistema de Índices de expedientes reservados para "EL IFAI" y la problemática antes manifestada por "EL INFOTEC" para la ejecución de los servicios del portal de transparencia y la capacitación, en paralelo, considera que no es factible retrasar la entrega de los productos comprometidos y propone aceptar la modificación del alcance del proyecto y posponer la contratación del mismo.

II.3.- El Secretario Ejecutivo de "EL IFAI", Lic. Alberto Begné Guerra, está de acuerdo en lo manifestado en las declaraciones que anteceden, por lo que las partes acuerdan suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "EL IFAI" está de acuerdo en la disminución de obligaciones del contrato principal que propone "EL INFOTEC" consistente en: _____, la cual se considera procedente en su aspecto técnico, tal y como se acredita en términos del Dictamen Técnico Informático elaborado por el C. Alfredo Méndez Calatayud, encargado de la Dirección General de Informática y Sistemas, y que se acompaña al presente como Anexo 1.

Lo anterior no implica novación contractual alguna.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001728
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.- Debido a la reducción contractual de obligaciones señalada en la Cláusula anterior, se modifica la cantidad convenida en la Cláusula Cuarta del contrato original, por lo que "EL IFAI" pagará a "EL PROVEEDOR" únicamente, la cantidad de \$ _____, mas la cantidad de \$ _____ por concepto del 15% del Impuesto al Valor Agregado dando una cantidad total por la vigencia del convenio de \$ _____ (IVA. incluido).

El pago al que se refiere el párrafo anterior se cubrirá de la siguiente manera:

TERCERA.- Se modifica el periodo de garantía establecido en el punto X, inciso D, del Anexo Técnico, para quedar en un año.

CUARTA.- TÉRMINO DEL CONVENIO.- La vigencia del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2003.

CUARTA.- APLICACIÓN DEL CONTRATO.- Con la excepción de las modificaciones que han quedado precisadas y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, las partes están conformes en aplicar al presente instrumento, en lo conducente, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Contrato Original de fecha 03 de diciembre de 2003.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES Y LO RATIFICAN Y FIRMAN EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2003.

POR "EL IFAI"	POR "EL INFOTEC"
LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. TOMÁS OROZCO LAROCHE DIRECTOR EJECUTIVO

	POR "EL INFOTEC"
LINA GABRIELA ORNELAS NÚÑEZ	C. GABRIEL CABRERA MÁRQUEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO



JOSÉ LUIS MARZAL RUÍZ

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001729

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA

IFAI-SE- 90/03

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".

22 de diciembre de 2003

MEMORANDUM

PARA: JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ

DE: ALBERTO BEGNE GUERRA

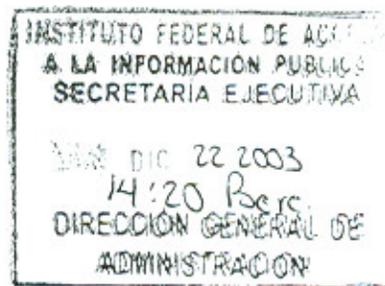
ASUNTO: CONTRATO INFOTEC

Por este conducto me permito solicitarle se proceda a verificar con el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), el cumplimiento del contrato correspondiente y en caso de que, según me informan los Directores Generales de Coordinación y Vigilancia de la APF y de Clasificación de Información y Archivos, no se vaya a poder cumplir totalmente con el mismo, por problemas de capacidad técnica responsabilidad de INFOTEC, se ponga en contacto con el Área Jurídica de este Instituto para celebrar el convenio modificatorio en los términos propuestos por la Secretaría de Acuerdos mediante Memorando número IFAI/SA/130/03

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un muy cordial saludo.

Atentamente

c.c.p. Maria Marván Laborde. Comisionada Presidente. Para su conocimiento. Presente.
Francisco Ciscomani Frenier. Secretario de Acuerdos. Para su conocimiento. Presente



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001731

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO

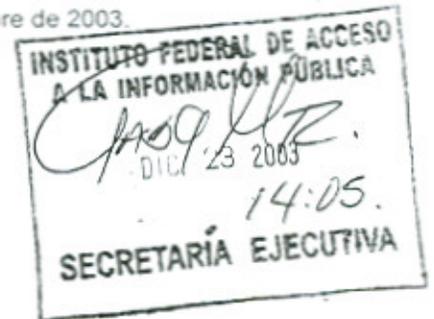


SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y
SISTEMAS.

MEMORÁNDUM: IFAI/SE/DGIS/ED/05

"2003, Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

México D.F., a 23 de diciembre de 2003.



PARA: LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE: ALFREDO MÉNDEZ CALATAYUD
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Asunto: Información sobre el cumplimiento del contrato con INFOTEC

Me refiero a su similar DGA/0078/2003, en el que me solicita le informe respecto del cumplimiento a la fecha de los compromisos contraídos en el contrato suscrito por este Instituto con la empresa Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC).

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- I. A la fecha, INFOTEC ha avanzado significativamente en el desarrollo del "Sistema de Índices de Información Reservada" y las actividades se han apegado al programa de trabajo por ellos especificado, con un notable esfuerzo y con la incorporación de cinco programadores y un líder de proyecto, adicionales al original equipo de trabajo de cuatro programadores, un líder de proyecto y la dedicación de tiempo completo del sub gerente asignado al proyecto, es decir más del doble de los recursos planeados.
- II. Con base en las prioridades señaladas por los responsables de dicha contratación en el ámbito de su competencia, a saber, Lina Gabriela Ornelas Núñez y José Luis Marzal Ruiz, Directores Generales de Clasificación de Información y Archivos, y de Vigilancia y Coordinación con la APF respectivamente, la empresa INFOTEC ha privilegiado la terminación oportuna del "Sistema de Índices de Información Reservada", que es uno de los dos productos de los servicios contratados como "Desarrollo de Recursos".
- III. Con base en los requerimientos expresados la Dirección General de Vigilancia y Coordinación con la APF y la Dirección General de Vinculación con Estados y Municipios, para satisfacer requerimientos institucionales de mediano plazo respecto de la necesidad de crear "Comunidades Cibernéticas", se adquirió para dichos fines la herramienta "Infotec WebBuilder 2.0", que entre sus atributos ofrece facilidades para la creación y administración de dichas comunidades y generación de portales cibernéticos. Bajo la premisa de la disponibilidad de esta herramienta, el INFOTEC determinó apropiado el desarrollo del Sistema de Índices empleando esta herramienta, de tal manera que se explotaran las virtudes del producto antes señalado y que este fuera accesible desde el "Portal de Comunidades de la APF".
- IV. El INFOTEC ha manifestado que con base en el análisis de sistemas realizado durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, han determinado que la complejidad del Sistema de Índices y la funcionalidad requerida para el "Módulo Generador de Comunidades" del Portal de Transparencia IFAI-APF, producen una carga de trabajo que no será posible finalizar en la oportunidad comprometida, por lo que solicitan se

convenga la modificación del alcance del contrato de referencia, circunscribiéndolo a los servicios de desarrollo de sistemas para la obtención del "Recurso" Sistema de Índices y a la entrega e instalación del producto Infotec WebBuilder 2.0, su licencia de soporte técnico y mantenimiento por un año.

- V. Debido a los problemas de dimensionamiento técnico antes señalados, es previsible que de mantenerse el alcance especificado en el contrato, INFOTEC incumpla con las obligaciones contraídas; aún incorporando personal adicional en este momento, ya que la curva de aprendizaje necesaria para estar en condiciones de aportar al desarrollo del proyecto "Portal de Comunidades Cibernéticas de la APF", les consumiría más tiempo del disponible. Para subsanar el previsible retraso, INFOTEC dedicaría personal que está dedicado al desarrollo del Sistema de Índices, con lo que muy probablemente se pondría en riesgo la entrega oportuna del Sistema de Índices.
- VI. Por lo anterior, los productos convenidos contractualmente con INFOTEC que estarían en condiciones de retirarse del alcance serían:
- a. "Servicios comprendidos para el desarrollo del portal de transparencia IFAI-APF", especificado íntegramente en el numeral I del anexo técnico del contrato IFAI-INFOTEC
 - b. Capacitación al personal del IFAI, especificada en el apartado "CAPACITACIÓN INFOTEC WebBuilder 2.0" especificado dentro del numeral III del anexo técnico del contrato antes referido.

Quedo a sus órdenes para aclarar cualquier relativo a este asunto.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ccp Lic. Alberto Begné Guerra.- Secretario Ejecutivo
C. José Gudalupe Villaseñor Villalobos.- Subdirector de Recursos Materiales

Soporte



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS.

OFICIO IFAI/SE/DGIS/01/04

México D.F., a 5 de enero de 2004.



Lic. Juan Alberto Armendáriz Martínez
Director General de Administración
Presente

Con relación a su similar número IFAI/SE/DGA/00002 de esta misma fecha, donde me solicita información respecto del estado de cumplimiento del contrato suscrito por este Instituto con el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), le comunico lo siguiente:

El día 23 de diciembre pasado le informé en el memorándum IFAI/SE/DGIS/ED/05 la situación del contrato con relación a la entrega a esa fecha de los productos y servicios comprometidos por el proveedor.

Después de aplicadas las disminuciones de alcance especificadas en el convenio modificatorio al contrato de referencia, los remanentes son los siguientes:

1. Desarrollo de Recursos
 - Sistema de Índices de Expedientes Reservados
2. Licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0.-
 - Entrega de Licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0
 - Entrega de póliza de Mantenimiento de la Licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0
 - Entrega de la póliza de Soporte Técnico de la Licencia de INFOTEC WebBuilder 2.0

A la fecha, los servicios antes mencionados han sido entregados a satisfacción por el proveedor de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico del contrato.

Lo anterior para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Alfredo Méndez Calatayud
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Informática y Sistemas





INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001734
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

000002

México, D.F. a 5 de enero de 2004.

ASUNTO: Se solicita información de INFOTEC.

Ing. Alfredo Méndez Calatayud.
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Informática
Presente.

Con el objeto de continuar con los procesos de cierre presupuestal del ejercicio 2003, y en su caso, de efectuar los reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos presupuestarios no ejercidos del 2003, citados en el artículo 34 del Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal, solicito se informe a la brevedad a esta Dirección General a mi cargo, la situación actual que tiene la contratación así como la recepción de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, considerando que no se podrán trasladar estas erogaciones al ejercicio 2004, conforme a los artículos 42 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 y 152 del Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal:

- LICENCIA INFOTEC WEBBUILDER 2.0
- DESARROLLO DE RECURSOS, IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO Y SOPORTE TÉCNICO
- CURSOS DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
ENE. 5 2004
DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ENE. 12 2004
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JUAN ALBERTO ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
ENE. 12 2004
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS

HOJA UNO DE DOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DE EL SISTEMA DE ÍNDICES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE EL FIDEICOMISO FONDO DE INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC, EN LO SUCESIVO "EL INFOTEC" Y EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI" EN EL ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC-----

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 18:00 horas del 5 de enero de 2004, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Federal de Acceso a la información Pública, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Torre 3, Piso 8, Col. Guadalupe Inn, los C.C., Ing. Gabriel Cabrera Márquez, Subgerente del Centro de Tecnologías Avanzadas y la Lic. Claudia Herrera Cervantes, ambos servidores públicos del INFOTEC, así como el C.C. Ing. Alfredo Méndez Calatayud, Encargado de despacho de la Dirección General de Informática y Sistemas y Guillermo Palomino Serrano, Jefe de Departamento de Metodologías, ambos servidores públicos del IFAI, con el objeto de realizar la entrega-recepción de los servicios que prestó el INFOTEC al IFAI, consistentes en el desarrollo del Sistema de Índices de Expedientes Reservados, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO IFAI-INFOTEC firmado el 3 de diciembre de 2003, indicados como "Obligaciones del INFOTEC" de los servicios comprendidos para el desarrollo de el Sistema de Índices y el Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios ya mencionado, celebrados entre ambas partes, conforme a los siguientes: -----

HECHOS -----

I. Los CC. Ing. Gabriel Cabrera Márquez, Subgerente del CTA y la Lic. Claudia Herrera Cervantes, Consultor Asistente, respectivamente, en uso de la palabra manifiestan: Que el INFOTEC ha dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo especificadas en el ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC de los servicios comprendidos para el desarrollo de el Sistema de Índices en el contrato de prestación de servicios suscrito con el IFAI, así como en las especificaciones técnicas de los servicios detalladas en el ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC celebrado sobre el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre ambas instituciones.-----

II. De acuerdo a lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO IFAI-INFOTEC y su Convenio Modificadorio, el INFOTEC, a través de la Lic. Claudia Herrera Cervantes, hace entrega en medio óptico del código fuente de todos los objetos, la documentación técnica y la documentación de usuario del sistema de Índices. Adicionalmente, en este mismo acto se hace la entrega del producto INFOTEC WebBuilder® 2.0 instalado para la puesta en operación del Sistema de Índices, así como la entrega de los manuales en medio electrónico de INFOTEC WebBuilder® 2.0, que queda en operación con el número de licencia 2901D3F7-CC194A3B-CC5B4B3A-47F651A, la cual se encuentra instalada en un servidor propiedad de INFOTEC con la dirección IP 204.153.24.229. -----

III. El Ing. Gabriel Cabrera Márquez informa a los servidores públicos del IFAI que a partir de este día y hasta el día 5 de enero de 2005, el IFAI cuenta con una garantía por la cual INFOTEC se compromete a cumplir con la Cláusula Tercera del Convenio Modificadorio toda vez que se dan por concluidos los trabajos comprometidos por INFOTEC. -----



DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

HOJA DOS DE DOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS
COMPRENDIDOS PARA EL DESARROLLO DE EL SISTEMA DE ÍNDICES EN LOS
TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE EL INFOTEC Y EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC-----

IV. Los C.C., Ing. Alfredo Méndez Calatayud y Guillermo Palomino Serrano ambos servidores públicos del IFAI, manifiestan que: Están de acuerdo con las declaraciones realizadas por los servidores públicos del INFOTEC, en tanto que el INFOTEC ha dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del ANEXO TÉCNICO CONTRATO IFAI-INFOTEC y su Convenio Modificatorio, específicamente de los servicios de desarrollo del Sistema de Índices, trabajos que fueron finalizados de conformidad con los alcances del Contrato de prestación de servicios, suscrito con INFOTEC y en su Convenio Modificatorio y la entrega de licencia del producto INFOTEC WebBuilder® 2.0 sus respectivos manuales y en este acto dan por recibidos dichos productos y servicios.-----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 19:30 horas del día 5 de enero del año 2004, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar en sus dos fojas, al margen y al alcance los que en ella intervinieron. La presente Acta se firma en cuatro tantos que se distribuirán como sigue: dos para el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC y dos para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. -----

ENTREGA POR PARTE DEL INFOTEC



Ing. Gabriel Cabrera Márquez
Subgerente del CTA



Lic. Claudia Herrera Cervantes
Consultor Asistente

RECIBEN DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.



Ing. Alfredo Méndez Calatayud
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Informática y Sistemas



Guillermo Palomino Serrano
Jefe de Departamento de Metodologías de la
Dirección General de Informática y Sistemas





México, D.F. a 15 de noviembre del 2004

Ing. Manuel Fonseca López
Dirección de Planeación y Estrategia de Tecnología de la Información
IFAI
P R E S E N T E

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y realizar la primer entrega del proyecto correspondiente a los servicios Informáticos para las Adecuaciones al Sistema de Índices de Expedientes Reservados con base en el plan de trabajo y compromisos establecidos entre el IFAI y el INFOTEC.

El entregable que se incluye en material impreso y en 1 Cd corresponde al siguiente:

E-01 Documento de análisis y diseño- Ampliar periodo de reserva

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano todas sus atenciones queda de usted,


Ing. Georgina Rodríguez Prado
Centro de Tecnologías Avanzadas
INFOTEC

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra, Tlalpan
C.P. 14050, México D.F.
Tel: +(52) (55) 56 24 28 00
Fax: +(52) (55) 56 24 28 24
infotec@infotec.com.mx
www.infotec.com.mx



DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
Adecuaciones al Sistema de Índices de Expedientes Reservados

67 - DERQ

México D.F , a 10 de noviembre del 2004

El presente documento representa el acuerdo entre INFOTEC y el IFAI respecto al alcance de la funcionalidad del software a desarrollar y constituye la base para elaborar la Especificación de Requerimientos del Software.

Fecha	Versión del Documento	Descripción del Cambio	Autor
10/11/2004	1.0	Documento de entendimiento de requerimientos entre INFOTEC y el IFAI	Georgina Rodríguez Prado

1. Requerimientos Funcionales

No. Req.	Descripción	Entendimiento	Importancia (A/M/B)
1	Solicitudes de ampliación del periodo de reserva	Ver Anexo I	A

2. Requerimientos no Funcionales

No. Req.	Descripción	Entendimiento	Importancia (A/M/B)
1	Precisión del Sistema de Índices	El funcionamiento actual del Sistema de Índices no se verá afectado en ningún momento. La forma de operar se conserva, es decir, no se alterará la forma de realizar las operaciones del sistema.	A

3. Criterios de Aceptación

No. Req.	Criterios de Aceptación
1	El producto final cumple con los requerimientos aquí mencionados

I-SGC-DERQ



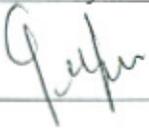


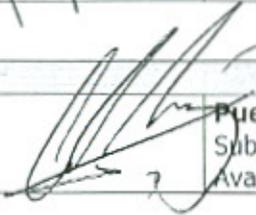
DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
Adecuaciones al Sistema de Índices de Expedientes Reservados

67 - DERQ

Firmas de Acuerdo entre INFOTEC y el IFAI

INFOTEC

Elaborado por:		
Nombre: Georgina Rodríguez Prado 	Puesto: Líder de Proyecto	Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2004

Revisado y Autorizado por:		
Nombre: Gabriel Cabrera Márquez 	Puesto: Subgerente del Centro de Tecnologías Avanzadas	Fecha de revisión y autorización: 10 de noviembre de 2004

IFAI

Autorizado por:		
Nombre: Manuel Fonseca López 	Puesto: Dirección de Planeación y Estrategia de Tecnología de la Información	Fecha de autorización: 10 de noviembre de 2004



ANEXO I. Cuestionarios de Satisfacción

Introducción

Actualmente el Sistema de Índices cuenta con un periodo de reserva el cual es establecido al momento de la carga de los expedientes, sin embargo, contemplando este periodo de reserva, se tiene la necesidad de incorporar un nuevo módulo para la solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Este módulo permite solicitar la ampliación a través de un flujo de trabajo que comienza en la Unidad Administrativa, la cual al percatarse de la fecha próxima de desclasificación, solicita una ampliación al periodo de reserva a su Unidad de Enlace la cual se encargará de comunicar esta solicitud al Comité de Información.

El Comité puede rechazar o aceptar esta solicitud, la validación del Comité se encuentra fuera del alcance del módulo, siendo la Unidad de Enlace la que asume la responsabilidad de ingresar al Sistema el fallo del Comité.

Si el Comité da un fallo positivo la solicitud puede ser enviada por la Unidad de Enlace al IFAI para que en esta última etapa se de la autorización final o rechazo.

El flujo para solicitar la ampliación del periodo de reserva se muestra en los Diagramas de Estados y Actividades.

Los estados son los siguientes:

- o Aprobada por afirmativa ficta
- o Aprobada
- o En revisión del Comité de Información
- o En revisión del IFAI
- o Negada por el IFAI
- o Negada por el Comité de Información



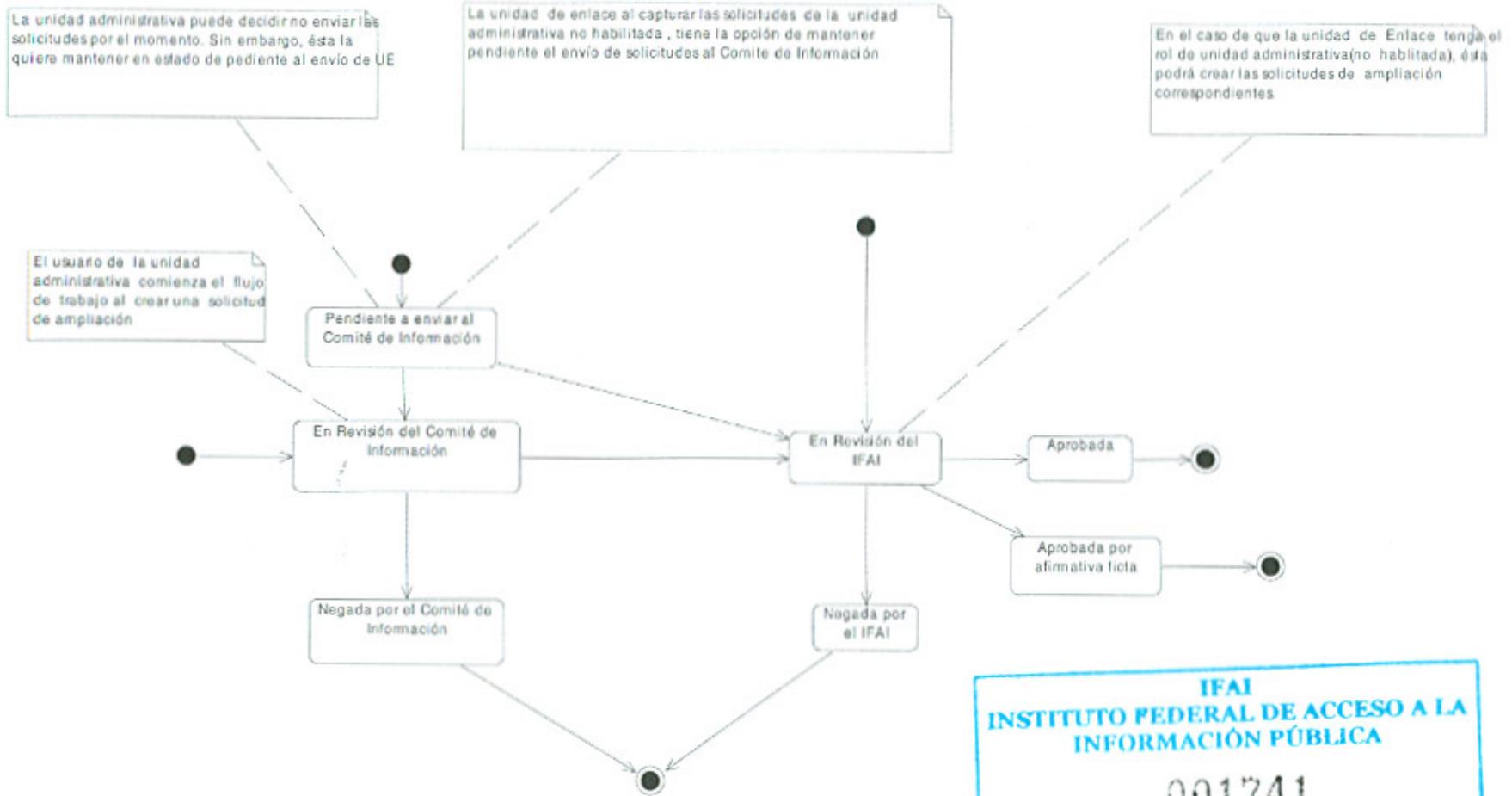


Diagrama de estados del proceso de la solicitud de ampliación del periodo de reserva.



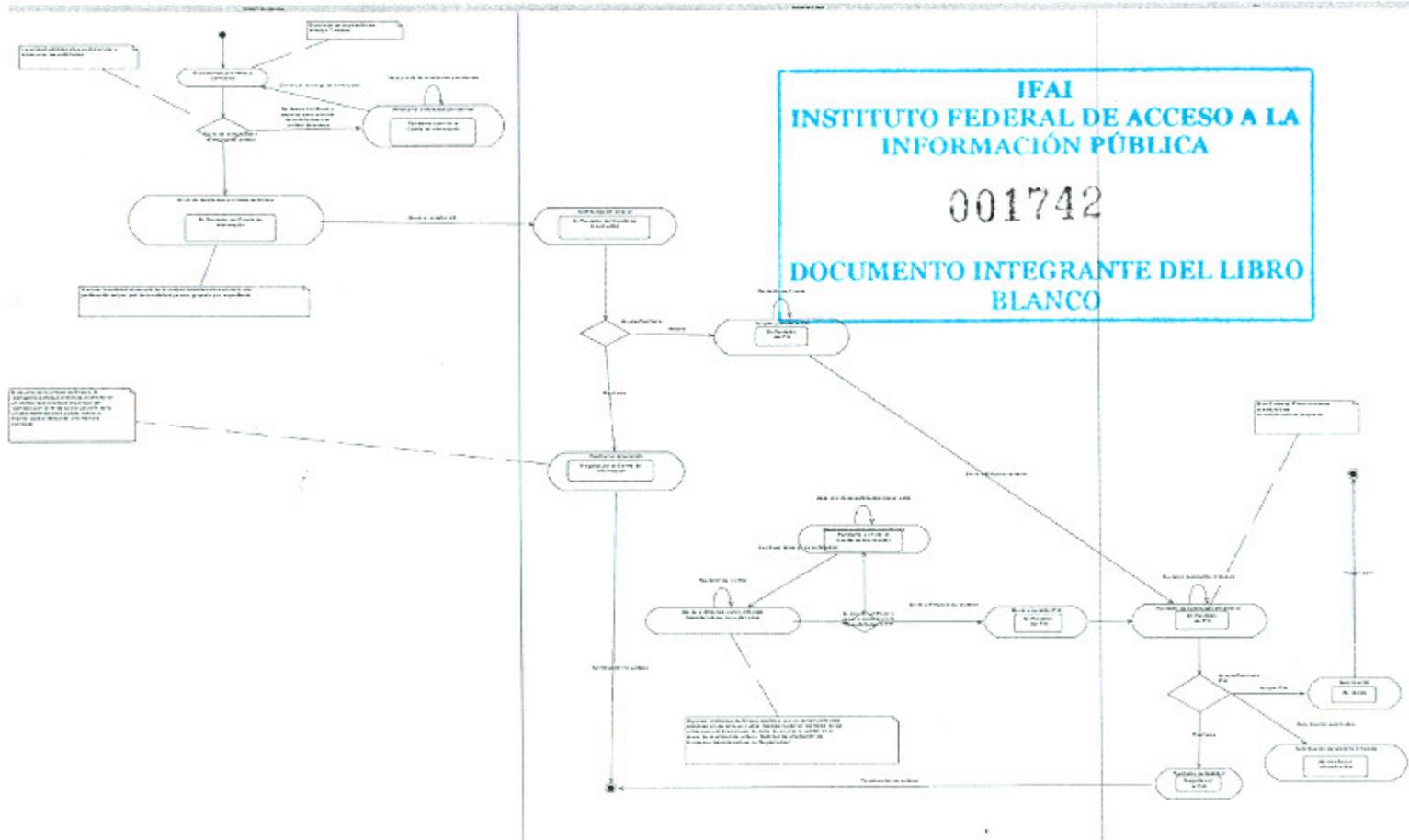
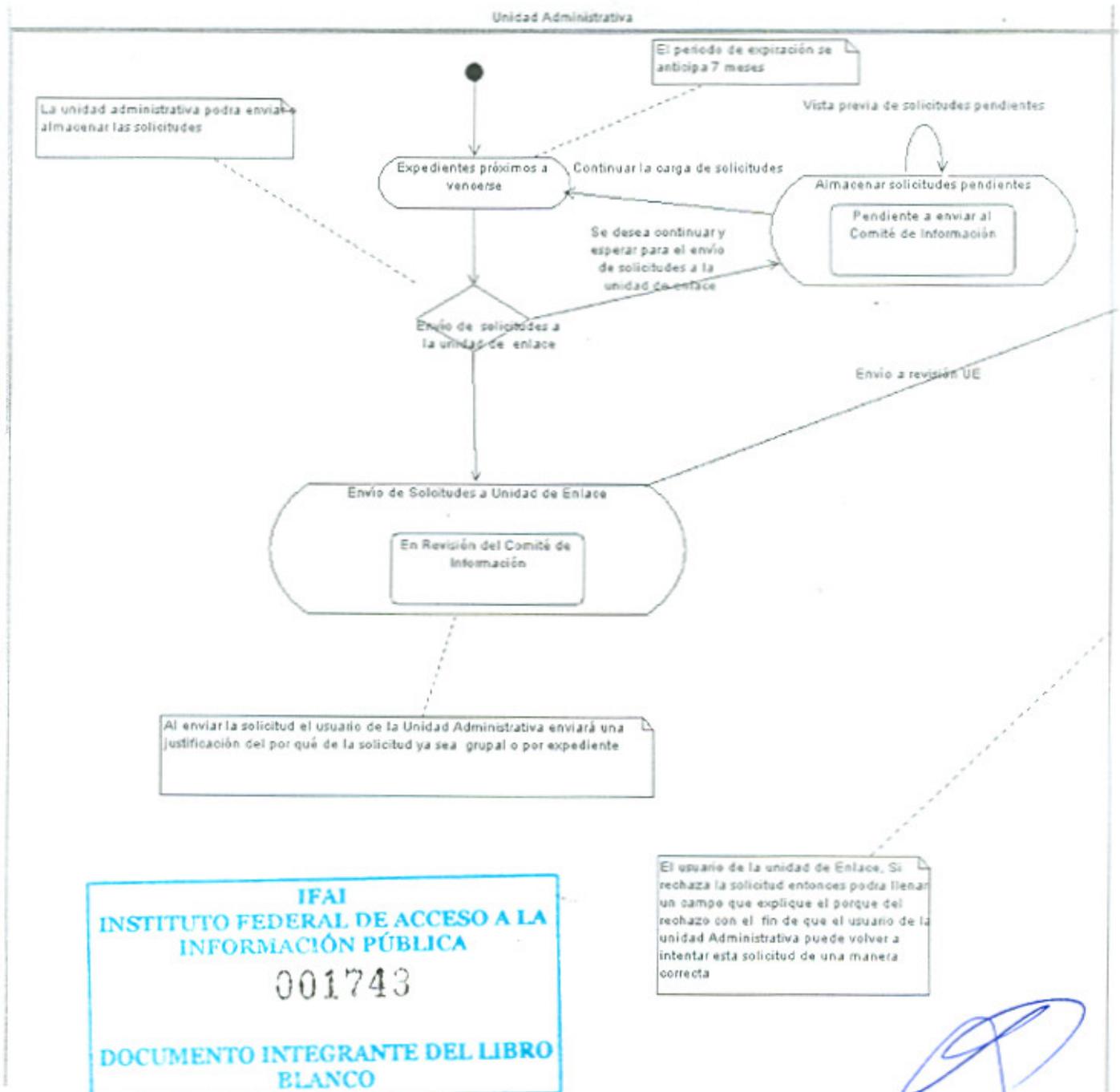


Diagrama de Actividades - Proceso de solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Diagrama de Actividades – Usuario Unidad Administrativa



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
 001743
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

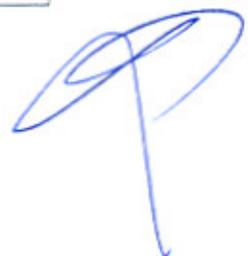


Diagrama de Actividades – Usuario Unidad de Enlace

Unidad de Enlace

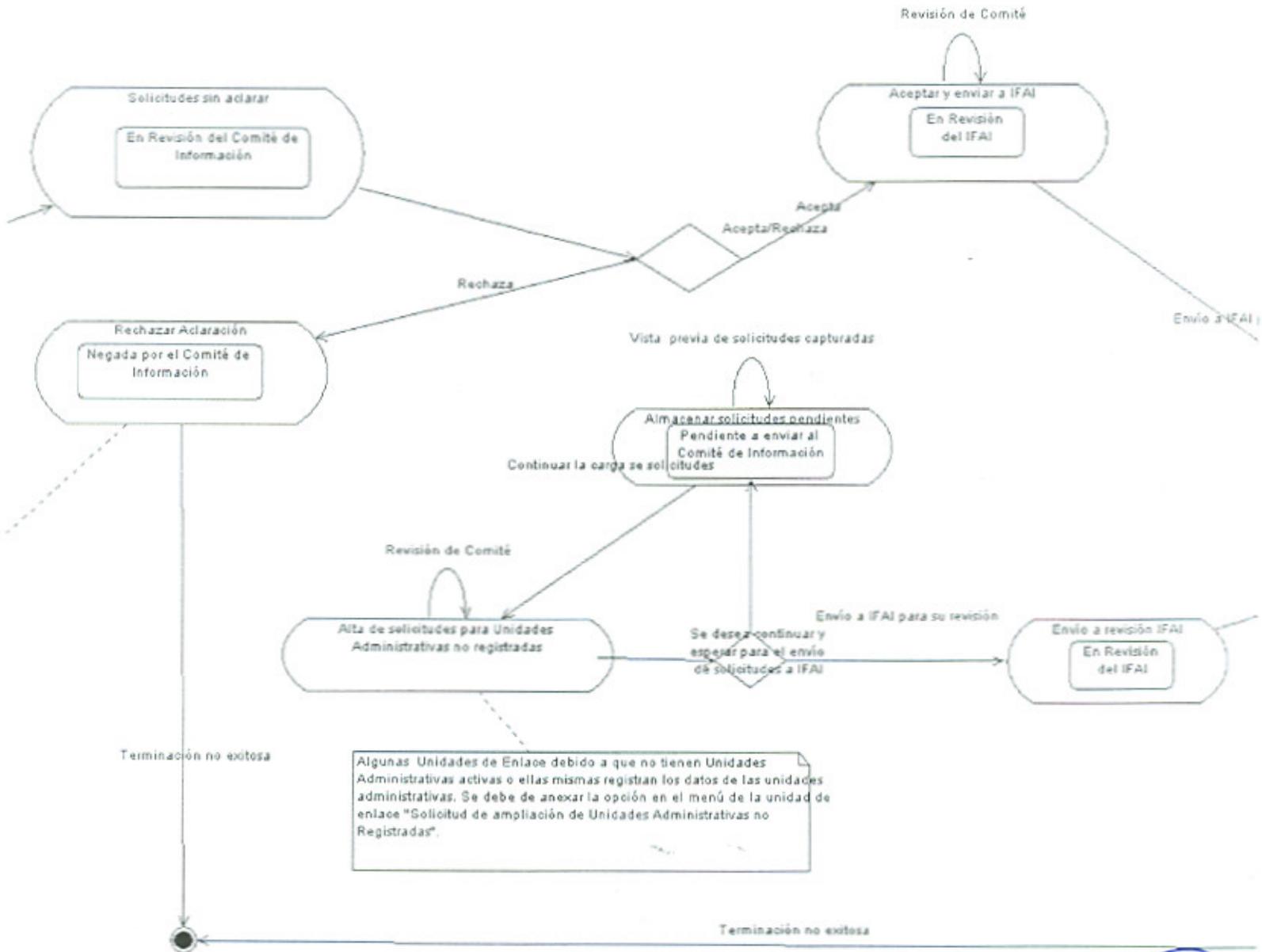
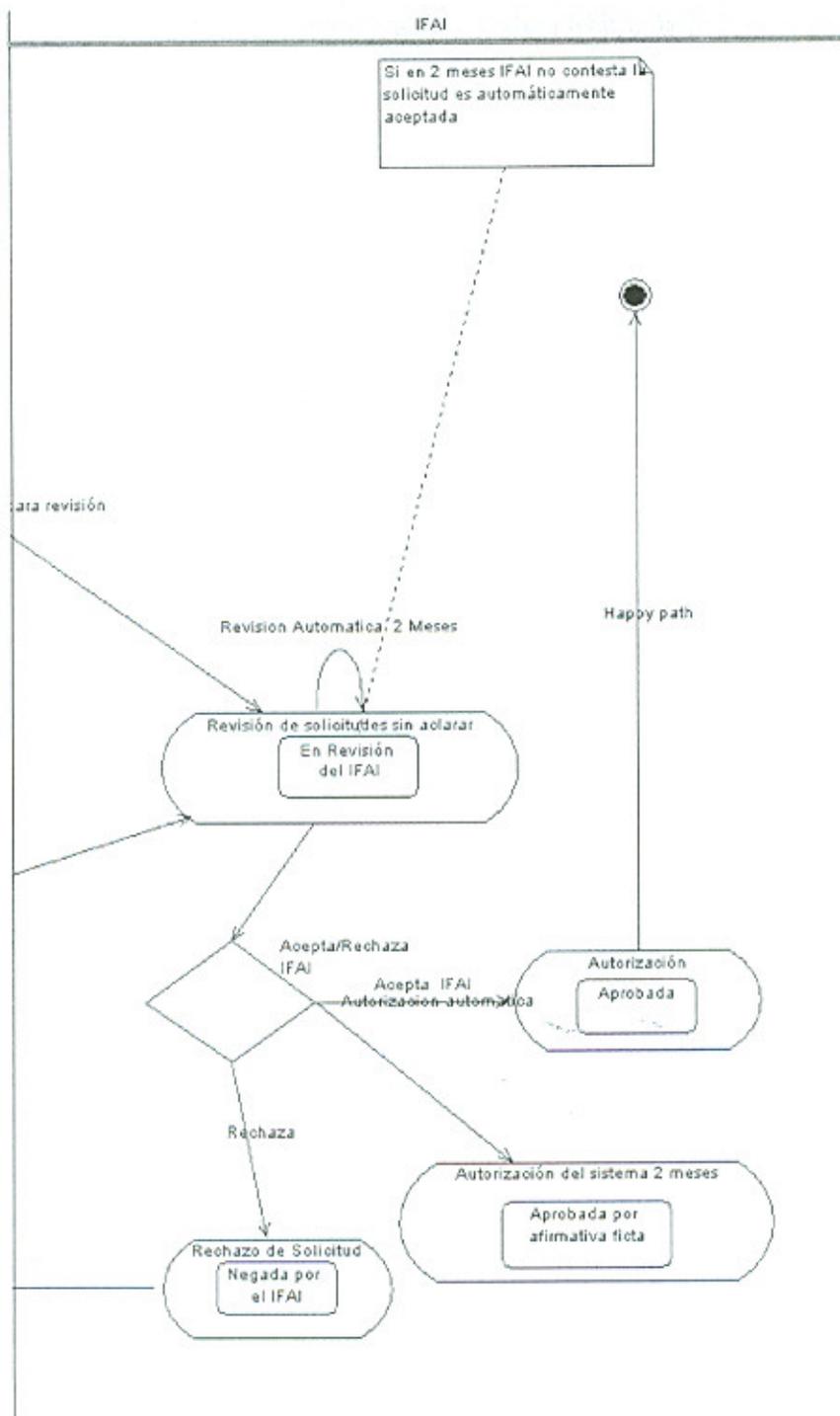
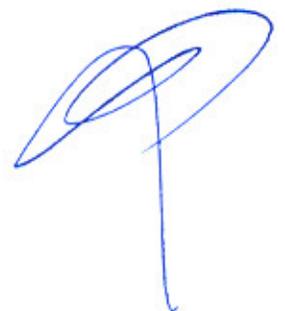


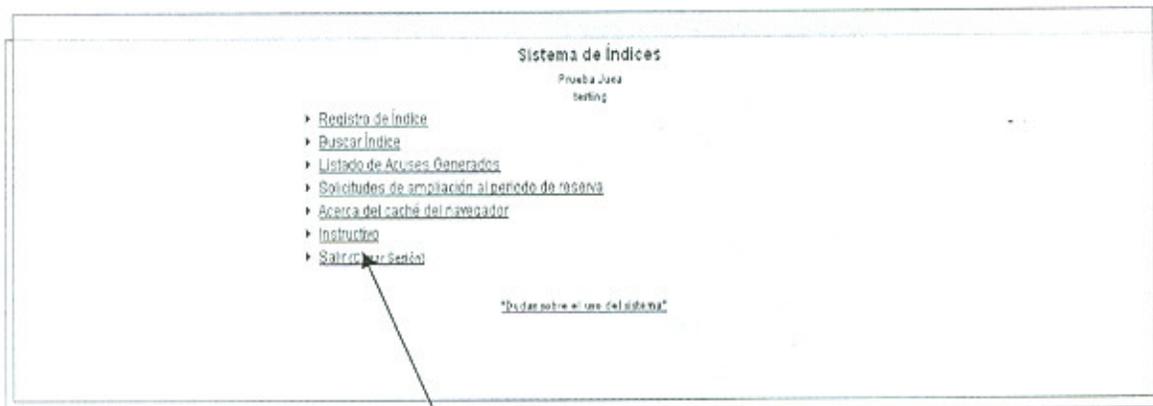

Diagrama de Actividades – Usuario Administrador de Ampliaciones

Descripción General del Sistema

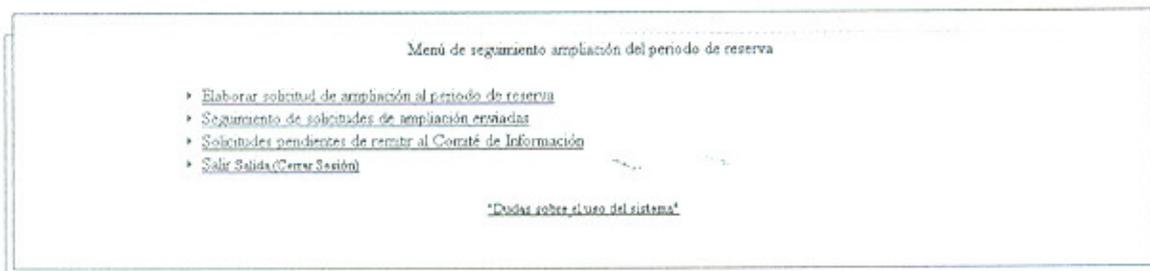
El proceso inicia con la **unidad administrativa**, el usuario de la unidad administrativa contará con una nueva opción en el menú principal del Sistema de Índices.

- La nueva opción al menú principal será llamada "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva".



Se añadirá la opción en el menú principal
"Solicitudes de ampliación al periodo de reserva"

- Se abrirá una nueva pantalla la cual contendrá un submenú con las opciones mostradas en la imagen.



➤ **UA 1.** El objetivo de la opción de "Elaborar solicitud de ampliación al periodo de reserva" es el despliegue de los expedientes que contemplan una expiración de su periodo de reserva en los próximos 7 meses. Dando la opción al usuario de seleccionar en el resultado de la búsqueda un grupo de expedientes o en su caso solo un expediente para pedir la ampliación del periodo de reserva.

Los expedientes podrán ser desclasificados automáticamente una vez que se termine su periodo de reserva siempre y cuando no se solicite el ampliar el periodo de reserva. Si se solicitó una ampliación del periodo de reserva el expediente no puede ser desclasificado automáticamente. El sistema enviará un aviso 10 días antes de que se efectúe la desclasificación automática.

El resultado de la búsqueda será ordenado en base a la fecha de desclasificación más cercana, después de este ordenamiento principal se ordenarán los resultados en base a la atribución.

Fecha de desclasificación	Atribución	Título	Fundamento Legal	Expediente	Resultados de la Búsqueda		
					Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276944	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276951	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276945	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276946	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276948	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276949	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	276950	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Anterior
 Solicitar Ampliación
 Seleccionar Todos y Solicitar Ampliación
 Siguiente

- Al seleccionar el(los) expediente(s) antes de enviar la solicitud el usuario tendrá que llenar un formulario con los datos:

- Fundamento Legal
- Motivación
- Nuevo Periodo

Seguido de estos datos se listarán los expedientes que compondrán la solicitud. En esta pantalla el usuario de la Unidad Administrativa podrá guardar la solicitud para su envío posterior al Comité de Información (al momento de guardarse no es enviada a revisión para la unidad de enlace) o enviarla. Al enviarla se generará un acuse en formato HTML de la solicitud.



Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud: 400

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo:

Motivación:

Nuevo Periodo: 1

Expedientes:

- Si el envío a la unidad de enlace es satisfactorio se desplegará una pantalla de resultados

Si solicitud fue guardada exitosamente

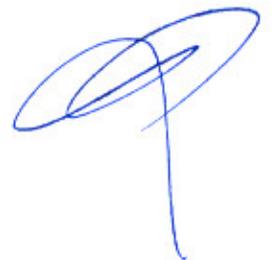
- **UA2.** En la segunda opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación enviadas" el estatus que tiene la solicitud es desplegada, en caso de tener un rechazo o algún comentario se podrá visualizar un detalle de cada una de las solicitudes.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Período Reserva	Estatus de la Solicitud
1	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
236	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	fgnh	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
241	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	fga	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
246	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chiapas	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
251	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chiapas	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
340	LEY ADUANERA	aduan	12/12/2002	5	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
350	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	comercio federa2	12/12/2002	2	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
353	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	comercio1	12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
359	CODIGO DE COMERCIO	ccc	12/12/2002	1	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
403	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	ss	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
410	LEY SOBRE ELABORACION Y VENTA DE CAFE TOSTADO	cafe	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
415	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	sero2	12/12/2002	5	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
423	LEY AGRARIA	sa	12/12/2002	11	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
431	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	ss	12/12/2002	7	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información
441	LEY DE COMERCIO EXTERIOR	ccc	12/12/2002	3	<input type="radio"/> En revisión del Comité de Información

[Anterior](#) [Ver Respuesta](#) [Siguiente](#)

En donde el usuario podrá ver el detalle de la contestación, que se le dio por parte del Comité de Información o el IFAI.





001750

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Numero de Solicitud: 448

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo:

Motivación:

Numero Periodo: 1

Expedientes:
270951
270944

- **UA3.** En la opción "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información" se tiene una vista previa de las solicitudes. Una unidad administrativa puede capturar sus solicitudes y si lo desea enviarlas al Comité de Información, en caso contrario estas solicitudes quedan con un estado pendiente de remitir al Comité de Información. Todas estas solicitudes se listan al usuario de la unidad administrativa con las opciones de envío, cambios y mantener como pendientes o solo consulta.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Período Reserva	Estado
<input type="radio"/> 110	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		12/12/2002	0	Pendiente a enviar al Comité de Información
<input type="radio"/> 333	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	penal	12/12/2002	10	Pendiente a enviar al Comité de Información
<input type="radio"/> 435	CODIGO CIVIL FEDERAL	er	12/12/2002	3	Pendiente a enviar al Comité de Información





IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001752
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Período de Reserva

Número de Solicitud: 435

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: 1º

Motivación

cc

Nuevo Período: 3

Expedientes

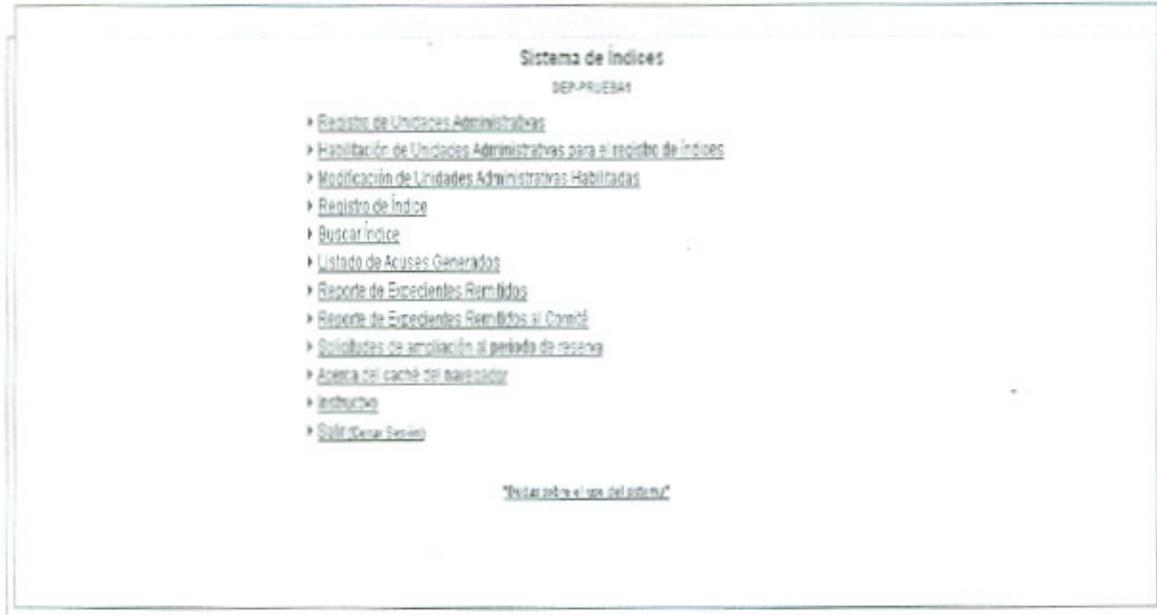
- 276045
- 276046
- 276048
- 276049
- 276050

Cancelar como pendiente Eliminar

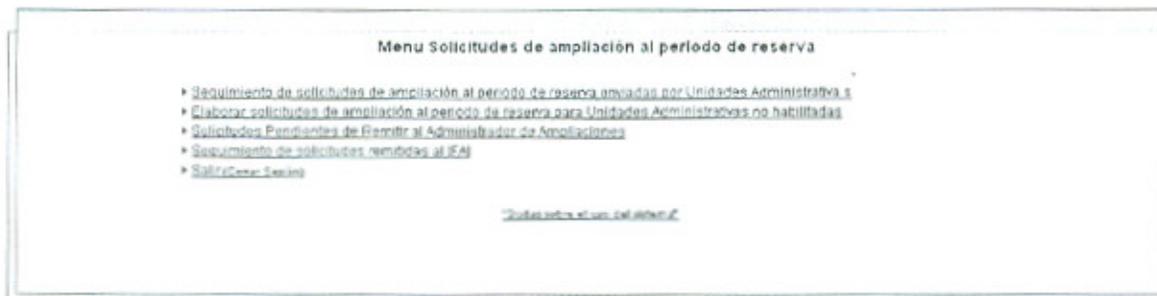
Su solicitud fue guardada exitosamente

Regresar Continuar

En el menú del usuario **Unidad de Enlace** se contempla la misma opción en el menú principal.



En el submenú a desplegar para la Unidad de Enlace se cuentan con las siguientes opciones:



- **UE 1.** El campo "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas" mostrará una pantalla para la búsqueda de solicitudes con tres filtros por Unidad Administrativa y si se desea atribución y/o rubro temático.

Búsqueda de Solicitudes por Unidad Administrativa

Unidad Administrativa:

Atribución

Temático

En el resultado de la búsqueda se listarán las solicitudes enviadas por cada unidad administrativa ordenadas por fecha de desclasificación y atribución. El usuario de unidad de enlace podrá ver el detalle de dichas solicitudes y aprobar o rechazar la solicitud. La aprobación y el rechazo es unitario, es decir, de un grupo de expedientes el usuario de Unidad de Enlace podrá seleccionar algunos expedientes para ser rechazados o para ser aprobados, así como modificar cualquiera de los campos de la solicitud respectiva.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Numero de Periodo Reserva	No. de Expedientes
<input type="radio"/> 1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/20002	2
<input type="radio"/> 12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/20003	2
<input type="radio"/> 12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/20003	2
<input type="radio"/> 34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/20003	2
<input type="radio"/> 35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/20003	2
<input type="radio"/> 36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/20003	2
<input type="radio"/> 80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/20003	2
<input type="radio"/> 80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/20003	2
<input type="radio"/> 90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/20003	2



Solicitud de Ampliación al Período de Reserva

Número de Solicitud: 435

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: 87

Motivación

etc

Nuevo Período: 3

Expedientes

- 270045
- 270046
- 270048
- 270049
- 270050

Guardar como pendiente | Enviar

En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario de unidad de enlace podrá leer la fundamentación y motivación que la unidad administrativa escribió para la ampliación del periodo de reserva. En este punto el usuario del Comité de Información podrá rechazar o aceptar un subgrupo de expedientes, es decir, filtrará los expedientes a enviar a IFAI y en el caso de rechazar tendrá que escribir el motivo para que este se vea reflejado en el módulo de Unidad Administrativa. Además el Usuario de Comité de Información podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado.

Seleccionar los expedientes correspondientes

Aprobar | Continuar

En el caso de rechazar la solicitud, el usuario de la unidad de enlace podrá complementar esta justificación aclarando el por qué del rechazo, esto con la finalidad que la unidad administrativa vuelva intentar este proceso.

Formulario de Solicitud de Periodo de Ampliación

Observaciones del motivo de rechazo

Rechazar

- **UE 2.** En "Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas" el usuario de la unidad de enlace seleccionará una de sus unidades administrativas no habilitadas de su listado. Entonces se seguirá la misma metodología que tienen las unidades administrativas para solicitar una ampliación.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

Unidad Administrativa
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V

Anterior | **Siguiente**

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Resultados de la búsqueda							
Fecha de desclasificación	Atribución	Rubro	Fundamento Legal	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276944	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276951	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276945	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276946	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276948	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276949	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-02-26	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL	276950	2004-02-26	1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

[Anterior](#) [Solicitar Ampliación](#) [Seleccionar Todos y Solicitar Ampliación](#) [Siguiente](#)

- UE 3. En la opción del "Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI" la unidad de enlace podrá visualizar el estatus de sus peticiones de ampliación al IFAI, éstas pueden tener el estatus de Aprobada por afirmativa ficta, Aprobada, En revisión del IFAI o Negada por el IFAI.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9						
Nº.Solicitud	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	Estatus de la Solicitud
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	COODIG PENAL FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Aprobada
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI
90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	<input type="radio"/> Negada por el IFAI

[Anterior](#) [Ver detalle](#) [Siguiente](#)





IPAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001758

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud 448

Fundamento Legal
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo

Motivación

Nuevo Periodo 1

Expedientes

270951

270944

Guardar como pendiente Enviar

En el menú del usuario **Administrador de ampliaciones** se cuentan con las siguientes opciones:

Menu de seguimiento ampliación del periodo de reserva

Problemas
Inicio

- ▶ Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades
- ▶ Historico de solicitudes de ampliación al periodo de reserva
- ▶ Borrar Datos Sesión

[Vinculación al sistema](#)

- **AA 1.** En la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades" se presenta un listado de las dependencias y entidades para que se seleccione una de éstas.

Unidad Enlace
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

[Anterior](#) [Siguiete](#)



**IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

001760

**DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO**

Entonces se desplegarán las unidades administrativas correspondientes, para la selección de una de ellas.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

Unidad Administrativa	
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
<input type="radio"/>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

A continuación se listarán las solicitudes pendientes, con la opción de vista del detalle para su aceptación o rechazo total o parcial por parte del IFAI.

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No. Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Número de Período Reserva	No. de Expedientes
<input type="radio"/> 1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	2
<input type="radio"/> 12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 36	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Paseación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Paseación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2
<input type="radio"/> 90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	Paseación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACION CIVIL	12/12/2003	2

[Anterior](#) [Ver detalle de la Solicitud](#) [Siguiente](#)

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Solicitud: 426

Parámetro Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: 107

Motivación

et

Nuevo Periodo: 3

Expedientes

270945
270946
270948
270949
270950

Guardar como pendiente Enviar

El usuario Administrador de Ampliaciones podrá si así lo desea aceptar o rechazar ciertos expedientes de la solicitud.

En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario podrá leer la fundamentación y motivación que la dependencia o entidad estableció en su solicitud de ampliación del periodo de reserva. Además el usuario podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado, respecto de aquellas solicitudes que desee aprobar.

En el caso de rechazo de un expediente de la solicitud el usuario tendrá que seleccionarlo, escribir el motivo del rechazo y adjuntar, en su caso, el archivo donde se explica el por qué del rechazo del expediente.

Formulario de Solicitud de Periodo de Ampliación

Observaciones del motivo de rechazo

Adjuntar Archivo

Se mostrará una pantalla de resultados al momento de la aceptación de los expedientes.

Se solicitud fue guardada exitosamente



- **AA 2.** La opción de "Histórico de solicitudes de ampliación al periodo de reserva" para el administrador de Ampliaciones presenta la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones.

Búsqueda de solicitudes de ampliación del periodo de reserva

Dependencia	[...]	
Unidad Administrativa	[...]	
Atribución	[...]	
Rubro Temático	[...]	
Fecha de clasificación	De: [] [] []	A: [] [] []
Fundamento Legal	[...]	
Periodo de Reserva	[...]	
Fecha de desclasificación	De: [] [] []	A: [] [] []
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		

Resultados de la búsqueda 1 - 9 de un total de 9

No.Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Fecha de Clasificación	Nuevo de Periodo Reserva	No. de Expedientes	Estatus
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	CODIGO PENAL FEDERAL	12/12/2002	2	Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2	Aprobada
12	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2	Aprobada
34	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2	Aprobada
35	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2	Aprobada
38	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Programación, organización y presupuestación	Actas de Reuniones de Comité de Adquisiciones	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12/12/2003	2	Negada por el FAI
60	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	12/12/2003	2	Negada por el FAI
80	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	12/12/2003	2	Negada por el FAI
90	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V	Planeación, información, evaluación y políticas	seguridad e inteligencia	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	12/12/2003	2	Negada por el FAI




- **AA3.** El público en general podrá conocer las solicitudes de ampliación al periodo de reserva. Para visualizar a esta información se agregará una columna en la "Búsqueda de expedientes" y al seleccionar el periodo de reserva se le presentará la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones pero sin el detalle del seguimiento de la ampliación.





Fecha de Elaboración: 12 de noviembre de 2004

Clave: 67-DANA

67-DDIS

Adecuaciones al Sistema de Índices de Expedientes Reservados

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO

Elaborado para: **Manuel Fonseca López**
Dirección de Planeación y Estrategia de
Tecnología de la Información

Elaborado por: **Christian Enriquez**
Programador Junior

Revisión y autorización: **Georgina Rodríguez Prado**
Líder de Proyecto

ÍNDICE

1	Alcance del Sistema	1
1.1	Introducción.....	1
1.2	Diagrama de estados del proceso de la solicitud de ampliación del periodo de reserva.....	2
1.3	Diagrama de Actividades - Proceso de solicitud de ampliación del periodo de reserva.....	3
1.4	Diagrama de Actividades – Usuario Unidad Administrativa	4
1.5	Diagrama de Actividades – Usuario Unidad de Enlace	5
1.6	Diagrama de Actividades – Usuario Administrador de Ampliaciones.....	6
2	Descripción General del Sistema	7
2.1	Características de los Usuarios.....	27
2.2	Suposiciones y Dependencias.....	27
3	Requerimientos	27
3.1	Requerimientos de Interfaces Internas	27
3.2	Requerimientos de Datos.....	27
3.3	Requerimientos Funcionales.....	28
3.3.1	Definición de los Requerimientos	28
4	Requerimientos No Funcionales.....	34
4.1	Usabilidad.....	34
5	Diagrama de base de datos.....	35
6	Diagrama de paquetes.....	36
7	Diagrama de clases	37



1 Alcance del Sistema

1.1 Introducción

Actualmente el Sistema de Índices cuenta con un periodo de reserva el cual es establecido al momento de la carga de los expedientes, sin embargo, contemplando este periodo de reserva, se tiene la necesidad de incorporar un nuevo módulo para la solicitud de ampliación del periodo de reserva.

Este módulo permite solicitar la ampliación a través de un flujo de trabajo que comienza en la Unidad Administrativa, la cual al percatarse de la fecha próxima de desclasificación, solicita una ampliación al periodo de reserva a su Unidad de Enlace la cual se encargará de comunicar esta solicitud al Comité de Información.

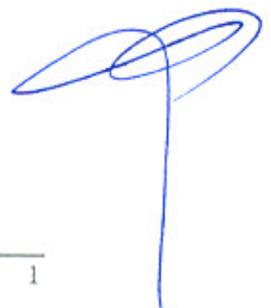
El Comité puede rechazar o aceptar esta solicitud, la validación del Comité se encuentra fuera del alcance del módulo, siendo la Unidad de Enlace la que asume la responsabilidad de ingresar al Sistema el fallo del Comité.

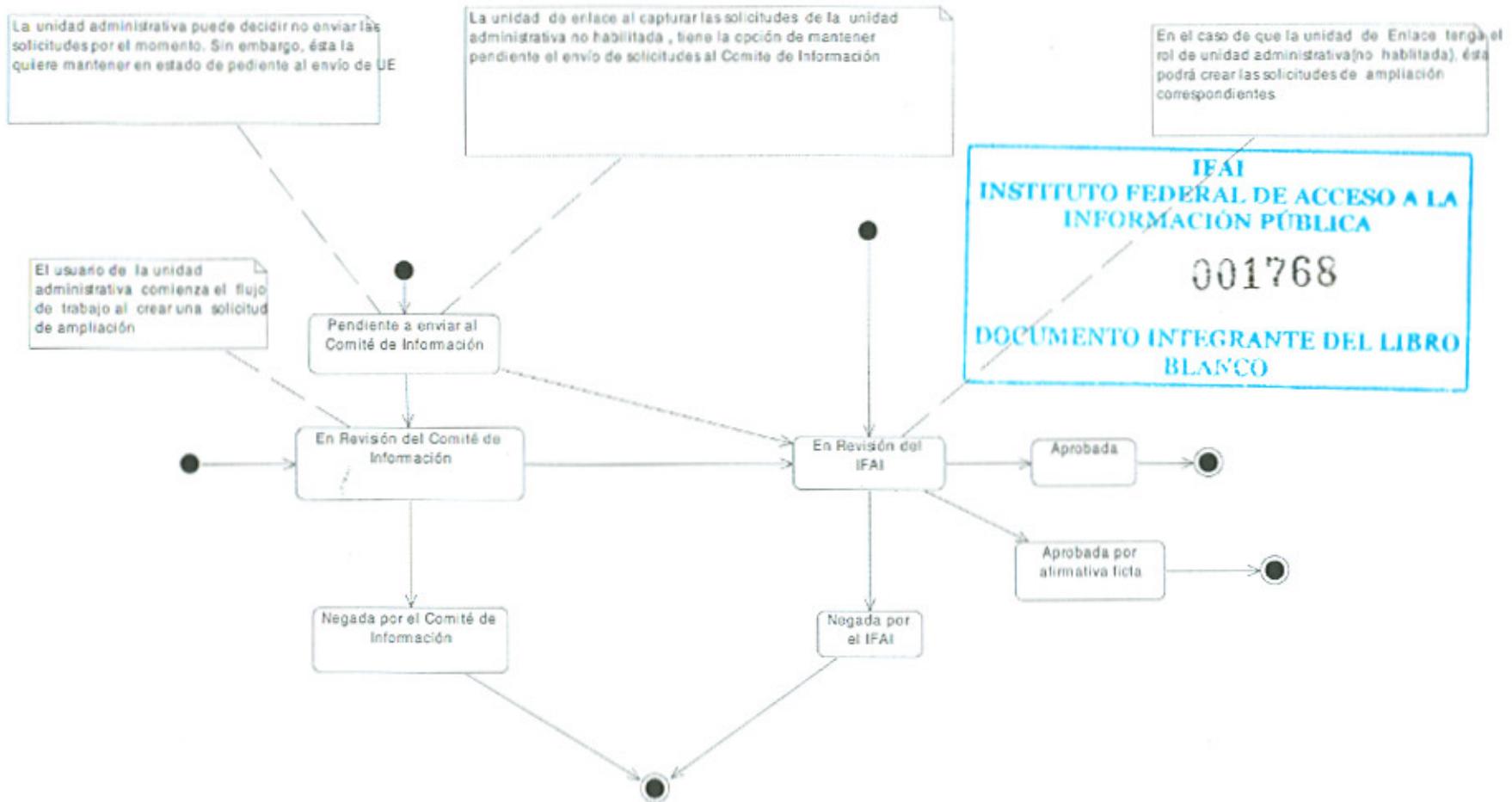
Si el Comité da un fallo positivo la solicitud puede ser enviada por la Unidad de Enlace al IFAI para que en esta última etapa se de la autorización final o rechazo.

El flujo para solicitar la ampliación del periodo de reserva se muestra en los Diagramas de Estados y Actividades.

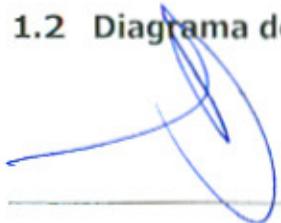
Los estados son los siguientes:

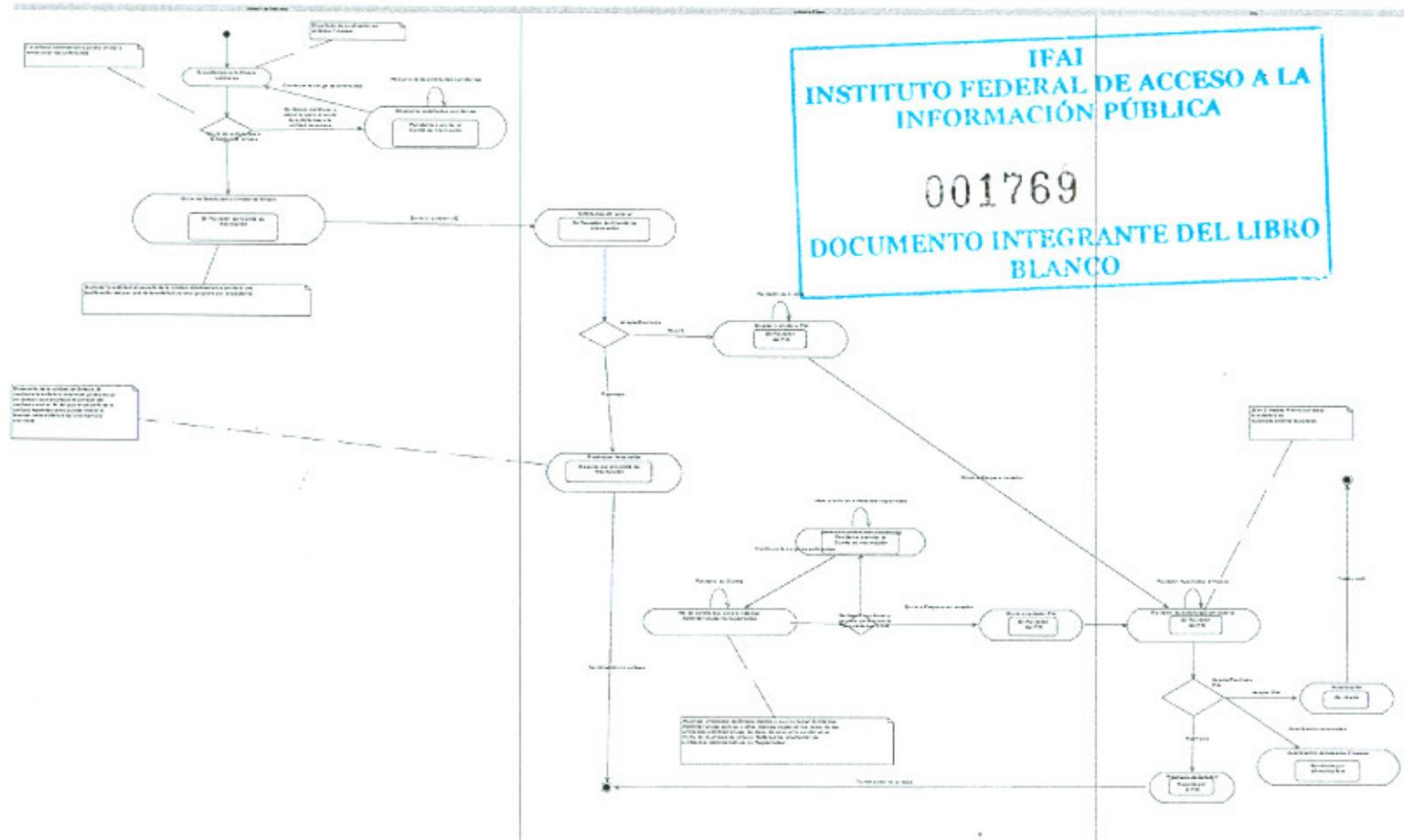
- Aprobada por afirmativa ficta
- Aprobada
- En revisión del Comité de Información
- En revisión del IFAI
- Negada por el IFAI
- Negada por el Comité de Información





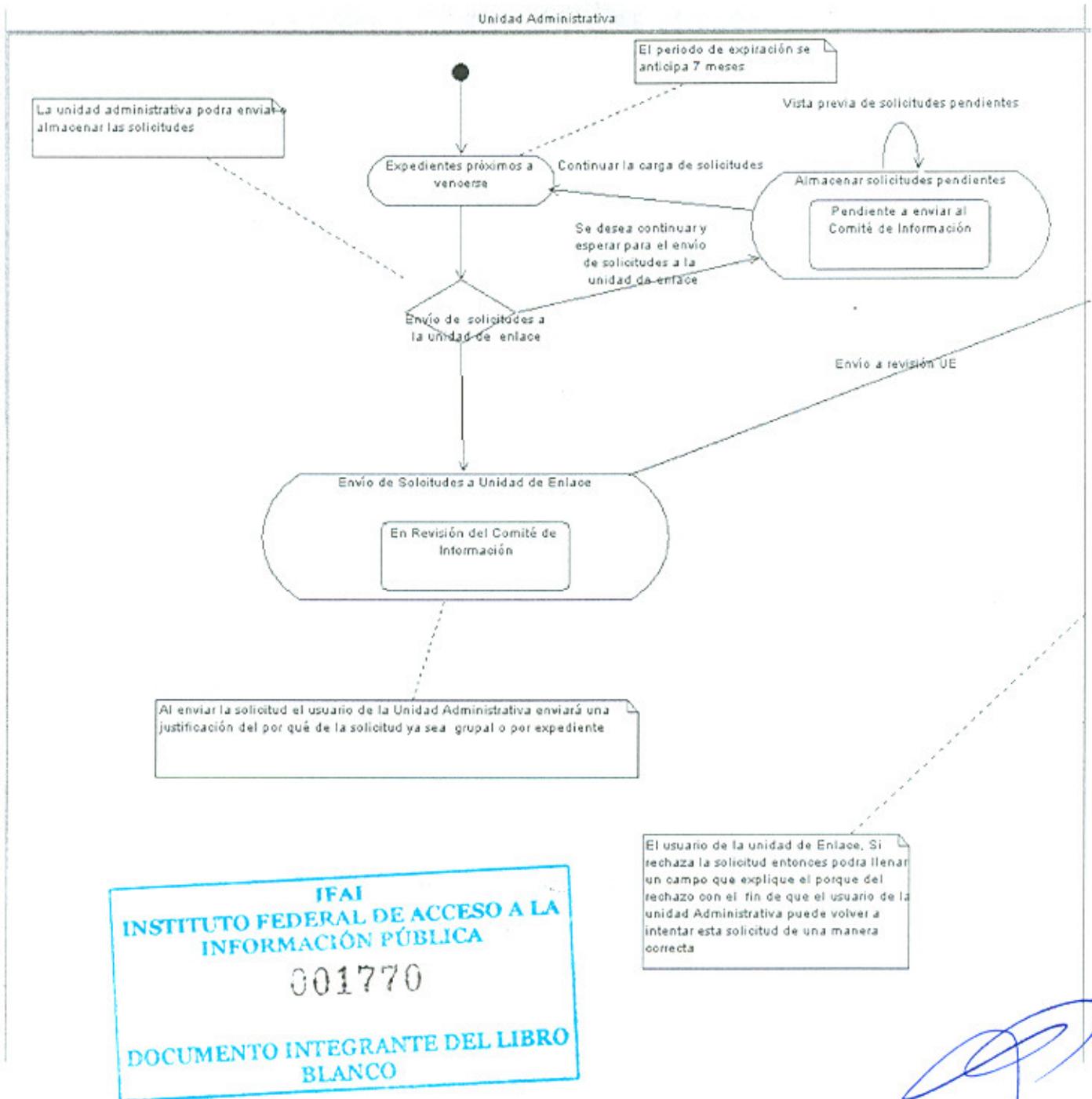
1.2 Diagrama de estados del proceso de la solicitud de ampliación del periodo de reserva.





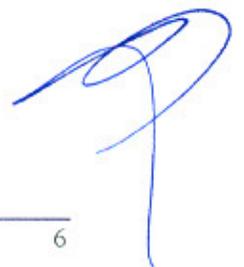
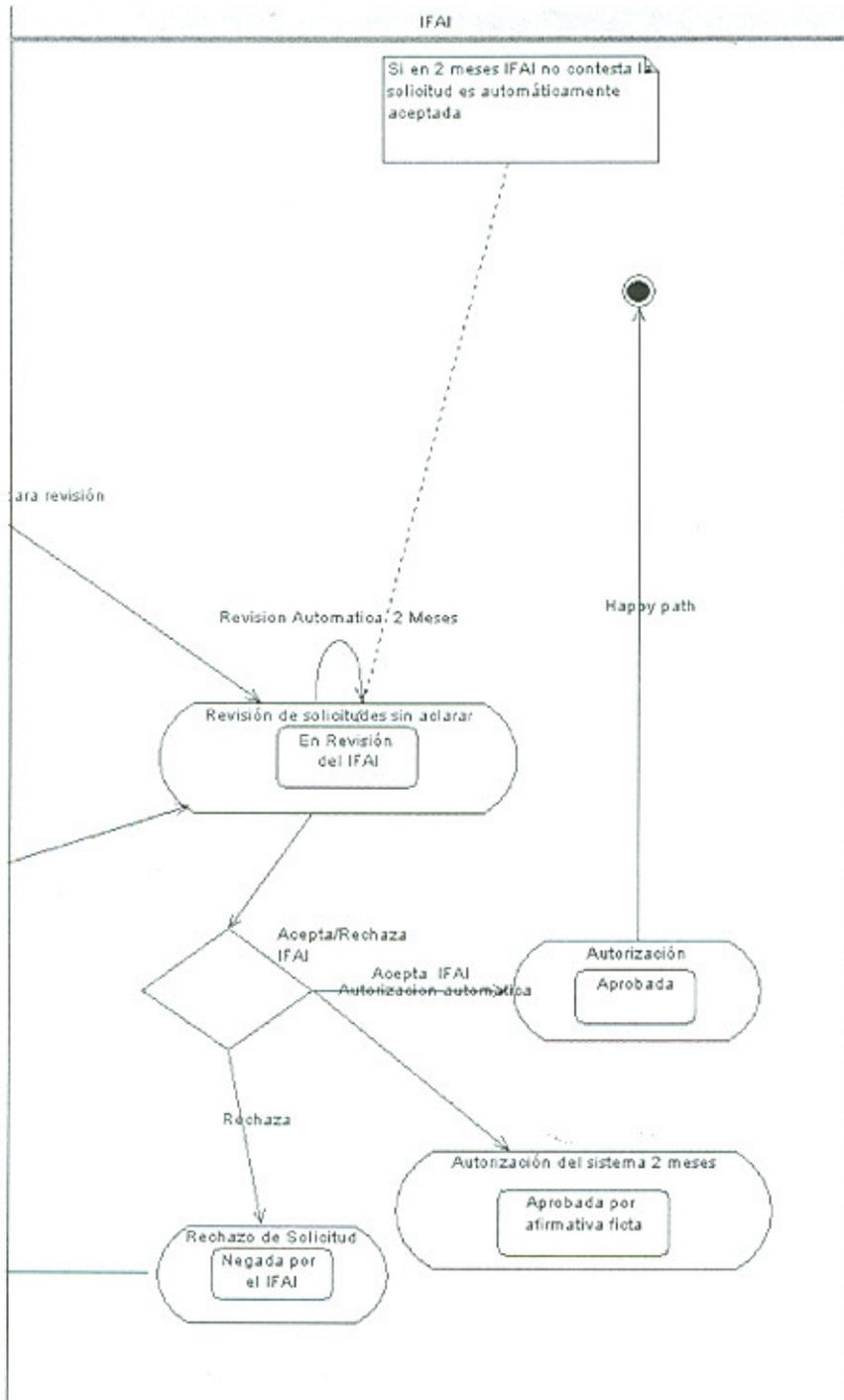
1.3 Diagrama de Actividades - Proceso de solicitud de ampliación del periodo de reserva.

1.4 Diagrama de Actividades – Usuario Unidad Administrativa



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
 001770
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

1.6 Diagrama de Actividades — Usuario Administrador de Ampliaciones



2 Descripción General del Sistema

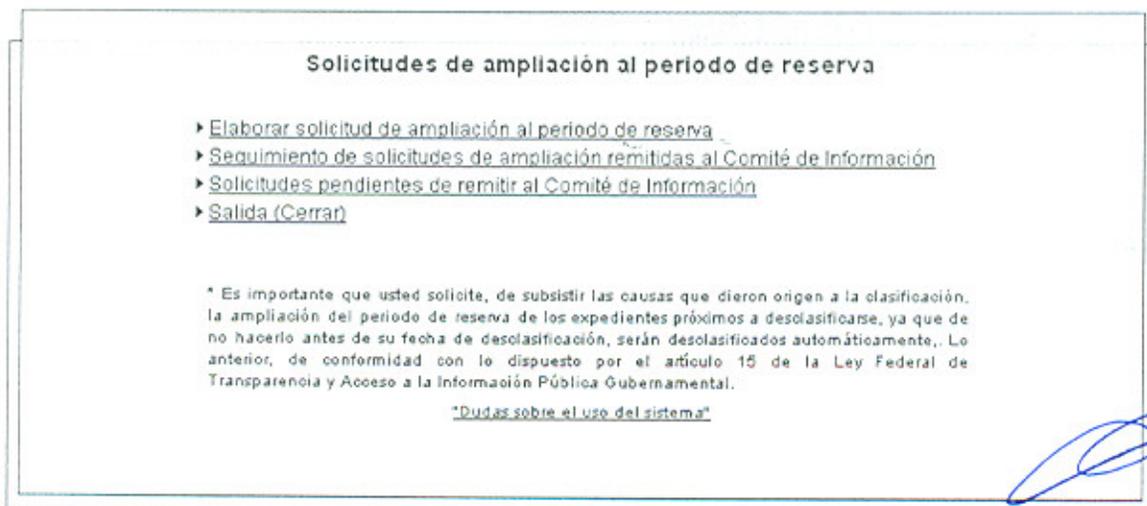
El proceso inicia con la **unidad administrativa**, el usuario de la unidad administrativa contará con una nueva opción en el menú principal del Sistema de Índices.

- La nueva opción al menú principal será llamada "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva".



Se añadirá la opción en el menú principal
"Solicitudes de ampliación al periodo de reserva"

- Se abrirá una nueva pantalla la cual contendrá un submenú con las opciones mostradas en la imagen.



➤ **UA 1.** El objetivo de la opción de “Elaborar solicitud de ampliación al periodo de reserva” es el despliegue de los expedientes que contemplan una expiración de su periodo de reserva en los próximos 7 meses. Dando la opción al usuario de seleccionar en el resultado de la búsqueda un grupo de expedientes o en su caso solo un expediente para pedir la ampliación del periodo de reserva.

Los expedientes podrán ser desclasificados automáticamente una vez que se termine su periodo de reserva siempre y cuando no se solicite el ampliar el periodo de reserva. Si se solicitó una ampliación del periodo de reserva el expediente no puede ser desclasificado automáticamente. El sistema enviará un aviso 10 días antes de que se efectúe la desclasificación automática.

El resultado de la búsqueda será ordenado en base a la fecha de desclasificación más cercana, después de este ordenamiento principal se ordenarán los resultados en base a la atribución.

Resultados de la búsqueda							
Fecha de desclasificación	Atribución	Rubro	Fundamento Legal	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2005-01-16	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276944	2004-02-26	2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-01-16	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276921	2004-02-26	3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-01-16	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276945	2004-02-26	7	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-01-16	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276946	2004-02-26	10	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2005-01-16	Planeación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276948	2004-02-26	5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
1 2							
Anterior Solicitar Ampliación Siguiente							
<small>* Los expedientes que se despliegan en esta pantalla son aquellos cuya fecha de desclasificación está dentro de los próximos siete meses. * Cada solicitud de ampliación al periodo de reserva deberá incluir únicamente a los expedientes cuyo fundamento legal, motivación y periodo de reserva solicitado sean coincidentes. Es decir, antes de formular una solicitud de ampliación al periodo de reserva usted deberá seleccionar en esta pantalla al o los expedientes que comparten las características antes mencionadas, para poder incluirlos en una misma solicitud. Usted puede elaborar tantas solicitudes como requiera.</small>							

- Al seleccionar el(los) expediente(s) antes de enviar la solicitud el usuario tendrá que llenar un formulario con los datos:

- Fundamento Legal
- Motivación
- Nuevo Periodo

Seguido de estos datos se listarán los expedientes que compondrán la solicitud. En esta pantalla el usuario de la Unidad Administrativa podrá guardar la solicitud para su envío posterior al Comité de Información (al momento de guardarse no es enviada a revisión para la unidad de enlace) o enviarla. Al enviarla se generará un acuse en formato HTML de la solicitud.





ITAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001775

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Período de Reserva

Numero de Solicitud: 1007

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL
Artículo:

Motivación:

Nuevo Período: 1

Expedientes:
276945
276946
276945

Anterior Guardar como pendiente Remitir al Comité de Información

El nuevo período de reserva solicitado, de ser aprobado por el ITAI, comenzará a contar a partir de la fecha de desclasificación establecida de conformidad con el periodo de reserva anterior.

- Si el envío a la unidad de enlace es satisfactorio se desplegará una pantalla de resultados junto con un acuse

Acuse de envío de solicitud de ampliación al periodo de reserva

No. de Solicitud: 1267

Fundamento Legal:
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL
Artículo: perdernio

Motivación:
perder

Observaciones:

Nuevo Período: 4

Expedientes:
276944
276946

Imprimir Acuse

Si solicitud fue guardada exitosamente con estatus pendiente de remitir al Comité de Información

Menú Principal



- **UA2.** En la segunda opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación" el estatus que tiene la solicitud es desplegada, en caso de tener un rechazo o algún comentario se podrá visualizar un detalle de cada una de las solicitudes.

No.Solicitud	Ley	Artículo	Nuevo de Período Reserva	Estatus de la Solicitud
<input checked="" type="radio"/> 1	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		1	En revisión del IFAI
<input type="radio"/> 110	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		0	En revisión del Comité de Información
<input type="radio"/> 236	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	right	2	En revisión del Comité de Información
<input type="radio"/> 241	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	right	2	En revisión del IFAI
<input type="radio"/> 240	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chaps	2	En revisión del Comité de Información

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

[Regresar](#) [Ver Original](#) [Ver Respuesta](#) [Siguiente](#)

En donde el usuario podrá ver el detalle de la contestación, que se le dio por parte del Comité de Información o el IFAI.

Solicitud de Ampliación al Período de Reserva

Fundamento Legal
Ley

ARTICULO

Motivación

Nuevo Período

Otras acciones

Archivo de Respuesta del IFAI: (file:///C:/Users/IFAI/AppData/Local/Temp/00000000/IFAI-AMPUBLICO/IFAI-Motivos/00000000/275040)

Expediente: 275040

[Regresar](#)



Así como la información correspondiente a la solicitud original remitida por la Unidad Administrativa.

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Fundamento Legal:

Ley:
LEY DE AEROPUERTOS

Artículo:
ARTICULO 12

Motivación: ✓
MOTIVACION

Nuevo Periodo:

Observaciones:

Expedientes:
276048
276046

Regresar



- **UA3.** En la opción "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información" se tiene una vista previa de las solicitudes. Una unidad administrativa puede capturar sus solicitudes y si lo desea enviarlas al Comité de Información, en caso contrario estas solicitudes quedan con un estado pendiente de remitir al Comité de Información. Todas estas solicitudes se listan al usuario de la unidad administrativa con las opciones de envío, cambios y mantener como pendientes o solo consulta.

No.Solicitud	Ley	Artículo	Nuevo Periodo de Reserva
<input checked="" type="radio"/> 1171	CODIGO CIVIL FEDERAL		1
<input type="radio"/> 1178	CODIGO CIVIL FEDERAL	xxxx	5
<input type="radio"/> 1185	CODIGO DE COMERCIO	uyt	5
<input type="radio"/> 1223	LEY AGRARIA	agranas	4
<input type="radio"/> 1332	CODIGO CIVIL FEDERAL	distado	5

1 2 3 4

[Anterior](#) [Ver detalle](#) [Siguiente](#)

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Número de Colección: 1267

Fundamento Legal

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL

Artículo: pedestete

Motivación: pes dec

Nuevo Periodo: 4

Experiencias:

27894

27896

[Regresar](#) [Guardar como pendiente](#) [Remitir al Comité de Información](#) [Eliminar Solicitud](#)



En esta etapa la Unidad Administrativa tiene la opción de eliminar expedientes de la solicitud antes de su remisión a comité e inclusive puede borrar algunos expedientes y mantener la solicitud con estatus de pendiente.

Al momento de remitir a comité se generará un acuse de remisión.

Acuse de envío de solicitud de ampliación al periodo de reserva	
<i>No. de Solicitud:</i> 1623	
<i>Fundamento Legal:</i>	
Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL Artículo: gñhgh	
<i>Motivación:</i>	
gñhgh	
<i>Observaciones:</i>	
<i>Nuevo Periodo:</i> 2	
<i>Expedientes:</i>	
276945	
276945	
276948	
<input type="button" value="Imprimir Acuse"/> <input type="button" value="Guardar"/>	

Su solicitud fue guardada exitosamente con estatus pendiente de remitir al Comité de Información	
<input type="button" value="Menú Principal"/>	

En el menú del usuario **Unidad de Enlace** se contempla la misma opción en el menú principal.

Sistema de Índices
DEP-PRUEBA1

- ▶ [Registro de Unidades Administrativas](#)
- ▶ [Habilitación de Unidades Administrativas para el registro de índices](#)
- ▶ [Modificación de Unidades Administrativas Habilitadas](#)
- ▶ [Registro de Índice](#)
- ▶ [Buscar Índice](#)
- ▶ [Listado de Acusos Generados](#)
- ▶ [Reporte de Expedientes Remitidos](#)
- ▶ [Reporte de Expedientes Remitidos al Comité](#)
- ▶ [Solicitudes de ampliación al periodo de reserva](#)
- ▶ [Acerca del caché del navegador](#)
- ▶ [Instructivo](#)
- ▶ [Salir \(Cerrar Sesión\)](#)

Dudas sobre el uso del sistema

En el submenú a desplegar para la Unidad de Enlace se cuentan con las siguientes opciones:

Seguimiento de Solicitudes de ampliación al periodo de reserva

- ▶ [Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas](#)
- ▶ [Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas](#)
- ▶ [Solicitudes Pendientes de Remitir al Comité de Información](#)
- ▶ [Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI](#)
- ▶ [Salir \(Cerrar\)](#)

Dudas sobre el uso del sistema

- **UE 1.** El campo "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas" mostrará una pantalla para la búsqueda de solicitudes por Unidad Administrativa.

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001781
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Búsqueda de Solicitudes por Unidad Administrativa
 Dirección Comercial de Petróleo Crudo

En el resultado de la búsqueda se listarán las solicitudes enviadas por cada unidad administrativa ordenadas por fecha de desclasificación y atribución. El usuario de unidad de enlace podrá ver el detalle de dichas solicitudes y aprobar o rechazar la solicitud. La aprobación y el rechazo es unitario, es decir, de un grupo de expedientes el usuario de Unidad de Enlace podrá seleccionar algunos expedientes para ser rechazados o para ser aprobados, así como modificar cualquiera de los campos de la solicitud respectiva.

No.Solicitud	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Nuevo de Periodo Reserva	No. de Expedientes
<input checked="" type="radio"/> 1103	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	ghfgh	3	2
<input type="radio"/> 1107	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	dfsdf	3	2
<input type="radio"/> 1058	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL		1	0
<input type="radio"/> 1113	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	sdasda	3	2
<input type="radio"/> 1116	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	xxx	3	3

1 2 3 4 5 6 7

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

No. Solicitud: 1582
Fundamento Legal:
Ley: LEY DE AEROPUERTOS
Artículo: artículo 15e
Motivación: artículo 15e
Nuevo Periodo: 7
Observaciones:

Expedientes	Rechazar
275946	<input type="checkbox"/>
275948	<input type="checkbox"/>

Regresar Eliminar Expedientes de la Solicitud Remitir al IFAI Rechazo, no

En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario de unidad de enlace podrá leer la fundamentación y motivación que la unidad administrativa escribió para la ampliación del periodo de reserva. En este punto el usuario de la Unidad de Enlace podrá rechazar o aceptar un subgrupo de expedientes, es decir, filtrará los expedientes a enviar a IFAI y en el caso de rechazar tendrá que escribir el motivo para que éste se vea reflejado en el módulo de Unidad Administrativa. Además el Usuario de la Unidad de Enlace podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado.



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001783

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Al momento de remitir al IFAI se generará un acuse de envío de solicitud.

Acuse de envío de solicitud de ampliación al periodo de reserva

No. de Solicitud: 1023
Fundamento Legal:
Ley CODIGO CIVIL FEDERAL
Artículo: gmhgh
Motivación:
gmhgh
Observaciones:
Nuevo Periodo: 2
Expedientes:
276945
276946
276949

Imprimir Acuse Guardar

La solicitud fue guardada exitosamente con el status pendiente de emitir el Comprobante de Información

Menos Preguntas

En el caso de rechazar la totalidad o parte de la solicitud, el usuario de la unidad de enlace podrá complementar esta justificación aclarando el por qué del rechazo, esto con la finalidad que la unidad administrativa vuelva intentar este proceso.

Motivo del Rechazo en todo o en parte de una solicitud de ampliación al periodo de reserva

Observaciones del motivo de rechazo:

Rechazar Cancelar

Al momento de rechazar uno o más se le solicitará al usuario la captura del motivo del rechazo de los expedientes. Cuando se elimina un expediente o más, ya no hay rechazo de la solicitud total (esta opción se deshabilita).

Motivo del Rechazo en todo o en parte de una solicitud de ampliación al periodo de reserva

Observaciones del motivo de rechazo:

Rechazar Solicitud Cancelar

- **UE 2.** En "Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas" el usuario de la unidad de enlace seleccionará una de sus unidades administrativas no habilitadas de su listado. Entonces se seguirá la misma metodología que tienen las unidades administrativas para solicitar una ampliación.

Unidad Administrativa

Dirección Comercial de Petroquímicos

[Regresar](#) [Siguiente](#)

Resultados de la búsqueda

Fecha de desclasificación	Atribución	Rubro	Fundamento Legal	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Solicitar ampliación
2004-12-30	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276944	2004-02-26	2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2004-12-30	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276941	2004-02-26	3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2004-12-30	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276945	2004-02-26	7	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2004-12-30	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276946	2004-02-26	10	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2004-12-30	Planación, información, evaluación y políticas	Cuestionarios de embarcaciones	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	276946	2004-02-26	5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

1/2

[Regresar](#) [Solicitar Ampliación](#) [Siguiente](#)

Cada solicitud de ampliación al periodo de reserva deberá incluir únicamente a los expedientes cuyo fundamento legal, motivación y periodo de reserva solicitado sean coincidentes. Es decir, antes de formular una solicitud de ampliación al periodo de reserva usted deberá seleccionar en esta pantalla a los expedientes que cumplen las características antes mencionadas, para poder incluirlos en una misma solicitud. Usted puede elaborar tantas solicitudes como requiera.

Secretaría de Asesoría al Permiso de Reservas

Número de Expediente: 500

Fundamento Legal:
Ley
Código Civil Federal
Artículo:

Motivación:

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

001784

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO BLANCO

Nuevo Periodo: 1

Expedientes:

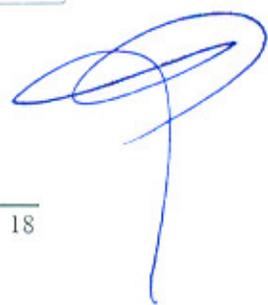
276944

276945

276946

[Regresar](#) [Guardar como pendiente](#) [Revisar al Comité de Información](#)

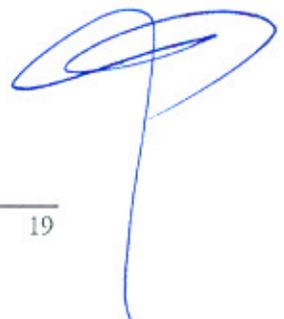
El nuevo periodo de reserva solicitado, de ser aprobado por el IFAI, comenzará a contar a partir de la fecha de desclasificación establecida de conformidad con el periodo de reserva anterior.



Al momento de reemitir al comité de información se generará el acuse correspondiente a la solicitud con la opción de imprimirlo.

Acuse de envío de solicitud de ampliación al periodo de reserva	
<i>No. de Solicitud:</i> 1623	
<i>Fundamento Legal:</i>	
<i>Ley:</i> CODIGO CIVIL FEDERAL	
<i>Artículo:</i> gñtgh	
<i>Motivación:</i>	
<i>gñtgh</i>	
<i>Observaciones:</i>	
<i>Nuevo Periodo:</i> 2	
<i>Expedientes:</i>	
276945	
276946	
276048	
<input type="button" value="Imprimir Acuse"/> <input type="button" value="Guardar"/>	

Su solicitud fue guardada exitosamente con estatus pendiente de remitir al Comité de Información	
<input type="button" value="Menú Principal"/>	



UE 3. En la opción del “Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI” la unidad de enlace podrá visualizar el estatus de sus peticiones de ampliación al IFAI, éstas pueden tener el estatus de Aprobada por afirmativa ficta, Aprobada, En revisión del IFAI o Negada por el IFAI.

Unidad Administrativa

Dirección Comercial de Petróleo Crudo

Regresar **Siguiente**

No. Solicitud	Ley	Artículo	Número de Período (Reserva)	Estatus de la Solicitud
01	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		1	En revisión del IFAI
281	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	Artículo	2	En revisión del IFAI
291	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	Artículo	2	En revisión del IFAI
340	LEY AGUANERA	Artículo	5	Aprobada
350	CODIGO DE COMERCIO	Artículo	1	En revisión del IFAI

L.S. 1.5.6.7.3.3.0

Regresar **Ver Original** **Ver Respuesta** **Siguiente**

Solicitud de Ampliación al Período de Reserva

Fundamento Legal
Ley: Ley de Acceso a la Información Pública

Artículo: Artículo 17

Motivación

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001786

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Nuevo Período: 1

Observaciones:

Artículo de Respuesta del IFAI (de la Ley de Acceso a la Información Pública):

Expediente: 270000

Regresar



Solicitud de Ampliación el Periodo de Reserva

Fundamento Legal
Ley: LEY DE AEROPUERTOS

Artículo: 104 de la Ley

Motivación:

Nuevo Periodo: 7

Observaciones:

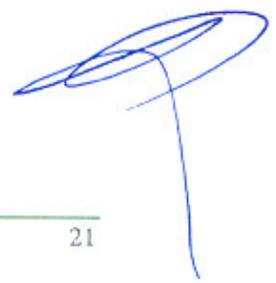
Expedientes:
275040
275046

Regresar

IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001787

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



En el menú del usuario **Administrador de ampliaciones** se cuentan con las siguientes opciones:

Seguimiento de Solicitudes de ampliación al periodo de reserva

- ▶ Seguimiento de Solicitudes de ampliación al periodo de reserva por dependencias y entidades
- ▶ Historico de Solicitudes de ampliación al periodo de reserva
- ▶ Salir (Cerrar Sesión)

["Dudas sobre el uso del sistema"](#)

- **AA 1.** En la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades" se presenta un listado de las dependencias y entidades para que se seleccione una de éstas.

Unidades de Enlace

P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Entonces se desplegarán las unidades administrativas correspondientes, para la selección de una de ellas.

Unidad Administrativa

Dirección Comercial de Petróleo Crudo

A continuación se listarán las solicitudes pendientes, con la opción de vista del detalle para su aceptación o rechazo total o parcial por parte del IFAI.

No.Solicitud	Dependencia o Entidad	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Nuevo Periodo de Reserva
<input checked="" type="radio"/> 1	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	OTRO FUNDAMENTO LEGAL		1
<input type="radio"/> 241	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	regul	2
<input type="radio"/> 251	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	OTRO FUNDAMENTO LEGAL	chepes	2
<input type="radio"/> 359	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO DE COMERCIO	ee	1
<input type="radio"/> 362	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO DE COMERCIO	VOMERT	3



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
001789
DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Solicitud de Ampliación al Periodo de Reserva

Nº Solicitud: 822
Fundamento Legal

Lev: CODIGO DE COMERCIO

Artículo: comercio

Motivación

Observaciones

Nuevo Periodo: 10

Observaciones

Expedientes

270041	<input type="checkbox"/>
Expedientes Rechazados por el Comité de Información:	
270044	<input type="checkbox"/>

Rechazar

Eliminar Expedientes Enviar Rechazar

El usuario Administrador de Ampliaciones podrá, si así lo desea, aceptar o rechazar ciertos expedientes de la solicitud. En el caso de aprobar la solicitud (incluyendo todos o únicamente algunos de los expedientes que contenga la solicitud), el usuario podrá leer la fundamentación y motivación que la dependencia o entidad estableció en su solicitud de ampliación del periodo de reserva. Además el usuario podrá cambiar el motivo de la solicitud de ampliación, así como la fundamentación y el nuevo periodo de reserva solicitado respecto de aquellas solicitudes que desee aprobar.

Motivo del Rechazo en todo o en parte de una solicitud de ampliación al periodo de reserva

Observaciones del motivo de rechazo:

Rechazar Cancelar

En el caso de rechazo de un expediente de la solicitud, el usuario tendrá que seleccionarlo, escribir el motivo del rechazo y adjuntar, en su caso, el archivo donde se explica el por qué del rechazo del expediente.

Motivo de Rechazo de la Solicitud de Período de Ampliación

Observaciones del motivo de rechazo:

Rechazar Solicitud Cancelar

Se mostrará un acuse en la pantalla al momento de la aceptación de la solicitud.

Acuse de envío de solicitud de ampliación al periodo de reserva

No. de Solicitud: 1623

Fundamento Legal:

Ley: CODIGO CIVIL FEDERAL
Artículo: gthth

Motivación:

gthth

Observaciones:

Nuevo Periodo: 2

Expedientes:

276945
276946
276948

Imprimir Acuse Guardar

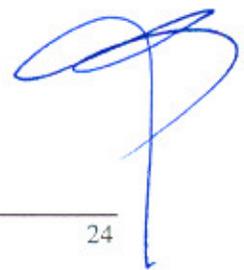
Su solicitud fue guardada exitosamente con estatus pendiente de remitir al Comité de Información

Menú Principal

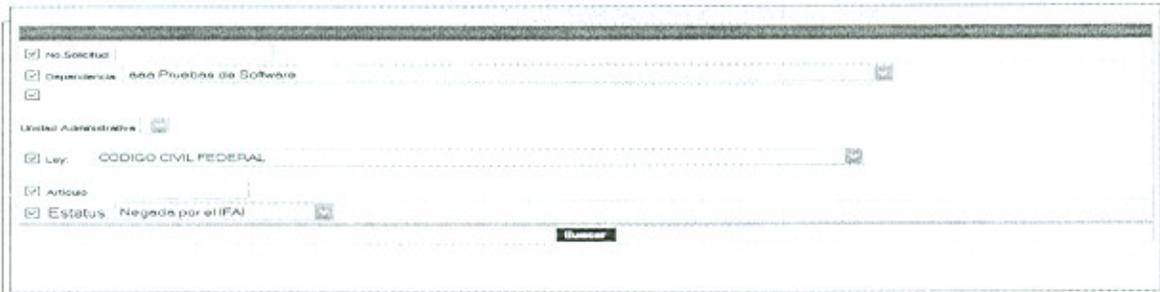
IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001790

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO



- **AA 2.** La opción de "Historico de solicitudes de ampliación al periodo de reserva" para el administrador de Ampliaciones presenta la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones.

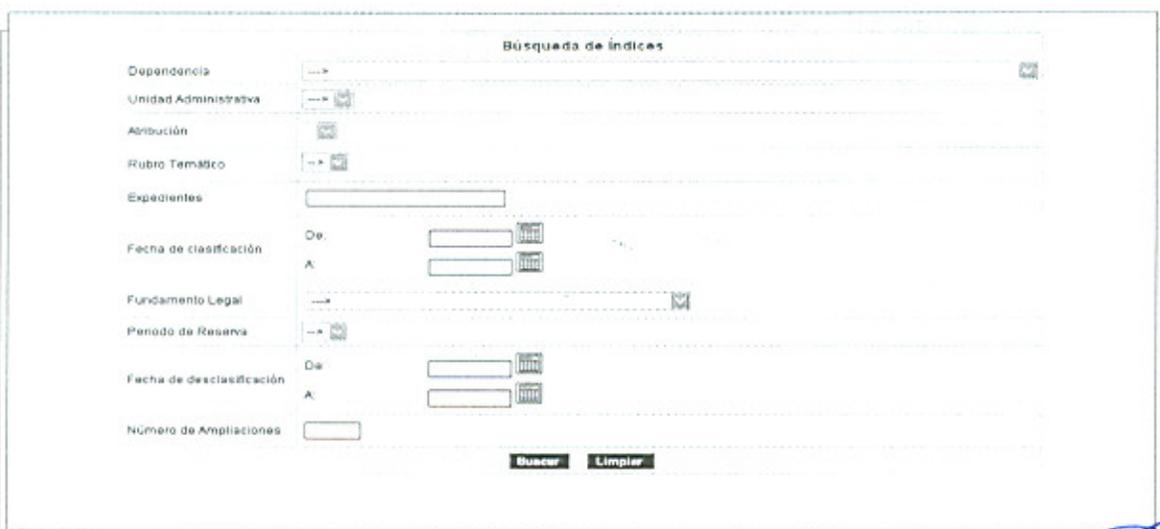


No Solicita
 Dependencia:

 Unidad Administrativa:
 Ley:
 Artículo:
 Estatus:

No. Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Número de Periodo Reserva	No. de Expedientes	Estatus
<input checked="" type="radio"/> 1006	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Cruco	CODIGO DE COMERCIO	Art 11	3	0	Aprobada
<input type="radio"/> 1134	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Cruco	CODIGO CIVIL FEDERAL	Art 455	10	0	Aprobada
<input type="radio"/> 1440	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Cruco	CODIGO CIVIL FEDERAL	Art 675 b-xxxii	5	0	Aprobada
<input type="radio"/> 1461	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Cruco	CODIGO CIVIL FEDERAL	Art 667767	5	1	Aprobada
<input type="radio"/> 1812	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Cruco	CODIGO CIVIL FEDERAL	Art 675 b-xxxii	2	1	Aprobada

- **AA3.** El público en general podrá conocer las solicitudes de ampliación al periodo de reserva. Para visualizar a esta información se agregará una columna en la "Búsqueda de expedientes" y al seleccionar el periodo de reserva se le presentará la información de las solicitudes autorizadas y rechazadas que fueron enviadas y resueltas por el administrador de ampliaciones pero sin el detalle del seguimiento de la ampliación.



Búsqueda de índices

Dependencia:
 Unidad Administrativa:
 Atribución:
 Rubro Temático:
 Expedientes:
 Fecha de clasificación: De: A:
 Fundamento Legal:
 Periodo de Reserva:
 Fecha de desclasificación: De: A:
 Número de Ampliaciones:

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO

Resultados de la búsqueda: 1 de 20 de un total de 206

Dependencia	Unidad Administrativa	Atribución	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Número de Ampliaciones
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2001-5	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2001-6	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-1	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-2	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-3	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-4	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-5	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-6	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-7	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-8	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-9	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-10	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-11	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-12	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2002-13	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2004-1	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.DG.PO-2004-2	26.02/2004	12	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.GSM-2002-10	26.02/2004	1	0
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.GSM-2002-11	26.02/2004	2	2
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	Planación, información, evaluación y políticas	000.GSM-2004-002	26.02/2004	10	2

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 Siguientes

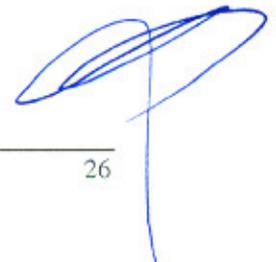
Finalizar

*La clasificación realizada por las dependencias y entidades de los expedientes contenidos en este Sistema, no obsta para que ante solicitud específica a una dependencia o entidad, ésta pueda elaborar una versión pública del expediente respectivo y dar acceso a ella, eliminando las partes o secciones clasificadas, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No. Solicitud	Dependencia	Unidad Administrativa	Ley	Artículo	Número de Periodo Reserva	No. de Expedientes
801	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS	XXI ART1	5	0
730	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	federal	2	0
661	P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Dirección Comercial de Petróleo Crudo	CODIGO CIVIL FEDERAL	661j	1	0

Anterior **Siguiente**

*La ampliación al periodo de reserva no obsta para que ante solicitud específica a una dependencia o entidad, ésta pueda elaborar una versión pública del expediente respectivo y dar acceso a ella, eliminando las partes o secciones clasificadas, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



2.1 Características de los Usuarios

Este módulo será dirigido a tres tipos de usuario, lo cuales son los únicos que podrán hacer uso de la funcionalidad:

- El usuario Unidad Administrativa
- El usuario Unidad de Enlace
- El usuario Administrador de Ampliaciones

2.2 Suposiciones y Dependencias

El desarrollo de este módulo y la integración con el Sistema de Índices se llevará a cabo mediante la integración con WB2.0, es por ello que el cambio de los usuarios o nuevos roles de usuario se verán regidos por la administración del core de WB2.0.

3 Requerimientos

3.1 Requerimientos de Interfaces Internas

La presentación de las interfaces de usuario seguirá la misma línea de diseño que el Sistema de Índices.

3.2 Requerimientos de Datos

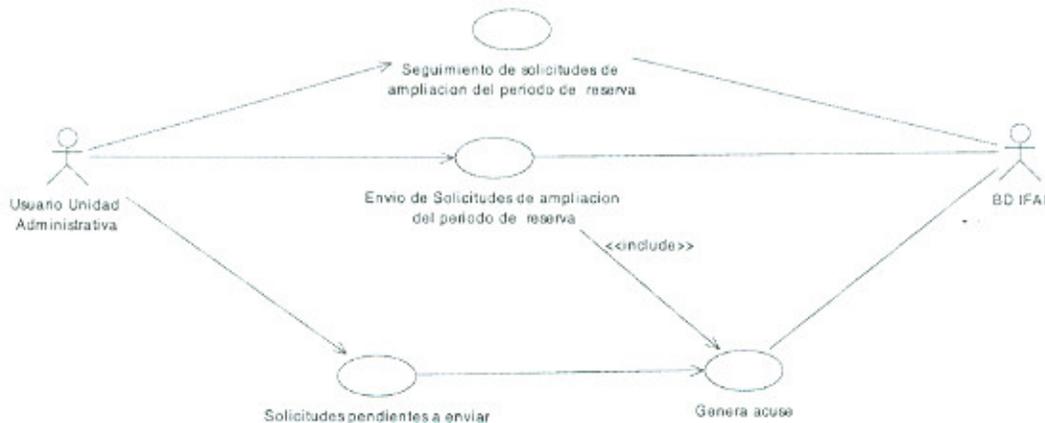
Para el desarrollo de este módulo se tendrá que implementar en la base de datos existente del Sistema de Índices una tabla que lleve el registro de la información referente a las solicitudes de ampliación del periodo de reserva y los motivos de esta petición.

Actualmente en la base de datos se cuenta únicamente con el periodo de reserva por expediente pero debido a este nuevo flujo de trabajo es necesaria la creación de nuevas tablas que almacenen la información de las solicitudes y del estatus de las mismas para la creación del tablero de control tanto para los usuarios de Unidad de Enlace e Administrador de Ampliación.

3.3 Requerimientos Funcionales

3.3.1 Definición de los Requerimientos

MODELO DE CASOS DE USO. USUARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.U.1

NOMBRE: Seguimiento de solicitudes de ampliación del periodo de reserva

OBJETIVO: Desplegar el estatus de las solicitudes de ampliación hechas por la unidad de administrativa así como el detalle de éstas.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación remitidas al Comité de Información".

F.P.2.- A continuación se desplegará un listado ordenado de las solicitudes hechas por la Unidad Administrativa que fueron remitidas al comité, en este listado se desplegará la solicitud con dos opciones la vista de la solicitud Original y el detalle (que representa el estatus actual de la solicitud).

F.P.3.- En caso de que el usuario requiera más información sobre una solicitud en específico tendrá la opción de ver el detalle de esta solicitud y la vista de la solicitud original enviada, el detalle de la solicitud deberá contener las observaciones realizadas a la solicitud por el Comité Información o el usuario Administrador de Ampliaciones.

Flujos alternos:

Precondiciones: La única precondición es que el usuario sea firmado como unidad administrativa y se haya enviado por lo menos una solicitud remitida a comité.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:

C.U.2

Nombre: Envío de Solicitudes de ampliación del periodo de reserva.

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es la solicitud de ampliación del periodo de reserva de los expedientes que su periodo de reserva expirará en los próximos 7 meses, esta opción presentará el resultado de los expedientes de acuerdo a la proximidad de sus fechas de expiración, ordenados por atribución, rubro, fundamento legal, expediente, fecha de clasificación, periodo de reserva.

Flujo Principal:

F.P.1.- En el flujo principal el usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Elaborar solicitud de ampliación al periodo de reserva"

F.P.2.- Se mostrará a continuación una pantalla que enlistará los expedientes próximos a expirar su periodo de reserva, ordenados por la fecha más próxima, atribución, rubro, fundamento legal, expediente, fecha de clasificación, periodo de reserva y la atribución.

F.P.3.- El usuario podrá seleccionar uno o un grupo de expedientes próximos a vencer para el envío de una solicitud de ampliación del periodo, si se selecciona un grupo de expedientes, todo este conjunto tendrá una sola justificación (motivación) de la extensión del periodo de reserva.

F.P.4.- Cuando el usuario haya seleccionado el/los expediente (s), se le presentará una pantalla en la cual se desplegarán éstos, junto con una solicitud la cual tendrá como campos de entrada la siguiente información:

- Fundamento Legal
- Motivación
- Nuevo Periodo
- Listado de expedientes

Una vez llenado el formulario el usuario tendrá dos opciones, una es la opción de "Guardar como pendiente" y "Remitir a Comité" que envía la información a la Unidad de Enlace para su validación.

F.P.5.- Al momento de seleccionar la opción "Remitir a Comité" automáticamente se genera un acuse del envío de la solicitud la cual el usuario podrá imprimir o guardar.

Flujos Alternos

F.A.5.- Si se desea mantener en estado pendiente la solicitud es decir capturarlas sin enviar a la unidad de enlace ("Guardar como pendiente"), el usuario de la unidad administrativa posteriormente podrá consultar las solicitudes pendientes desde la opción del menú "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información".

Precondiciones: La única precondición es que el usuario sea firmado como unidad administrativa.

Poscondiciones: En la sección de seguimiento se visualizará el estatus de las solicitudes enviadas.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>> Genera acuse

C.U.3

Nombre: Solicitudes pendientes a enviar

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es listar las solicitudes con estatus pendiente a enviar al comité de Información así como la presentación de la opción para que la Unidad Administrativa pueda enviarlas al Comité de Información si así lo decide.

Flujo principal:

F.P.1.- En el flujo principal el usuario de la unidad administrativa, selecciona la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Solicitudes pendientes de remitir al Comité de Información".

F.P.2.- Se listarán las solicitudes pendientes a enviar a la Unidad de Enlace correspondiente, en ella se tendrá la opción de "Ver Detalle".

F.P.3.- Si se escoge la opción de Ver Detalle el usuario podrá modificar las propiedades de la solicitud como la ley, el artículo y/o la motivación. En este paso volverá a tener las opciones de "Guardar como pendiente" (para mantener la solicitud con un estatus pendiente) o si así lo desea "Remitir al Comité de Información" o "Eliminar Solicitud". Esta pantalla le permite al usuario la eliminación de expedientes de la solicitud de ampliación.

Flujos alternos:

Precondiciones:

1. Que el usuario sea firmado como unidad administrativa
2. Que el usuario haya capturado por lo menos una solicitud de ampliación y haberla guardado como pendiente.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>> Genera Acuse

C.U.4

Nombre: Genera Acuse

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es crear una vista para el usuario la cual contenga la información referente a la solicitud de ampliación y que esta vista sirva como acuse de recibo.

Flujo principal:

F.P.1.- Este caso de uso es llamado por C.U.2 al momento de escoger la opción "Remitir a Comité", al momento de enviar a la unidad de enlace este caso de uso se encarga del almacenamiento de la información de la solicitud, crea una vista de usuario para la impresión de la solicitud o su almacenamiento posterior.

Flujos alternos:

F.P.2.- Este caso de uso es llamado por el C.U.3, para la carga de la información de la solicitud y al momento de seleccionar la opción "Remitir a Comité de Información" este caso de uso actualizará el estatus así como la información de la solicitud en BD.

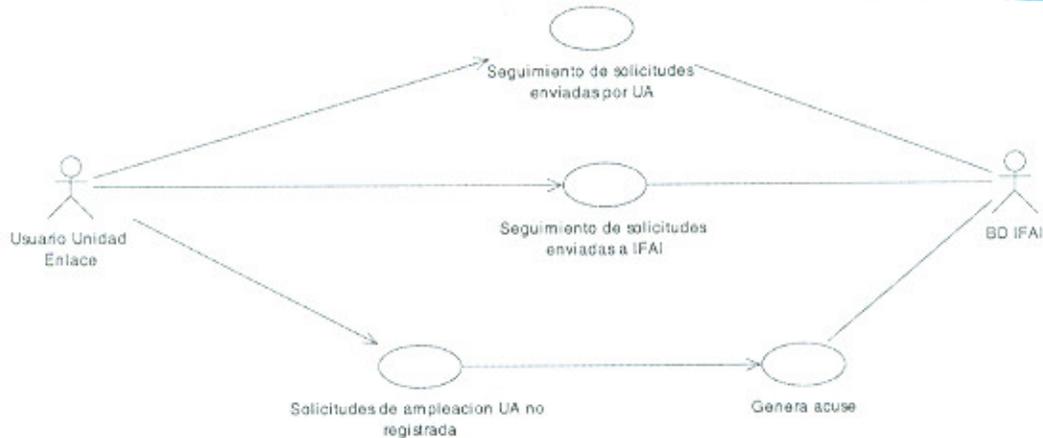
Precondiciones: Que este caso sea llamado por el C.U.2 o el C.U.3

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:

MODELO DE CASOS DE USO. USUARIO UNIDAD DE ENLACE



C.U.5.

Nombre: Seguimiento de solicitudes enviadas por UA

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es listar las solicitudes de ampliación enviadas por las diferentes unidades administrativas, ordenándolas de acuerdo al número de solicitud, por prioridad en la fecha de expiración, así como el proceso de aceptación o rechazo de solicitudes de ampliación por parte del Comité de Información.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la Unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva enviadas por Unidades Administrativas".

F.P.2.- Se listarán las solicitudes pendientes a enviar al Administrador de Ampliaciones que las unidades administrativas hayan capturado con la opción de vista del detalle de cada una.

F.P.3.- En el detalle de la solicitud se presentarán al usuario las opciones de rechazo o aceptación. En este apartado también se podrán seleccionar algunos archivos de la solicitud para su rechazo.

F.P.4.- El Comité de Información acepta la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Flujos alternos:

F.A.1.4.- El Comité de Información tendrá la opción de seleccionar solo algunos archivos que compondrán la solicitud que se enviará al IFAI. Anexando a los expedientes rechazados una justificación del rechazo para su consulta posterior. Enviando así la solicitud de ampliación de periodo de reserva al Administrador de Ampliaciones.

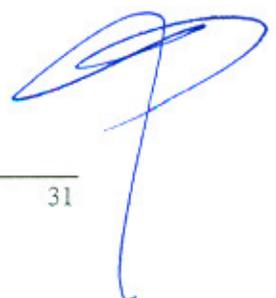
F.A.2.4.- El usuario de UE rechaza la solicitud con todos los expedientes que la componen, anexando el motivo del rechazo

Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace

Poscondiciones: El Administrador de Ampliaciones tendrá que dar seguimiento a las solicitudes aceptadas por este caso de uso. Si se rechazan las solicitudes las unidades administrativas tendrán que verificar las notas de justificación que son editadas en este caso de uso.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados:





C.U.6

Nombre: Seguimiento de solicitudes enviadas a IFAI

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es proporcionar a la Unidad de Enlace una vista de las solicitudes enviadas al IFAI autorizadas por el C.U.5.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción de "Seguimiento de solicitudes remitidas al IFAI"

F.P.2.- Se listarán las solicitudes enviadas al IFAI que las unidades administrativas hayan capturado y la unidad de enlace haya autorizado.

F.P.3.- Se desplegará la información referente al detalle de la solicitud así como la información referente a la información de la solicitud original remitida por la unidad administrativa.

Flujos alternos:

Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

C.U.7

Nombre: Solicitudes de ampliación UA no habilitada.

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es que en caso de que la unidad de enlace cuente con unidades administrativas no habilitadas, ésta tendrá la opción de generar solicitudes de ampliación para estas unidades administrativas.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de la unidad de Enlace escoge la opción "Solicitudes de ampliación al periodo de reserva" en el menú principal, se desplegará un submenú en el cual el usuario tendrá que escoger la opción "Elaborar solicitudes de ampliación al periodo de reserva para Unidades Administrativas no habilitadas".

F.P.2.- En esta sección se listan las unidades administrativas no habilitadas, se seleccionará solo una del listado.

F.P.3.- A continuación se listarán los expedientes con fechas próximas a expirar ordenados por atribución para la generación de las solicitudes.

F.P.4.- Cuando el usuario haya seleccionado el/los expediente(s), se le presentará una pantalla en la cual se desplegarán éstos, junto con un formulario el cual solicitará al usuario información:

Fundamento Legal, motivación, nuevo Periodo y listado de expedientes.

Una vez llenado el formulario el usuario tendrá dos opciones, una es la opción de "Guardar como pendiente" y "Remitir a Comité" que envía la información a la Unidad de Enlace para su validación.

F.P.5.- Al momento de seleccionar la opción "Remitir a Comité" automáticamente se genera un acuse del envío de la solicitud la cual el usuario podrá imprimir o guardar.

Flujos Alternos:

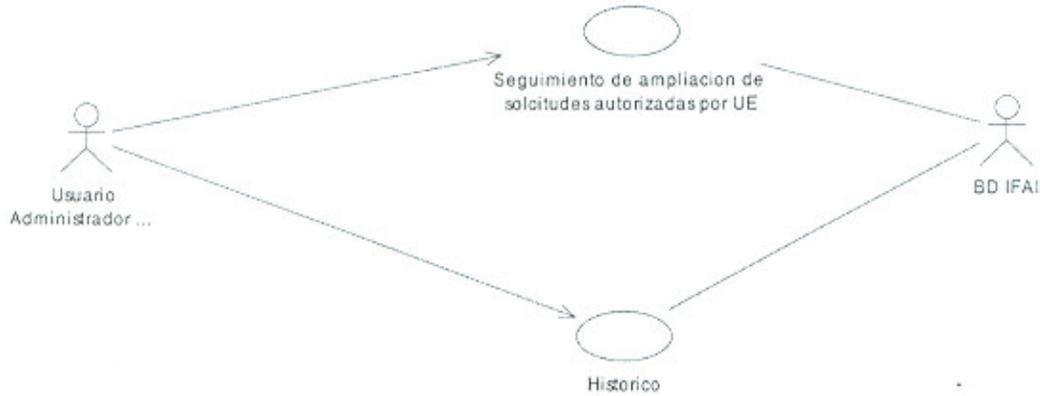
F.A.5.- Si se desea mantener en estado pendiente la solicitud, es decir, capturarlas sin enviar a la unidad de enlace ("Guardar como pendiente"), el usuario de la unidad administrativa posteriormente podrá consultar las solicitudes pendientes desde la opción del menú "Solicitudes Pendientes de Remitir al Administrador de Ampliaciones".

Precondiciones: El usuario debe firmarse como unidad de enlace, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes fuera del sistema. Debe de existir por lo menos una unidad administrativa sin habilitar.

Poscondiciones:

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

Casos de uso utilizados: <<uses>>Genera acuse



C.U.8

Nombre: Seguimiento de ampliación de solicitudes autorizadas por UE

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es proporcionar al Administrador de Ampliaciones una lista de las solicitudes enviadas al IFAI autorizadas por el C.U.5 y/o C.U.7., así como permitirle aceptar o rechazar alguna o todas estas solicitudes.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario de Administrador de Ampliaciones escoge la opción "Seguimiento de solicitudes de ampliación al periodo de reserva remitidas por dependencias y entidades".

F.P.2.- Se presentará un listado de las dependencias, en ella el usuario seleccionará una de ellas.

F.P.3.- A continuación en base a esta selección se desplegarán las unidades Administrativas correspondientes.

F.P.4.- Se listarán las solicitudes enviadas al IFAI que las unidades administrativas hayan capturado y la unidad de enlace haya autorizado.

F.P.5.- Se presentará al usuario la opción de detalle de la solicitud en la cual se tendrán las opciones de rechazo o aceptación de las solicitudes, en este apartado también se podrán seleccionar algunos archivos de la solicitud para su rechazo.

F.P.4.- El Administrador de ampliaciones acepta la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Flujos alternos:

F.A.1.4.- El Administrador de Ampliaciones tendrá la opción de seleccionar solo algunos archivos que compondrán la solicitud final. Anexando a los expedientes seleccionados en la pantalla para ser rechazados una justificación del por qué del rechazo para su consulta posterior. Aceptando así la solicitud de ampliación del periodo.

F.A.2.4.- El administrador rechaza la solicitud con todos los expedientes que la componen.

Precondiciones: El usuario debe firmarse como Administrador de Ampliaciones, la unidad de enlace debió haber autorizado estas solicitudes.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

C.U.9

Nombre: Histórico

Objetivo: El objetivo de este caso de uso es permitir la consulta de las solicitudes autorizadas por el IFAI o por el sistema (automáticamente a los 2 meses de haber sido enviadas al IFAI y que este no haya emitido una respuesta) así como las rechazadas con un filtro por periodo.

Flujo principal:

F.P.1.- El usuario Administrador de Ampliaciones filtrará las fechas y la información de las solicitudes de ampliación que se desean consultar.

F.P.2.- El sistema listará las solicitudes que se hayan enviado al IFAI en ese periodo junto con la opción de vista del detalle de cada una.

Flujos alternos:

F.A.1.- El público en general realizará la búsqueda de índices.

F.A.2.- El sistema listará la información de los expedientes filtrados, se añadirá una columna que indique el número de solicitudes de ampliación por expediente.

F.A.3.- El usuario selecciona la ampliación de un expediente y el sistema listará las solicitudes correspondientes que se hayan enviado al IFAI.

Precondiciones: El usuario debe firmarse como Administrador de Ampliaciones.

Excepciones: Errores en base de datos, o conexiones con el servidor.

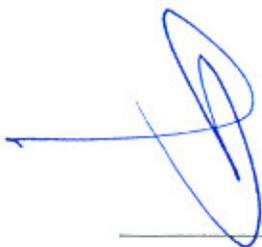
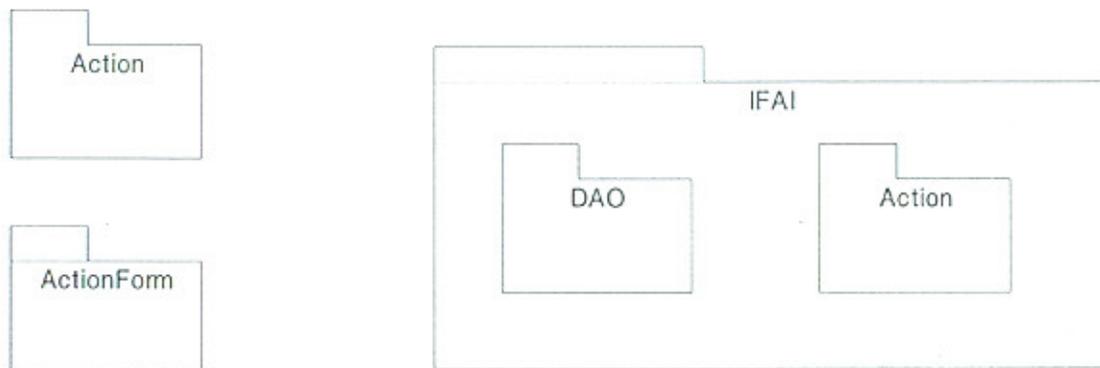
4 Requerimientos No Funcionales

4.1 Usabilidad

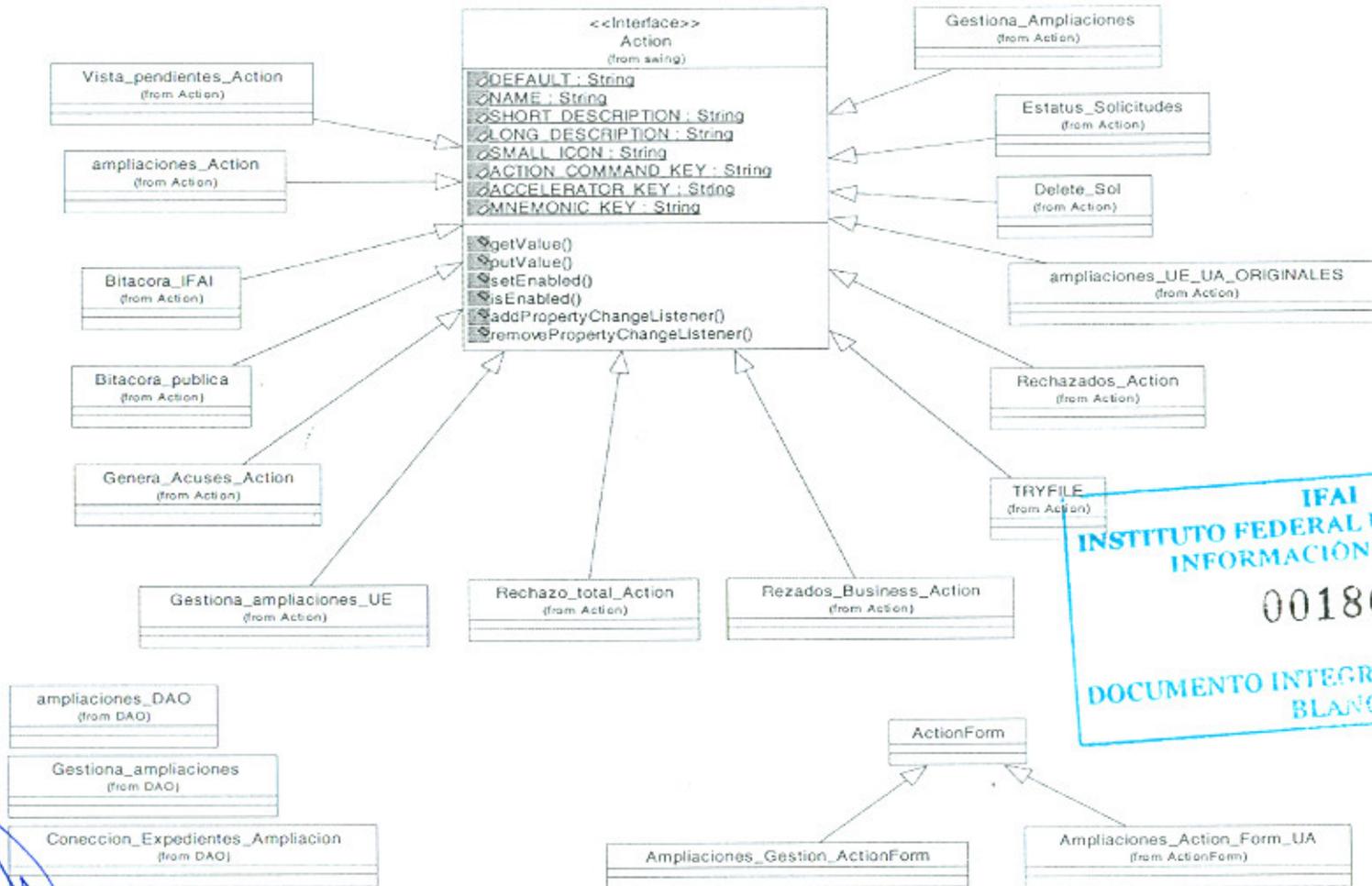
El módulo debe de ser amigable para el usuario y seguir la misma lógica de presentación con la que actualmente cuenta el Sistema de Índices, es necesario que los procesos se relacionen con los existentes en el Sistema de Índices para una fácil navegación del usuario.



6 Diagrama de paquetes



7 Diagrama de clases



IFAI
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

001803

DOCUMENTO INTEGRANTE DEL LIBRO
BLANCO